

Análisis de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas (Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres) en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca (2010 – 2020)

Ninyered González Toro

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Febrero 2022

Análisis de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas (Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres) en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca (2010 – 2020)

Autor: Ninyered González Toro

Director: Deisy Carola Patiño Zea

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Febrero 2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación, está dedicado a tantas mujeres en el país que han sido víctimas de violencia, que han visto como su familia, la sociedad y el Estado se han convertido en cómplices silenciosos de su tristeza y su agonía, de su desesperanza al sentirse desprotegidas y abandonadas por un sistema que las revictimiza aún más.

De corazón espero, que siempre desde donde esté, pueda aportar a los esfuerzos individuales y colectivos por eliminar la violencia contra las mujeres en nuestro país, que pueda entender la situación de las mujeres víctimas de violencia, desde la empatía y la solidaridad, y no desde el juzgamiento, la culpa o el rechazo; qué pueda contribuir con mis acciones a la protección y garantía de los derechos de las mujeres, no porque sea una cuestión de género, sino porque es una cuestión de derechos humanos.

Espero que mi interés por investigar este tema, se convierta en una posibilidad para el municipio de La Unión – Valle, de generar más y mejores estrategias y acciones para prevenir la violencia contra la mujer en el municipio; y para que muchos profesionales reconozcan en los temas de equidad de género, una oportunidad de expandir sus horizontes de investigación y de aportar desde cada una de sus disciplinas, a una sociedad más justa, más equitativa y más protectora de los derechos de las personas y las comunidades.

Sueño con un país que cuida y valora a sus niños, jóvenes y mujeres, pero no porque sean sujetos especiales de protección, sino porque reconocemos los grandes aportes que hacen para lograr una mejor sociedad y un mejor país. El compromiso con la protección de los derechos humanos es de todos, tanto de hombres como de mujeres, tanto de la familia como de la sociedad y el Estado.

Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios, por la oportunidad de vivir y por la fortaleza que me da cada día para superar los obstáculos; a mi familia, por su paciencia, su amor, su apoyo y su comprensión, siempre fueron el motivo por el cual no rendirme, ni aun en los días más difíciles; a la Dra. Deisy Carola Patiño Zea, Docente de la UNAD, por su acompañamiento, por su paciencia, por su compromiso y dedicación, sin su trato siempre amable, respetuoso y motivador no hubiera sido posible conseguir este logro, ojalá todos los estudiantes tuvieran la oportunidad de contar con el apoyo de una Docente como ella; a mis compañeros, porque en su esfuerzo y en su motivación, encontré también la mía; y a todos los autores, personas e instituciones que contribuyeron con su conocimiento, su experiencia y su participación, a culminar con éxito este proyecto de investigación. Por último, pido a Dios que el sentimiento de gratitud que hoy me embarga, se vea reflejado en mi capacidad para poner mi conocimiento y mi experiencia al servicio de los demás, porque es allí donde precisamente, se encuentra el sentido de la vida.

Resumen

En el presente proyecto de investigación, se realiza un análisis de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres, en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca durante el Periodo 2010 – 2020. La investigación es de tipo descriptiva, se desarrolla bajo una metodología cualitativa, utilizando como método de investigación: el estudio de caso, y como técnicas de recolección de información: la revisión documental y la entrevista. Mediante la presente investigación, se logran identificar los principales aspectos de la política pública en estudio, identificar las estrategias y acciones que han sido implementadas en el municipio de La Unión – Valle para erradicar la violencia contra la mujer, y, determinar la pertinencia y coherencia de estas estrategias y acciones con la política pública para las mujeres vallecaucanas en su eje vida digna libre de violencias contra las mujeres. Los resultados obtenidos, demuestran que, durante el periodo 2010 – 2020, en el municipio de La Unión – Valle del Cauca, sí se han implementado acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, especialmente a partir del año 2012, cuando se habla por primera vez de la política pública departamental de equidad de género en la formulación del Plan de Desarrollo 2012 – 2015; sin embargo, se considera que estas acciones no han sido suficientes para prevenir esta problemática en el municipio, toda vez que se requiere de una mayor voluntad política, un mayor presupuesto, y de una mayor articulación entre el municipio y el departamento, porque la violencia contra la mujer es un fenómeno multidimensional y multifactorial, que requiere de un proceso de intervención integral, así como del compromiso de los sectores públicos y privados, de la familia y de la sociedad en general.

Palabras Clave: Políticas Públicas, Equidad de Género, Violencia contra la Mujer, Factores de Riesgo, Estrategias de Prevención

Summary

In this research project, an analysis is carried out of the implementation of the public policy for women from the Valle del Cauca in its axis "Dignified life free of violence against women", in the municipality of La Unión - Valle del Cauca during the period 2010 – 2020. The research is descriptive, it is developed under a qualitative methodology, using as a research method: the case study, and as information gathering techniques: the documentary review and the interview. Through this research, it is possible to characterize the main aspects of the public policy under study, identify the strategies and actions that have been implemented in the municipality of La Unión - Valle to eradicate violence against women, and determine the relevance and coherence of these strategies and actions with public policy for women from Valle del Cauca in its axis "Dignified life free of violence against women". The results obtained show that during the period 2010 - 2020, in the municipality of La Unión - Valle del Cauca, actions have been implemented to prevent and eradicate violence against women, especially as of 2012, when it is discussed for the first time of the departmental public policy of gender equality in the formulation of the development plan 2012 - 2015; however, it is considered that these actions have not been sufficient to prevent this problem in the municipality, since it requires greater political will, a larger budget, and greater articulation between the municipality and the department because violence against women is a multidimensional and multifactorial phenomenon, which requires a comprehensive intervention process, as well as the commitment of the public and private sectors, the family and society in general.

Key Words: Public Policies, Gender Equity, Violence against Women, Risk Factors, Prevention Strategies

Tabla de Contenido

Introducción.....	Pág. 13
Planteamiento del Problema.....	Pág. 14
Justificación.....	Pág. 23
Objetivos.....	Pág. 27
Marco Teórico.....	Pág. 28
Perspectivas Teóricas para el Análisis de las Políticas Públicas.....	Pág. 28
El Paradigma Positivista y Neopositivista.....	Pág. 28
El Paradigma Post Positivista o del Racionalismo Crítico.....	Pág. 30
El Paradigma de la Teoría Crítica.....	Pág. 31
El Paradigma Constructivista.....	Pág. 31
Marcos de Análisis de las Políticas Públicas.....	Pág. 32
El Marco Secuencial.....	Pág. 32
El Marco Institutional Analysis and Development (IAD).....	Pág. 33
El Marco de Análisis Advocacy Coalitions.....	Pág. 33
El Marco de Análisis por el Referencial.....	Pág. 34
El Marco de Análisis Narrativo de Emery Roe.....	Pág. 35
Modelos Teóricos Explicativos de la Violencia contra la Mujer.....	Pág. 37
Modelos Teóricos Psicológicos.....	Pág. 37
Modelos Teóricos Sociológicos.....	Pág. 38
Modelos Teóricos Feministas.....	Pág. 42
Modelos Teóricos Integradores.....	Pág. 44
La Teoría Biológica.....	Pág. 46
La Teoría Generacional.....	Pág. 46
La Teoría Sistémica.....	Pág. 47
La Perspectiva de Género.....	Pág. 48
Modelo Ecológico.....	Pág. 49
Modelo Piramidal.....	Pág. 54
Marco Conceptual.....	Pág. 58
Marco Normativo.....	Pág. 70

Marco Metodológico.....	Pág. 76
Verificación Objetivo 1.....	Pág. 85
Verificación Objetivo 2.....	Pág. 89
Verificación Objetivo 3.....	Pág. 127
Conclusiones.....	Pág. 139
Recomendaciones.....	Pág. 145
Referencias.....	Pág. 147
Anexos.....	Pág. 157

Listado de Tablas

Tabla 1. <i>Eje Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres</i>	Pág. 65
Tabla 2. <i>Desarrollo Normativo en Colombia para la Equidad de Género de las Mujeres</i>	Pág. 70
Tabla 3. <i>Metas e Indicadores de Resultado Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)</i>	Pág. 92
Tabla 4. <i>Metas e Indicadores de Producto Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)</i>	Pág. 93
Tabla 5. <i>Plan Plurianual de Inversiones Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)</i>	Pág. 93
Tabla 6. <i>Indicadores y Metas de Producto Programa Atención y Apoyo a la Mujer (2016 – 2019)</i>	Pág. 95
Tabla 7. <i>Plan Plurianual de Inversiones Programa Atención y Apoyo a la Mujer (2016 – 2019)</i>	Pág. 96
Tabla 8. <i>Metas e Indicadores de Producto Subprograma Mujer y Género (2020 – 2023)</i>	Pág. 97
Tabla 9. <i>Metas e Indicadores de Producto Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)</i>	Pág. 99
Tabla 10. <i>Metas e Indicadores de Producto Programa Atención y Apoyo a la Mujer (2016 – 2019)</i>	Pág. 101
Tabla 11. <i>Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)</i>	Pág. 103
Tabla 12. <i>Presupuesto Gastos de Inversión Totales Vs Programas de Atención y Apoyo a la Mujer Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)</i>	Pág. 105
Tabla 13. <i>Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones Vs Ejecuciones Presupuestales Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)</i>	Pág. 107

Tabla 14. <i>Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno</i> 2008 – 2011.....	Pág. 112
Tabla 15. <i>Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno</i> 2012 – 2015.....	Pág. 114
Tabla 16. <i>Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno</i> 2016 – 2019.....	Pág. 118
Tabla 17. <i>Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno</i> 2020 – 2023.....	Pág. 122

Listado de Gráficos

Gráfico 1. <i>Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)</i>	Pág. 104
Gráfico 2. <i>Presupuesto Gastos de Inversión Totales Vs Programas de Atención y Apoyo a la Mujer Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)</i>	Pág. 106
Gráfico 3. <i>Programas de Atención y Apoyo a la Mujer con respecto a los Gastos de Inversión Totales</i>	Pág. 106
Gráfico 4. <i>Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones Vs Ejecuciones Presupuestales Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)</i>	Pág. 109
Gráfico 5. <i>Comparativo Género Vs Conocimiento de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas</i>	Pág. 131

Listado de Anexos

Anexo 1. <i>Modelo Base Entrevista</i>	Pág. 157
Anexo 2. <i>Contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión (SECOP) del Municipio de La Unión – Valle del Cauca (2010 – 2020)</i>	Pág. 160
Anexo 3. <i>Matriz de Resultados – Entrevistas Instituciones Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Ley 1257 de 2008)</i>	Pág. 163
Anexo 4. <i>Matriz de Resultados – Entrevistas Otros Actores Políticas Públicas</i>	Pág. 167
Anexo 5. <i>Matriz de Resultados – Entrevistas Mujeres que lideran procesos en el municipio de La Unión - Valle</i>	Pág. 170

Introducción

El presente Proyecto de Investigación, se encuentra dentro de la Línea de Investigación de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP), de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD): Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales, y en la Sublínea de Investigación: Gestión de Políticas Públicas.

La investigación tiene como objetivo principal, realizar un análisis de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas (Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres) en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca durante el Periodo 2010 – 2020, determinando la pertinencia y coherencia que se halla entre las estrategias y acciones implementadas por el municipio, y los lineamientos establecidos desde la política pública para dar cumplimiento al eje vida digna libre de violencias contra las mujeres.

Desde el planteamiento del problema y el marco referencial, teórico y conceptual; se exponen cifras de violencia contra la mujer en el municipio, en el departamento y en el país durante los últimos años, se revisan diversos estudios realizados sobre el tema de violencia contra la mujer, y se exponen diferentes conceptos y perspectivas teóricas tanto del fenómeno de la violencia contra la mujer, como del análisis de las políticas públicas.

Seguidamente, desde el marco normativo, se hace un recorrido por las diferentes declaraciones, convenciones y normas a nivel nacional e internacional, que buscan garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en Colombia y en el mundo.

Finalmente, además de la elaboración de las conclusiones del proceso de investigación, se hacen recomendaciones para lograr una intervención temprana en los casos de violencia contra las mujeres, lo que contribuye a garantizarles una vida digna en condiciones de igualdad, justicia y equidad.

Planteamiento del Problema

Las políticas públicas formuladas para las mujeres bajo un enfoque de género, buscan visibilizar e intervenir en las desigualdades e inequidades que existen entre las relaciones asimétricas que se dan entre hombres y mujeres; patrones relacionales que se han consolidado históricamente a través de imaginarios sociales, culturales y colectivos que legitiman y perpetúan los procesos de dominación de los hombres sobre las mujeres.

Cuando se habla de igualdad para las mujeres, lo que se busca es reconocer a las mujeres como sujetos de derechos en su calidad de seres humanos, lo que va más allá de una cuestión meramente de género; no obstante, ante la situación histórica de opresión, exclusión, estigmatización y violencia a la que se han visto sometidas las mujeres no sólo en Colombia, sino en el mundo; es el Estado, quien, en primera instancia, debe garantizar y proteger el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales que tienen las mujeres.

En este sentido, es fundamental aclarar que si bien el tema de igualdad de oportunidades para las mujeres principalmente desde el ámbito económico y laboral, es de vital importancia para garantizar el goce efectivo de todos sus derechos, y además, se repite una y otra vez en la concepción integral de las políticas públicas para la equidad de género para la mujer; el presente proyecto de investigación abordará específicamente el tema de violencias contra las mujeres basadas en género, reconociendo esta problemática como unas de las principales causas de violación continuada y sistemática de sus derechos humanos, por lo que merece de un proceso de investigación independiente que pueda dar cuenta de cómo este fenómeno afecta la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres; así como tratar de identificar cuál es el rol de intervención del Estado frente a esta problemática, a través de la formulación e implementación efectiva de políticas públicas para la equidad de género de las mujeres.

Con respecto al tema de violencias contra las mujeres en Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, expone las siguientes cifras para el año 2020:

Según informes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre el 25 de marzo y el 10 de noviembre de 2020, se presentaron 519 homicidios en mujeres, el 85% de las víctimas de violencia sexual en el país fueron mujeres, y se presentaron 279 suicidios de mujeres; 42 de los cuales, están asociados a conflictos de pareja y a situaciones de violencia.

La Fiscalía General de la Nación por su parte, reportó 143 víctimas del delito de feminicidio entre el 1 de enero y el 26 de octubre de 2020, de los cuales, 38 casos ocurrieron durante el periodo de cuarentena por la emergencia sanitaria de la COVID - 19.

Entre el 25 de marzo y el 29 de octubre de 2020, la Línea 155 recibió 18.864 llamadas por violencia intrafamiliar, 116% más que en el año 2019 donde se recibieron 8.900 llamadas; más del 90% de estas llamadas fueron realizadas por mujeres. Es importante señalar, que el 75% de las llamadas recibidas en los años 2019 y 2020 en la Línea, es decir, 3 de cada 4, se recibieron desde Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico y Santander.

De igual manera, la Línea 123 reportó que entre el 25 de marzo y el 10 de noviembre de 2020, recibió 4.584 llamadas relacionadas con violencia de pareja, 53,8% más que en el mismo periodo del año 2019. Asimismo, la Línea 122 reportó que entre el 25 de marzo y el 23 de octubre de 2020, recibió 14.821 llamadas, 76% de las cuales, estaban asociadas a violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, según la Unidad de Víctimas, al 30 de septiembre del año 2020, 32.697 personas había sido víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado, de las cuales, más del 90% son mujeres.

Con respecto al año 2021, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, reporta las siguientes cifras en su Boletín Estadístico Mensual del mes de marzo/2021, que compara datos entre el año 2020 y 2021:

Entre enero y marzo de 2020, se presentaron 210 homicidios contra mujeres, 1% más que en el 2021; y 102 suicidios de mujeres, el mismo número que en 2021, lo que significa que el indicador se mantuvo. De igual manera, entre enero y marzo de 2021, se presentaron 7.411 de casos violencia interpersonal contra mujeres, 42% menos que en el año 2020; 12.051 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres, 30% menos que en el año 2020; y 4.275 exámenes médicos legales a mujeres por presunto delito sexual, 24% menos que en el año 2020.

Los datos anteriores, evidencian una reducción significativa de las cifras de violencias contra las mujeres entre los meses de enero - marzo/2021 en el país, con respecto al mismo periodo en el año 2020; no obstante, más allá de interpretar las cifras como una posible disminución de los casos de violencias contra las mujeres, sería importante determinar si lo que se redujo fue la denuncia, lo que podría relevar una posible desconfianza de las mujeres frente a la atención institucional en Colombia.

Con respecto a los datos de violencias contra las mujeres en el departamento del Valle del Cauca, el Observatorio de Género (OGEN), en su Resumen Ejecutivo de Estado de Violencias contra la Mujer en el Valle del Cauca (diciembre 2020), expone los siguientes datos:

Entre el 01 de enero y el 15 de diciembre de 2020 se presentaron en el departamento, 123 homicidios dolosos de mujeres, 11 casos más que en el año 2019, lo que representa un incremento del 10% para el año 2020; y 31 feminicidios, 2 más que en el año 2019, lo que representa un incremento del 7% para el año 2020. La variación del indicador de homicidios dolosos contra mujeres, se da principalmente por el aumento de los casos en los municipios de

Cali y Buenaventura, mientras que la variación en el indicador de feminicidios, se da principalmente por el aumento de casos en los municipios de Cali, La Cumbre, Andalucía, Alcalá, Jamundí y Vijes.

Con relación a los casos de violencia doméstica contra la mujer en el departamento del Valle del Cauca, entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2020, se presentaron 5.670 casos, mientras que en el año 2019 se presentaron 7.007; lo anterior, indica una reducción de 19% para el año 2020. Las cifras anteriores permiten evidenciar que tanto los homicidios dolosos de mujeres como los feminicidios en el departamento, aumentaron en el año 2020 con respecto al año 2019; sin embargo, otros delitos como la violencia doméstica contra la mujer, presentaron una reducción en el año 2020 con respecto al año 2019.

En este sentido, nuevamente se resalta el interés por establecer si la disminución en el número de casos de violencia doméstica, se dio a nivel de delito, o por el contrario, se dio a nivel de denuncia por parte de las mujeres, lo que llevaría a reflexionar sobre las posibles causas de este desistimiento.

Para el caso específico del municipio de La Unión – Valle de Cauca, de acuerdo con los datos del OGEN, en el año 2020 se presentaron 2 homicidios dolosos de mujeres, no se registraron feminicidios y se presentaron 25 casos de violencia intrafamiliar donde estuvieron involucradas mujeres. Con respecto a estas cifras de violencias contra la mujer, es importante señalar que el municipio de La Unión – Valle del Cauca, al parecer no cuenta con estadísticas formales a nivel focalizado o interinstitucional, por lo que se presume que cada institución que hace parte de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia, tiene sus propias estadísticas y reporta sus datos al OGEN de forma independiente.

Con respecto a los antecedentes de la presente investigación, se encuentran 4 estudios que denotan la importancia del análisis de las políticas de equidad de género para las mujeres y su impacto en este grupo poblacional. Estos estudios dan cuenta de la evolución de las políticas públicas para la equidad de género en Colombia principalmente a nivel territorial, y examinan la percepción de la ciudadanía frente a su participación en el diseño de dichas políticas públicas.

Un primer estudio identificado, es el *“Impacto de la implementación política pública “mujer y equidad de género en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá 2016 – 2019”* realizado por Escobar y Córdoba (2020), en el que se caracteriza la percepción ciudadana sobre la implementación de esta política pública. Este estudio de tipo cualitativo y cuantitativo que utilizó una encuesta como instrumento de recolección de datos, pone de manifiesto la necesidad de realizar una mayor divulgación de la política pública en el municipio, para lograr un mayor impacto de sus estrategias en la ciudadanía.

Un segundo estudio identificado, es la *“Evaluación de la política pública de la mujer en el departamento del Atlántico en el año 2013”* realizado por Salcedo y De los Ríos (2016), que realiza una evaluación de Política Pública de la mujer del departamento del Atlántico en el año 2013. Este estudio de tipo cualitativo y cuantitativo que utilizó como instrumentos de recolección de información: la revisión de fuentes documentales y el análisis de contexto; tuvo como principal hallazgo, que la política no tiene metas cuantitativas precisas, lo que dificulta su proceso de evaluación. De igual manera, se pone en evidencia la necesidad de un mayor compromiso y apoyo económico por parte del gobierno nacional; de realizar seguimiento a la implementación de la política; y de contar más apoyo por parte instituciones diferentes a la secretaría departamental de la mujer. Finalmente, se establece que el diseño de la política se

realizó desde una perspectiva de la violencia de género individual, mientras que su aplicación se realiza desde un enfoque diádico del feminismo.

Un tercer estudio identificado, es la *“La inclusión de las desigualdades de género en la agenda pública municipal. Un estudio de caso a partir de la política de equidad de género del 2010 en Santiago de Cali”* realizado por Vásquez y Suarez (2014), que describe el proceso de formulación de la política pública de equidad de género en Cali desde la participación de las organizaciones de mujeres en su concertación. Este estudio de tipo cualitativo que utilizó el estudio de caso como método de investigación, indica que proceso de formulación de la política fue un ejercicio participativo que movilizó y articuló a cientos de organizaciones de mujeres en el municipio, logrando concertar las necesidades e intereses de esta población. No obstante, a partir del estudio surgen interrogantes tales como: ¿Por qué después de la aprobación de esta política pública se desintegraron los movimientos de mujeres en la ciudad? ¿Por qué varias de las organizaciones de mujeres de la ciudad, no participan en la mesa municipal de mujeres? ¿Cómo a pesar de tener diferentes intereses, los movimientos de mujeres lograron conciliarlos y hacerlos parte de la agenda pública nacional?

Un cuarto y último estudio identificado, es el *“Recorrido por las políticas públicas de equidad de género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la construcción de escenarios locales”* realizado por Montoya (2009), que analiza las políticas públicas de equidad de género en Colombia, desde el enfoque de la participación femenina. Este estudio de tipo cualitativo que utilizó la revisión de fuentes documentales y las experiencias vividas como instrumentos de recolección de información, señala que a nivel nacional no hay articulación entre las instituciones que atienden temas de equidad de género y el movimiento social feminista, lo que ha deslegitimado la participación de este movimiento en el

diseño y formulación de las políticas públicas con enfoque de género (PPEG). Por el contrario, el estudio señala que a nivel local, si se hallan indicios de construcción conjunta entre los movimientos de mujeres y los gobiernos locales, de estrategias de acción pública que buscan alternativas de transformación del actual orden de género.

Después de lo anterior expuesto, es evidente que las políticas públicas, especialmente aquellas para la equidad de género de las mujeres, se constituyen como instrumentos que abren la posibilidad de transformar las relaciones asimétricas de poder, permitiendo reivindicar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, y, sobre todo, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo, cuando estas políticas no se implementan de forma exitosa, no cumplen con los objetivos para los que fueron creadas, ni generan un verdadero impacto en el logro de la equidad de género para esta población.

Ante la situación planteada, se ubica una excelente oportunidad de análisis de la implementación de las políticas públicas para la mujer desde el ámbito local, toda vez que se ha demostrado que desde estos espacios se puede lograr una mayor participación de la comunidad en la gestión pública, precisamente por la cercanía que tiene la ciudadanía con la administración local. Desde esta perspectiva, se selecciona el municipio de La Unión – Valle del Cauca para analizar la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, no sólo porque en el municipio no existen estudios de este tipo, sino porque desde los hallazgos de esta investigación, se puede contribuir con el logro de los objetivos de las políticas públicas de equidad de género para las mujeres a nivel nacional, departamental y municipal.

En este sentido, resulta oportuno mencionar, que precisamente el objetivo de la política pública departamental para la equidad de género en su eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, es: “*adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de*

violencia de género, garantizando el derecho a una vida digna libre de violencias a las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos”, asimismo, una de las estrategias de este eje es:

“contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país”, y una de las líneas de acción de esta estrategia, es: *“la realización de investigación sobre la problemática de la violencia de género con información desagregada por sexo”* (pág. 15).

En el orden de las ideas anteriores, y en el entendido que las políticas públicas son herramientas del Estado para garantizar los derechos de los ciudadanos y contribuir al bienestar integral de la población; se hace necesario evaluar de forma permanente su efectividad para garantizar que se esté cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creadas.

En el caso específico de la formulación e implementación de las políticas públicas de equidad de género para las mujeres, principalmente desde el ámbito departamental y local, es muy importante destacar los diferentes procesos sociales, políticos, institucionales y comunitarios, que dan cuenta del desarrollo de acciones encaminadas no solo a la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas públicas, sino también a legitimar el compromiso que tiene el Estado, la sociedad y la familia con el respeto de los derechos de las mujeres y con el apoyo a la igualdad de género desde todos ámbitos públicos y privados.

Es evidente entonces, que el presente proyecto de investigación es de vital importancia para los estudiantes del Programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP), para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), y para la sociedad en general; porque contribuye con la

búsqueda de alternativas de solución a la exclusión, la estigmatización, la desigualdad de oportunidades y la violencia que han sufrido las mujeres por años en el país.

Lo anterior, obliga no sólo al Estado sino también a la sociedad y a la academia, a asumir un compromiso de trabajo decidido por la protección y garantía de los derechos de las mujeres en cada territorio. El conocimiento y experiencia que se adquiere desde la academia, conlleva la responsabilidad de intervenir de una manera reflexiva, crítica y propositiva en todas las problemáticas y necesidades de las poblaciones, especialmente de aquellas que históricamente han sido más vulneradas en el goce efectivo de sus derechos.

Las políticas públicas para la equidad de género propenden por el logro de la igualdad y la equidad en razón de género, pero ¿si lo están logrando verdaderamente?, lo anterior, plantea la necesidad de realizar estudios que den cuenta de la efectividad en la implementación de las políticas públicas de equidad de género, especialmente a nivel territorial, y para el caso específico del municipio de La Unión – Valle del Cauca, es aún mayor la necesidad, toda vez que el departamento del Valle del Cauca se ha caracterizado por presentar altos índices de violencia contra la mujer.

Precisamente esta investigación, permitirá conocer la situación actual del municipio en materia de acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer la coherencia que existe entre estas acciones y las líneas estratégicas de la política pública departamental de equidad de género. Asimismo, los resultados obtenidos, podrán convertirse en insumo para el municipio, en aras de adelantar las acciones públicas requeridas para contribuir a garantizar que la política pública departamental, cumpla a cabalidad con los objetivos para los que fue creada.

Justificación

La presente investigación tiene como objetivo principal, analizar si la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, ha sido exitosa en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca, entre los años 2010 – 2020. El análisis se realiza mediante la revisión documental de planes, programas, proyectos, estrategias, acciones, presupuestos y contratos a nivel municipal, entre otros; así como a través de entrevistas realizadas a actores relevantes en el municipio y en la región, en procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia, y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Lo anterior, permitirá determinar si las acciones implementadas por el municipio de La Unión – Valle, en cada uno de los periodos de gobierno entre los años 2010 – 2020, han sido efectivas para garantizar a las mujeres de este territorio una vida libre de violencias, y a su vez, si estas acciones han estado en concordancia con los lineamientos establecidos en la política pública para la equidad de género de las mujeres del departamento.

Es importante mencionar que, en el municipio de La Unión – Valle del Cauca, no existen estudios que aborden la temática central de esta propuesta de investigación, por lo cual, es aún más relevante sentar un precedente sobre el cual las instituciones públicas del municipio, puedan reconocer la responsabilidad que les asiste en garantizar una vida libre de violencias a todas las mujeres.

La pertinencia del estudio, se halla en la necesidad de determinar que elementos de la política pública para las mujeres vallecaucanas en su eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, se han acogido en los diferentes planes de desarrollo municipales, con miras a garantizar los derechos de las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y analizar como

desde el trabajo articulado entre las diferentes instituciones que hacen parte de la ruta de atención de violencia contra la mujer, se puede ayudar a prevenir este flagelo que afecta a un sector poblacional que históricamente ha sido estigmatizado, subordinado y excluido, por una cultura patriarcal que sigue fuertemente arraigada en los corazones de las familias y de la sociedad colombiana.

En efecto, de acuerdo con la Política Pública Nacional para la Equidad de Género para las Mujeres (CONPES 161, DNP, 2013), la integración del análisis de género en las políticas públicas, contribuye con la intervención temprana y la transformación de las realidades sociales y culturales, que construyen identidades de género desiguales que promueven la vulneración sistemática de los derechos en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. Este proceso de integración, es lo que se ha denominado: “*Transversalización del enfoque de género en el accionar del Estado*” (Pág. 8).

La formulación de políticas públicas para la equidad de género de las mujeres, es una estrategia del Estado colombiano para garantizar el enfoque de género en los diferentes procesos de atención a las mujeres en el país, teniendo como prioridad en la agenda pública nacional: “*La superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad*” (Pág. 8).

No obstante, al momento del diseño de la Política Pública nacional en el año 2013, en Colombia sólo unos pocos departamentos habían asumido el compromiso institucional de implementar acciones para garantizar los derechos de las mujeres y para eliminar la discriminación en razón de género, principalmente a través de la adopción de políticas públicas departamentales; y precisamente, entre estos departamentos se encontraba el Valle del Cauca,

cuyo desarrollo institucional en materia de equidad de género para las mujeres, se había manifestado en la adopción de una política pública para las mujeres vallecaucanas y en la conformación de dependencias u oficinas exclusivas para la atención a las violencias de género, evidenciando de esta manera, un accionar institucional y administrativo acorde con la propuesta nacional de *transversalización del enfoque de género*.

De hecho, al año 2013, el departamento del Valle del Cauca ya había adoptado mediante Ordenanza No. 317 de 2010, la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, y contaba con una Dependencia para la Equidad de Género, que en la actualidad se denomina como la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, que tiene como Misión: “(...) *Adelantar procesos de desarrollo integral que consoliden la perspectiva de género y diversidad sexual, mediante el cumplimiento de los principios democráticos de igualdad, justicia, equidad, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad*” (Gobernación del Valle del Cauca, s.f.).

En concordancia con lo anterior, es muy importante señalar que el objeto de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, es precisamente: “*Servir de herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía plena, sin distinción de etnia, raza, edad, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo regional con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres*” (Artículo 2°).

En ese mismo orden de ideas, es importante mencionar que la Ley 1257 de 2008, es un hito normativo nacional para garantizar los derechos de las mujeres en el país, y tiene por objeto: “*La adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de*

violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización” (Artículo 1°).

Dadas las condiciones que anteceden, con esta investigación se espera contribuir al diseño de estrategias de atención integral a las mujeres víctimas de violencia en el municipio de La Unión – Valle del Cauca, visibilizando de cierta manera, la necesidad de una adecuada implementación de la política pública departamental, porque si bien, el marco normativo que ampara a la mujer existe ampliamente en Colombia, la complejidad se halla en la dificultad para implementar las políticas públicas en los diferentes territorios, lo que se presenta principalmente por la ausencia de recursos públicos y de voluntad política para su implementación decidida.

En este sentido, es muy importante señalar que el municipio de La Unión – Valle de Cauca no tiene adoptada una política pública para la equidad de género de las mujeres, así como tampoco cuenta con una dependencia que esté asignada específicamente para atender el tema de violencias contra las mujeres.

La presente investigación, también podrá servir de base para la realización de estudios comparativos frente a la implementación de la política pública para las mujeres vallecaucanas a nivel municipal, permitiendo establecer de esta manera, en cuáles municipios del departamento, la implementación de esta política pública ha sido más exitosa.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca en el periodo 2010 – 2020.

Objetivos Específicos

- Identificar los principales aspectos de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje vida digna libre de violencias contra las mujeres.
- Especificar las estrategias y líneas de acción de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, implementadas en el municipio de La Unión – Valle del Cauca en el periodo 2010 - 2020.
- Determinar la pertinencia y coherencia de las acciones implementadas por el municipio de La Unión – Valle del Cauca en el periodo 2010 - 2020, para dar cumplimiento a la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje vida digna libre de violencias contra las mujeres.

Marco Teórico

Perspectivas Teóricas para el Análisis de las Políticas Públicas

Como señala Roth (2008), una sola teoría no está en capacidad de explicar satisfactoriamente, cual es el objeto de estudio de las políticas públicas y como se realiza su análisis, por lo cual, se han desarrollado diferentes marcos de análisis que han buscado combinar las diversas teorías, perspectivas y paradigmas en torno al estudio de las políticas públicas. Cuando se habla entonces, de los diferentes paradigmas ligados al estudio de las políticas públicas, según este autor, se pueden hallar los siguientes: El Paradigma Neopositivista, el Paradigma Post Positivista o también denominado del Racionalismo Crítico, el Paradigma de la Teoría Crítica, y el Paradigma Constructivista. A continuación se describe cada uno de ellos.

El *Paradigma Positivista y Neopositivista*, que a la luz de sus diferentes teorías defiende especialmente la importancia de construir indicadores que permitan medir de una manera precisa las acciones ligadas a las políticas públicas. Lo anterior busca que el estudio de las políticas públicas como disciplina, aporte un verdadero conocimiento científico útil, que legitime la toma objetiva de decisiones en el campo de las políticas públicas. Estas perspectivas neopositivistas, también han recibido el nombre de *Incrementalistas*, que centran su análisis en la formulación e implementación de políticas públicas mediadas por la participación activa de los diferentes grupos de interés; y las *Utilitaristas*, que utilizan los análisis de costo-beneficio como una manera de escoger la mejor alternativa en el desarrollo de las políticas.

Las teorías más importantes del *Paradigma Neopositivista*, son la *Teoría de la Elección Racional* y la *Teoría del Public Choice*. La Teoría de la Elección Racional, aborda la política pública desde un problema de acción colectiva, utilizando para su análisis el individualismo metodológico y la modelización; y para su interpretación, apoyándose en conceptos como “bien

colectivo” y “juego estratégico”, entre otros. Desde esta perspectiva, se considera a los actores sociales, políticos y económicos como seres racionales, con capacidad para ordenar sus preferencias e intereses de forma independiente, buscando siempre la maximización de sus utilidades; y es precisamente de esto, que habla el individualismo metodológico.

A su vez, la Teoría del Public Choice, que surge como una vertiente de la Teoría de la Elección Racional, centra su análisis en el diseño y estructura de las instituciones públicas y de las normas legales y constitucionales, apoyándose en los postulados de la disciplina económica clásica y neoclásica “*usando principalmente los conceptos y teorías relativos a costos de transacción, principal-agente (teoría de la agencia), teoría de los juegos, contrato, de rent-seekers*” (Roth, 2008, Pág. 80). De tal manera, que el concepto Public Choice, puede considerarse como la utilización de la teoría económica para comprender la política.

En efecto, desde este enfoque se busca garantizar una mayor eficiencia en el manejo e inversión de los recursos, con el objetivo de obtener mejores resultados en términos de costo-beneficio. Lo anterior, sumado a un concepto de eficiencia de políticas públicas orientado a direccionar de forma correcta los comportamientos de los diferentes actores tanto individuales como colectivos, a través de una sólida institucionalidad que genere confianza y credibilidad de los ciudadanos, es allí donde se habla de una elección racional.

También es muy importante señalar, que la Teoría del Public Choice, se constituye como la base teórica de las principales reformas neoliberales de las últimas décadas. De hecho, es muy utilizada por organismos económicos internacionales como el BID y el Banco Mundial, para impulsar muchas de las reformas políticas y económicas estatales. Precisamente, es bajo esta teoría que el BID, realizó el Informe de año 2006, cuyo análisis fue un comparativo de los “*arreglos institucionales que prevalecen en la formación de las políticas públicas (partidos,*

parlamentos, gremios, presidencia, corte constitucional, principalmente) en los diferentes países de América Latina” (Pág. 81).

El *Paradigma Post Positivista o del Racionalismo Crítico*, por su parte, hace referencia a la existencia de una realidad que se constituye de forma indivisible de hechos y valores, pero con múltiples causas y efectos que hacen que la tarea de explicarla se vuelva compleja. Bajo este paradigma se crea una comunidad científica con una postura crítica frente a otras teorías, proponiendo un paradigma alternativo de explicación de los hechos que constituyen la realidad. Desde esta perspectiva, se defiende principalmente en el campo de las ciencias sociales, la inclusión de enfoques y teorías de orden cualitativo como un complemento al *Experimentalismo*. De hecho, este paradigma reconoce que la realidad no solo se compone de hechos, sino también de valores que deben ser estudiados desde la subjetividad que aporta la metodología cualitativa, porque lo cuantitativo por sí solo, no puede dar una explicación completa y satisfactoria a la realidad que, necesariamente, debe ser explicada.

Peter Hall (1993), basado en la idea de paradigma de Thomas Kuhn (1983), propone concebir una política pública y una paradigma bajo la misma lógica, mediante la cual, una política se desarrolla y se expande a través de la reproducción de normas e instituciones que se constituyen como los fundamentos básicos de la política, es decir su “*núcleo duro*”. Desde esta óptica incrementalista, los cambios de “primer orden o periféricos” de las políticas públicas, tienen lugar cuando estas presentan dificultades para enfrentar o resolver los problemas que justificaron su formulación, lo que a su vez, genera dudas acerca de su validez y pertinencia conllevando a un periodo de crisis, donde se inclusive, se contempla la posibilidad de cambiar de política, explorando diferentes paradigma hasta encontrar cual es el más apropiado.

Finalmente, la crisis se resuelve con la adopción de una nueva política o con la reafirmación de la política original, lo que implica un cambio o modificación en los objetivos, la estructura o el personal de gobierno, entre otros; lo que se relaciona más con un carácter social y político que científico, porque como señala el autor, en las políticas públicas no se cambia el “núcleo duro”, sino que se reestructuran los elementos que la componen.

El *Paradigma de la Teoría Crítica (Escuela de Fráncfort)*, se constituye como un tercer paradigma, que está muy en consonancia con la perspectiva post positivista, que afirma que si bien existe la realidad, es de muy difícil acceso, al menos desde una dimensión meramente objetiva lo que sería ilusorio, por lo cual, la actividad investigativa se debe orientar desde los valores que componen la realidad. Desde esta teoría que se basa más en una transformación social, se niega la existencia de la objetividad científica.

De igual manera, a la luz de esta perspectiva, la explicación de las políticas públicas se da en 3 etapas que son: La primera, al considerar que los problemas de las políticas públicas son una selección coartada de las demandas sociales; la segunda, entendiendo la formulación e implementación de política públicas como procesos que tienden a modificar la estructura comunicativa social; y tercera, perpetuar la dominación sobre la ciudadanía. En efecto, el objetivo principal de los autores de este paradigma, es promover acciones emancipadoras en los ciudadanos.

La última perspectiva, corresponde al *Paradigma Constructivista* desarrollado por Berger y Luckmann en el año 1975. Bajo esta postura, se considera que la realidad es un constructo social y no objetivo, porque cada individuo percibe la realidad de forma diferente lo que la dota de un carácter relativo. Esta postura, se sustenta inclusive en experimentos realizados desde la Psicología Social (Gestalt) y desde la teoría de la relatividad de Albert Einstein, mediante las

cuales, se afirma que la realidad es percibida por la forma en que se observe, dando una total relevancia al papel del individuo en la percepción de la realidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que este paradigma es especialmente útil en la formulación e implementación de políticas públicas, porque toma en cuenta las diferentes percepciones de la realidad que tienen los ciudadanos, entendiendo que cada experiencia de vida es única, por cuanto es imposible desarrollar teorías o modelos explicativos únicos de la realidad política, económica y social, puesto que solo buscaría una mayor credibilidad social para seguir ejerciendo el control sobre la acción política, y no aportaría un verdadero conocimiento científico.

Marcos de Análisis de las Políticas Públicas

En Roth (2008), se revisan los siguientes marcos de análisis:

El Marco Secuencial, que es el primero y más popular de todos. Desde este marco, la política pública se presenta como un objeto de análisis que se subdivide en varias etapas que se puede estudiar de forma independiente, modelo que está en concordancia con las posturas positivistas. Las etapas para el análisis serían de forma general, las siguientes: La definición del problema y elaboración de la agenda, el diseño o formulación, la decisión o legitimación, la implementación, y la evaluación.

También es importante resaltar, que este de marco de análisis no utiliza un modelo teórico específico, por lo que inclusive, en cada una de las etapas se puede utilizar una teoría diferente. En este sentido, si bien todas las etapas son fundamentales para el análisis integral de la política; la fase o etapa de evaluación ha originado un campo particular de análisis, precisamente por su institucionalización en los diferentes países. Esta etapa al igual que las demás, también ha recorrido desde la perspectiva objetivista – cuantitativa, fuertemente

influenciada por las posturas positivistas; hasta llegar a la perspectiva subjetivista – cualitativa, que se fue integrando en la medida que se identificaron los limitantes de acceso a la comprensión y análisis desde la perspectiva inicial.

El Marco Institutional Analysis and Development (IAD), este marco es interesante porque ha logrado integrar la dimensión cultural en su análisis de las políticas públicas, lo que lo acerca a las posturas neopositivistas. A diferencia del Marco Secuencial, este marco realiza su análisis desde la Teoría de la Elección Racional y se ha centrado, en lo que se ha denominado “*Arena de Acción*”, que son las interrelaciones entre de los diferentes actores individuales y colectivos, en lo que correspondiente al arreglo institucional que opera de forma particular para cada política pública.

El análisis de estas interrelaciones, se da en dos momentos: El primer momento, permite explicar las cualidades de la política pública (the resulting outcomes), desde la perspectiva de la elección racional; el segundo momento, busca comprender que factores influyen en la estructura de la Arena de Acción, para lo cual, se consideran tres tipos de factores principales: las normas y reglas que usan los participantes para dar un orden a sus relaciones “rules-in-use”, las condiciones físicas y tangibles del contexto “estado del mundo” y, por último, las singularidades de cada comunidad política “attributes of community”.

El Marco de Análisis Advocacy Coalitions, creado entre los años 1981 y 1982 por Sabatier (1999), se crea con el objetivo de proponer un enfoque alternativo al Marco Secuencial que era el más utilizado en ese momento. Este marco tuvo como propósito, articular los mejores elementos que se habían aportado desde los enfoques: “*Top Down*” (De arriba hacia abajo) y “*Bottom Up*” (De abajo hacia arriba), al análisis de la política pública en su etapa de implementación, tratando de integrar de una mejor manera el rol de las informaciones.

Este marco de análisis se fundamenta en cinco premisas principales: La primera, que las teorías sobre los procesos o cambios de política, deben contar con la mayor información en referencia a los problemas; la segunda, que es necesario dimensionar los procesos de política desde una perspectiva de larga duración, es decir de diez años o más; la tercera, que la unidad de análisis no debe limitarse solo a la estructuración gubernamental, sino también a un “subsistema de política”, que se constituye de varios actores públicos y privados con sus respectivos intereses y problemas; la cuarta; que en estos subsistemas de política, deben estar incluidos actores como periodistas e investigadores y analistas de políticas, por su rol de difusores de ideas, y actores de todos los niveles de la administración pública que tienen que ver con la formulación e implementación de políticas públicas; y quinta; que se debe considerar a las políticas públicas como incorporadoras de teorías que están implícitas en la manera como se logran los objetivos.

Visto de esta forma, estas teorías se consolidan como un sistema de creencias que se componen de valores, relaciones causales y relevancia de problema, así como de las percepciones acerca de efectividad de los elementos de política, que son incorporados precisamente por los integrantes o actores de las “*Advocacy Coalitions*” (Coaliciones de Defensa). De igual manera, la integración de elementos subjetivos tales como las creencias y los valores, así como de elementos objetivos tales como el contexto y los intereses de los actores, en una misma guía o esquema de análisis, permite evaluar la influencia que tienen sobre la política pública elementos como los actores, el contexto, la información y los avances tecnológicos, entre otros.

El Marco de Análisis por el Referencial, hace referencia a las políticas públicas como conformaciones de diferentes actores. De acuerdo con Muller (2006), Este Marco se enfatiza en

3 puntos: El primero, en el problema de la racionalidad de los actores; el segundo, en el papel de la administración pública; y el tercero, en las redes de actores (Pág. 67).

Para el primer punto, el autor señala como principales dimensiones a tener en cuenta, la incertidumbre y la complejidad que conllevan los procesos de toma de decisiones; para el segundo punto, habría que fundamentarse en lo que el autor denomina “medio decisional central”, que a su vez se compone de 4 círculos de decisión: el primero, por el que transcurren todas las decisiones, y está conformado por el presidente y los primeros ministros; el segundo, que está conformado por los funcionarios o dependencias que se encargan de un sector específico del gobierno; el tercero; que está conformado por las agremiaciones, asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro (ONG), empresas privadas, entre otros, que son los llamados “Socios Externos al Estado”; y el cuarto y último círculo, que está conformado por la rama legislativa y judicial; para finalizar, para el tercer punto, hay que equiparar las “redes de actores” con las “redes de políticas públicas”, para lograr identificar que actores son susceptibles de interactuar entre las diferentes redes, en el entendido que son precisamente ellos, quienes asumirán un rol estratégico en la integración de las diferentes dimensiones de proceso de decisión. En este mismo sentido, se puede decir que las redes de políticas públicas, son el escenario propicio más importante para construir la significancia de las políticas públicas.

El Marco de Análisis Narrativo de Emery Roe, desarrollado en el año 1994, se puede comprender como un complemento a los análisis convencionales; sin embargo, la innovación de este marco, es el reconocimiento de la importancia de los relatos que se utilizan para describir y analizar los debates que se presentan en políticas públicas. Su importancia radica principalmente, en la resistencia de estos relatos a cambiar o a modificarse, aun cuando existen datos reales que

se oponen a sus posturas; persistiendo en sobreponer el sistema de creencias de los actores y los decisores, especialmente cuando hay gran incertidumbre, complejización y polarización.

Para el autor de este Marco, es justamente cuando ante la carencia de evidencia y sustento científico y ante la polarización extrema de los diferentes actores que participan en el debate, es cuando se debe realizar un “análisis narrativo” de las políticas públicas. Según el autor, este análisis narrativo se desarrolla en 4 etapas: La primera, permite identificar los principales relatos que se dan en el marco del debate de la política; la segunda; permite identificar los relatos alternativos a los relatos principales (contra-relatos); la tercera, realiza un comparativo entre los dos tipos de relatos con el objetivo de construir un relato de orden superior (meta-relato); y la cuarta y última, permite al analista determinar en qué grado este “meta-relato” contribuye a replantear el problema, de tal manera que se puedan utilizar las herramientas convencionales para el análisis de las políticas públicas, tales como la gestión pública, el derecho y la microeconomía; pero como estas herramientas por sí solas no aportan una única solución, se debe recurrir a la obtención de relatos mediante técnicas como las entrevistas, y el análisis del discurso de los actores inmersos en el debate de la política pública, y es allí donde cobra relevancia, la utilización del *Marco de Análisis Narrativo*.

Una vez revisando el componente teórico del análisis de las políticas públicas a nivel general, se considera pertinente abordar el tema principal del presente trabajo de investigación, que es el análisis de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, específicamente es un eje vida digna libre de violencia contra las mujeres. Para ello, es fundamental acercarse al tema de género y de las teorías explicativas de la violencia contra la mujer.

Modelos Teóricos explicativos de la Violencia contra la Mujer

En Antón (2014), se exponen los siguientes Modelos:

Modelos Teóricos Psicológicos

Desde esta perspectiva, se ha tratado de asociar la violencia de género con la existencia de enfermedades mentales o desordenes de personalidad en el agresor. Dutton (1988), por ejemplo, en su teoría de la “personalidad abusiva”, estableció una relación entre los comportamientos violentos del agresor y los rasgos propios del trastorno límite de la personalidad, que se caracteriza por la inestabilidad emocional y la falta de autocontrol en quien lo padece.

Desde estos modelos se ha estudiado la relación que existe entre el estrés, la ansiedad, la depresión y la carencia de habilidades psicosociales en el agresor, con el desarrollo de conductas violentas; lo que ubica la violencia por parte del agresor como una respuesta a su carencia de habilidades intrapersonales e interpersonales y la falta de autocontrol de sus emociones y sentimientos, lo que no le permite encontrar un mecanismo diferente al uso de la violencia para resolver los problemas y los conflictos.

Desde estos modelos psicológicos, también se ha hecho referencia al tema de: “*La victimización en la familia de origen*”, demostrando que la exposición a un escenario violento en la infancia, contribuye al desarrollo de comportamientos violentos para resolver los conflictos. En este contexto, el niño asume dos roles que pueden ser el de víctima o el de testigo, donde al parecer el ser testigo de actos violentos, aumenta la probabilidad del uso de la violencia.

En efecto, un estudio realizado por Burgos et al., (2012), ha señalado que los factores psicosociales si influyen de forma significativa en la violencia de pareja, por lo que se ha

recomendado que la intervención se haga de forma temprana para reducir el daño y el sufrimiento, y que involucre a ambos miembros de la pareja.

Las principales críticas en torno a estos modelos, se han dado por la falta de confiabilidad de los instrumentos utilizados para los estudios, la calidad de la muestra poblacional, y el análisis que solo tiene en cuenta variables individuales del agresor, excluyendo su contexto familiar, social, cultural y de género. Lo anterior, ha sido interpretado como una excusa para la violencia contra la mujer, porque los comportamientos agresivos del hombre son atribuidos a desórdenes mentales, y no como se ha afirmado desde la perspectiva feminista, a la relación asimétrica de poder y control que existe entre hombres y mujeres.

Modelos Teóricos Sociológicos

Desde estos modelos teóricos, se ha asociado la violencia contra la mujer principalmente al contexto familiar. Cavalcanti (2007), citado en Caetano et al., (2017), señala que, si bien “*Se puede tratar la violencia dentro de un contexto generalizado, existen varias formas de abusos con atención a la violencia que se desarrolla en el espacio doméstico y dentro del ambiente familiar*” (p. 205).

Las premisas bajo estos modelos, señalan que la familia es una institución violenta que propicia la violencia, que en la violencia de género en la familia influyen diversos factores, y que, a menor posición social o económica al interior del hogar, existe un mayor riesgo de sufrir violencia. En efecto, en el estudio: “*Violencia de pareja en mujeres de la comunidad, tipos y severidad Cali, Colombia*” realizado por Burgos et al., (2012), demuestra la relación que existe entre el estrato socioeconómico de la mujer y las amenazas de violencia física en su contra; sin embargo, también se indica menor tendencia a la violencia cuando la mujer tiene un nivel educativo superior y mayor edad.

Resulta oportuno mencionar, que en un estudio realizado por Lemaitre et al., (2014), que explora el impacto de la propiedad de la vivienda sobre la violencia contra las mujeres en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, se concluye que la vivienda propia se constituye como un factor de protección en la violencia contra la mujer, independientemente de su estrato, su edad, nivel educativo, o de la transmisión intergeneracional de los patrones violentos en el hogar, entre otros factores. La vivienda propia como un recurso económico y una fuente de estatus para la mujer, previene la violencia llamada “*Situacional*”, porque contribuye a disminuir el estrés económico y aumenta el estatus de la mujer, lo que facilita la negociación como mecanismo para resolver los conflictos. Los autores de estudio, consideran que estos hallazgos son muy importantes para el diseño de políticas públicas de equidad de género en el país.

Sin embargo, por razones éticas de los autores, en la investigación solo se tuvieron en cuenta mujeres que no estuvieran experimentando situaciones de violencia en el momento, sino que ya las hubieran superado, y de igual manera, solo se entrevistaron mujeres. Lo anterior, podría dar lugar a una crítica al estudio, toda vez que además de dejar por fuera el punto de vista de los hombres, no se tuvo en cuenta a las mujeres que estuvieran siendo afectadas en ese momento por situaciones de violencia, lo que podría haber cambiado sustancialmente los resultados de la investigación.

Dentro de los modelos sociológicos, de acuerdo con Antón (2014), se desarrollan varias teorías, entre las que se encuentra *La Teoría de los recursos* (Goode, 1971), mediante la cual se afirma que la violencia contra la mujer, es un mecanismo del hombre para mantener su posición de poder y dominio al interior de la estructura familiar y social, toda vez que no posee los recursos para lograrlo por otros medios (González y Vega, 2020).

También se encuentra la *Teoría de la inconsistencia del estatus*, que afirma que la inconsistencia del estatus en la sociedad se produce básicamente en tres situaciones: Ante la incoherencia entre el nivel de formación educativa y la posición social o laboral; ante la incoherencia entre el estatus atribuido y el esperado por la persona; y cuando el estatus varía de acuerdo con el lugar donde se encuentre la persona, por ejemplo, cuando se tiene una posición de poder en el hogar pero no en el lugar de trabajo.

En ese mismo orden de ideas, se encuentra la *Teoría de la incompatibilidad del estatus*, que se aplica cuando uno de los miembros de la pareja, especialmente el hombre, tiene menor posición educativa, social o laboral, con respecto al otro. Si el estatus del hombre es inferior al de la mujer, su rol social como cabeza de familia se ve amenazado, por lo que buscará recobrarlo, a través del restablecimiento de su posición de poder y dominio en el hogar, lo que aumentaría el riesgo de violencia contra la mujer.

Desde estos modelos, también se ha asociado el *estrés* como un detonante de la violencia de género en la pareja (Farrington, 1986). Desde esta perspectiva se afirma que variables como el sexo de la víctima, su condición socioeconómica, sus experiencias violentas y la tolerancia de la violencia tanto a nivel individual como familiar como una manera de resolver los conflictos; aceleran la reacción violenta como una respuesta al estrés. La anterior afirmación, ya había sido estudiada por los modelos teóricos psicológicos.

De igual manera, se encuentra la *Teoría de la transmisión intergeneracional de la violencia*, desarrollada por Stith et al., (2000), basada en la *Teoría del aprendizaje social* de Bandura, desde donde se afirma que los comportamientos violentos son aprendidos en entornos familiares violentos donde se ha asumido el rol de testigo o de víctima. Lo anterior, estaría en concordancia algunos estudios realizados desde la perspectiva psicológica, que hacen referencia

a “*La victimización en la familia de origen*”, desde donde también se señala que el entorno familiar es el escenario donde se aprende la manera de resolver los conflictos y a gestionar las emociones y los sentimientos negativos. Es decir, que el pertenecer a un entorno familiar violento, aumenta la probabilidad del uso de la violencia.

De hecho, un estudio realizado por Gáfaró e Ibáñez (2012), respalda la premisa de la transmisión intergeneracional de los comportamientos violentos y la tolerancia hacia el maltrato en el hogar, toda vez que se demostró que las mujeres que crecen bajo modelos patriarcales donde se legitima el maltrato hacia la mujer, tienen una mayor probabilidad de unirse a hombres violentos y aceptar el maltrato.

Desde este modelo, también hace parte la *Teoría de la subcultura*, desde la cual se afirma que existen sistemas de normas y valores que justifican el uso de la violencia para resolver los conflictos en situaciones específicas, lo que está determinado por su sistema cultural. En efecto, existen *Subculturas* que son más violentas que otras, porque a través de su sistema de normas permiten el uso de la violencia para resolver los conflictos.

En ese mismo sentido, en Burgos et al., (2012), se afirma que algunas subculturas y etnias han legitimado el uso de la violencia “como norma legal o instrumento sancionador”, lo que contribuye a que sea aceptada y legalizada hasta volverse “normal” dentro de la dinámica cotidiana de estos grupos humanos. En razón de esto, es que en muchas subculturas se ha legitimado el uso de la violencia contra la mujer.

Por último, desde la perspectiva sociológica, también se ha analizado la incidencia de la *Comunidad* en la violencia contra la mujer, asegurando que en los barrios donde abundan las problemáticas sociales como la delincuencia y la pobreza, aumenta el riesgo de sufrir violencia en la pareja. Lo anterior, puede deberse a que en este tipo de barrios se acepta el uso de la

violencia para resolver los conflictos, y también, porque la misma problemática social que existe en estos sectores, reduce la posibilidad de establecer vínculos entre sus habitantes, lo que no permite que haya control y/o sanción sobre las situaciones de violencia. Las familias permanecen aisladas sin que exista la posibilidad de conformar redes de apoyo que contribuyan a prevenir la violencia en los hogares.

Sin embargo, también es importante indicar, que en el marco de los modelos sociológicos se realizó el estudio: “*Family Violence Perspective*” (Johnson, 1995), que señala que la violencia se da por igual entre hombres y mujeres, que no se presenta diferencia en el género, sino en la manera en que se resuelven los conflictos. Lo anterior, estaría en concordancia con los resultados del estudio realizado por Rodríguez (2007), que realiza un recorrido por las principales investigaciones sobre violencia en las relaciones de pareja; donde se concluye que la violencia de pareja es un fenómeno que se presenta de manera frecuente, pero que no es exclusivo de género. Es evidente entonces, que los resultados de estos estudios desvirtúan la perspectiva de género en la violencia contra la mujer.

Sobre los modelos teóricos sociológicos, hay una crítica que también se presenta sobre los modelos teóricos psicológicos, y es la falta de confiabilidad en el instrumento utilizado para el estudio (el principal instrumento utilizados en ambos modelos es la *Conflict Tactics Scale*), argumentando que el uso de este solo instrumento, excluye contexto, consecuencias y perspectiva de género.

Modelos Teóricos Feministas

Estos modelos han sido de los más influyentes en el diseño de políticas públicas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el mundo. Desde esta perspectiva se afirma que el

único factor explicativo de la violencia contra la mujer, es la cultura patriarcal que ha predominado en la sociedad desde tiempos inmemorables.

Desde esta perspectiva hay dos modelos teóricos principales que son: *The Feminist Theory*, desde donde se afirma que la asignación de roles sociales de género, han contribuido a consolidar un modelo patriarcal que subordina la mujer al dominio y control masculino a través del uso de la violencia. Este modelo rechaza que sean los factores psicológicos del agresor los causantes de la violencia contra la mujer, señalando que la principal causa de esta violencia, es la desigualdad de género.

El segundo modelo, es la *Teoría de la interseccionalidad*, que señala como factor explicativo de la violencia contra la mujer, la convergencia que existe entre la desigualdad de género y otros tipos de desigualdades en razón de raza, religión, estrato socioeconómico, entre otras. En consecuencia, González y Vega (2020), consideran entonces que, desde la perspectiva feminista, las políticas públicas de eliminación de violencia contra la mujer, deben estar centradas principalmente en reducir las desigualdades para las mujeres no sólo en razón de su género, sino también desde todas sus dimensiones como ser humano.

Se considera que la perspectiva feminista está en contravía con los modelos psicológicos que señalan que la violencia contra la mujer se debe a desórdenes o enfermedades mentales del agresor; pero halla cierta concordancia con los modelos sociológicos que señalan que la violencia contra la mujer se debe a la transmisión intergeneracional de sistemas culturales que validan el uso de la violencia como una forma de resolver los conflictos.

Las principales críticas a los modelos teóricos feministas, al igual que en los modelos psicológicos y sociológicos, se dan a nivel de los instrumentos de recolección de datos utilizados y de la calidad de la muestra poblacional, toda vez que se estima que las mujeres que han

participado en los estudios bajo este modelo, son solo aquellas que han denunciado las situaciones de violencia, excluyendo a aquellas que han decidido no denunciar la violencia.

El modelo también encuentra críticas en torno a que no es posible ubicar al modelo patriarcal como el único factor explicativo de la violencia contra la mujer, porque esto excluye factores familiares, sociales y culturales que también deben ser tenidos en cuenta. Se ha cuestionado el por qué si la única causa de la violencia contra la mujer es el modelo patriarcal, porque no todos los hombres maltratan a sus parejas y por qué algunas mujeres son las que maltratan.

Para Dutton (1994), por ejemplo, la perspectiva feminista aporta una explicación de la violencia de género solo desde una dimensión política e ideológica, desconociendo que otros modelos teóricos como los psicológicos y los sociológicos también han aportado elementos importantes a la explicación de este fenómeno, y negando la posibilidad de estudiar las diferencias individuales que existen entre los hombres que maltratan a sus parejas y los que no.

Modelos Teóricos Integradores

Estos modelos han integrado principalmente la perspectiva sociológica y la feminista para explicar la violencia contra la mujer. Desde Antón (2014), se han analizado tres modelos integradores: El primer modelo fue desarrollado por Cornell y Gelles (1990), se basa en la *Teoría del intercambio y la Teoría del control social*, que afirma que cuando en una relación es mayor el costo que los beneficios, esta tiende a romperse; no obstante, existen situaciones por la que esta relación no puede romperse como en el caso de las relaciones familiares, lo que genera emociones y sentimientos negativos que luego se manifiestan en comportamientos violentos.

Para el estudio de esta teoría se tiene en cuenta la ausencia de control y sanción social que aumenta el riesgo para la violencia de género, y la validación cultural del uso de la violencia para

resolver los conflictos, principalmente en la familia. Se afirma que el maltrato contra la mujer, se debe a que no existe un adecuado control social a la violencia de género, porque determinadas familias y subculturas validan el uso de la violencia, y porque se considera que el hombre posee mayores recursos para ejercer la violencia como medio para mantener el poder.

El segundo modelo, corresponde a la *Teoría de Género* (Anderson, 1997), que considera que la construcción social de los roles de género varía dependiendo de la raza y la clase social del grupo cultural, y que la violencia es un medio para consolidar el rol masculino de poder y para mantener el rol femenino de subordinación.

Desde este modelo se sostiene que factores como la edad, la etnia, el estado civil, el nivel académico y el nivel de ingresos económicos, entre otros; tienden a incidir en la violencia de género, pero los efectos de estos son diferentes entre hombres y mujeres básicamente por la relación asimétrica de poder y género que se establece desde la cultura patriarcal.

El tercero y último modelo, es la *Teoría explicativa de la violencia familiar* (Witt, 1987), que estudia la violencia contra la mujer en el hogar por parte de su pareja. Este modelo tiene los siguientes fundamentos: Se da mayor violencia en aquellos grupos que aceptan la violencia como medio para resolver los conflictos; la violencia en el medio familiar se legitima por la transmisión de normas culturales y patrones de conductas violentas; y, la posición subordinada de las mujeres en el hogar respecto a su pareja, las convierte en “víctimas potenciales” de violencia doméstica o intrafamiliar.

Según lo analizado, se concluye que, para eliminar la violencia en la familia, se requiere de profundas transformaciones en el orden social preestablecido y en el sistema de creencias y valores que condicionan la dinámica familiar, toda vez que en los sistemas patriarcales se ha

validado la utilización de la violencia contra la mujer como un medio para resolver los conflictos, y para mantener el poder y el dominio sobre la mujer por parte del hombre.

Asimismo, otros modelos explicativos de la violencia contra la mujer, han sido analizados en De Alencar y Cantera (2012):

La Teoría Biológica

Desde esta teoría, se afirma que los comportamientos violentos por parte de un individuo, son un mecanismo para sobrevivir a su medio ambiente. En el caso de la violencia contra la mujer, se ha tratado de explicar la conducta del agresor, como parte de su estructura biológica que desarrolla comportamientos agresivos para sobrevivir.

Desde esta perspectiva, se ha analizado la relación entre conductas violentas y daño neurológico, entre conductas violentas y lesiones en el lóbulo frontal, y entre conductas violentas y funcionamiento del sistema endocrino, lo que se relaciona con la producción de testosterona en el hombre y con el aumento en sus niveles de agresividad.

Las críticas a esta teoría, se dan principalmente por la reducción de la violencia al simple hecho que dentro de la especie animal son más agresivos los machos que las hembras, sin tener en cuenta que en la violencia de género se halla un alto componente cultural. Otra de las críticas hechas a este modelo, es por qué no explica la existencia de hombres físicamente fuertes que ejercen la violencia en el hogar.

La Teoría Generacional

Desde esta teoría, se analizan factores a nivel individual que pueden incidir en la violencia de pareja contra la mujer, como, por ejemplo, algunas características individuales en el hombre como el rechazo y el maltrato por parte del padre, se constituyen como factores de riesgo para ejercer violencia contra la pareja. Al parecer el haber sido rechazado y avergonzado en la

niñez, condiciona el desarrollo de la personalidad del niño, y genera afectaciones en la formación de su identidad y en la forma como gestiona sus emociones y sentimientos negativos.

Se analiza también la *teoría del apego inseguro*, que hace referencia a la relación inicial del niño con la madre, específicamente en cómo se da el proceso de separación del niño con la madre al ir adquiriendo su autonomía. Cuando hay insatisfacción de las necesidades de apego materno en la niñez, se generan mayores niveles de dependencia, desconfianza, temor al abandono, ansiedad por separación, y mayor necesidad de control sobre otras personas, incluida la pareja.

Por último, se analiza como incide la *cultura machista* en la violencia contra la mujer, reconociendo que en muchas familias y culturas se legitima la utilización de la violencia como mecanismo para resolver los conflictos, sumado a que socialmente se ha fortalecido un concepto de *virilidad*, donde los niños varones no pueden mostrarse débiles o temerosos.

Es importante destacar, que esta teoría generacional halla concordancia con las perspectivas psicológicas y sociológicas de la violencia de género, evidenciando que, si bien no todos los niños maltratados desarrollan comportamientos violentos, definitivamente, la exposición a la violencia en la niñez, incrementa la posibilidad de desarrollar conductas violentas, controladoras y dependientes.

La Teoría Sistémica

En lo referente a esta teoría, se exponen las siguientes premisas: a) la violencia es el resultado del funcionamiento familiar y de los inconvenientes que se dan entre los miembros de la familia; b) todos los que interactúan en la relaciones familiares tienen un grado de responsabilidad; c) el ser víctima no altera el grado de responsabilidad; y, d) los comportamientos violentos del agresor están directamente relacionados con las rigidez en su

sistema de creencias, por lo que el abordaje terapéutico debe darse en torno a la modificación del sistema de creencias del agresor (Perrone y Nanini, 1995).

Precisamente, esta teoría ha sido criticada porque recomienda incluir tanto al agresor como a la víctima en el mismo proceso terapéutico, asignándoles prácticamente el mismo grado de responsabilidad frente a las agresiones, desconociendo las condiciones de vulnerabilidad de la víctima y el riesgo de revictimización.

La Perspectiva de Género

Desde esta perspectiva, se considera que la violencia contra la mujer por parte de su pareja, se constituye como una manera de preservar el dominio y la superioridad masculina, amparados en una estructura social y cultural que favorece la agresión a las mujeres por parte de los hombres.

En efecto, en un estudio citado en Caetano et al., (2017), se demostró que “*el agresor se vale de la relación de poder y de fuerza física para depreciar a la víctima*” (p. 208), por lo que una simple discusión en la pareja que podría fácilmente resolverse a través del diálogo, termina en una situación de maltrato y abusos físicos, verbales y psicológicos contra la mujer.

La perspectiva de género se fundamenta sobre las siguientes premisas: a) la violencia en la pareja es aprendida tanto social como culturalmente; b) la pareja masculina que agrede no tiene una enfermedad mental que explique su comportamiento y es responsable de sus actos; c) la violencia de género trasciende todas las esferas de lo público y lo privado; d) no se da una transmisión generacional de las conductas violentas sino una transmisión de desigualdad de poder; e) las víctimas siempre son víctimas y sufren afectaciones en todas las dimensiones de su vida, sus condiciones individuales no las predisponen a la victimización; f) la violencia contra la mujer es una clara manifestación histórica, social y cultural del dominio masculino; g) la

violencia se ejercer por todo tipo de personas, independientemente de sus condiciones o características individuales; y, h) la conducta violenta tiene la intención de controlar a la víctima y causarle miedo.

Es importante señalar que, desde esta perspectiva, se delega toda la responsabilidad del maltrato al agresor sin que se justifique por factores individuales, y se reconoce la grave afectación de la víctima en todas las esferas de su vida. Desde este punto de vista, el abordaje de la violencia se realiza solo con la mujer sin tener en cuenta a su agresor, precisamente por el riesgo latente de revictimizarla.

Modelo Ecológico

Este modelo ha sido ampliamente recomendado y utilizado por diferentes autores y organismos internacionales, porque es un modelo que recopila e integra muchos de los modelos teóricos analizados anteriormente. Este modelo se fundamenta en la *Teoría Ecológica de Bronfenbrenner (1979)*, formulada por primera vez en la obra: "*La Ecología del Desarrollo Humano*". Los niveles que conforman el Modelo Ecológico son los siguientes:

Nivel Individual: Hace referencia a la evolución personal de los individuos y como esto incide en sus relaciones de pareja. En esta dimensión se tienen en cuenta relaciones interpersonales que se ven influidas por las características propias del individuo a nivel biológico, mental, cognitivo, emocional y conductual, entre otras; también se tienen en cuenta las creencias familiares aprendidas y la forma como se gestionan los factores estresores.

De este nivel hacen parte factores como los trastornos mentales en el agresor, la historia personal, los patrones de resolución de conflictos, el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato infantil y el desarrollo del apego materno, entre otros. Lo anterior, no desconoce la

responsabilidad individual del agresor, pero sí reconoce que existen otros factores externos que pueden llegar a influir en el desarrollo de conductas violentas.

Microsistema: Hace referencia al contexto familiar. En Heise (1998), se resaltan los siguientes factores que pueden acelerar las situaciones de violencia contra la mujer en el hogar: La necesidad de control por parte de la pareja de las finanzas y la conducta de la mujer, la situación laboral en la pareja, el consumo de sustancias psicoactivas por parte del hombre, y el mayor nivel académico de la mujer. El uso de la violencia como una forma de resolver conflictos y la escasa habilidad para gestionar las emociones negativas como el estrés, también contribuye a aumentar la violencia contra la mujer en el hogar.

De hecho, en estudios realizados bajo este modelo, se demostró que variables como el desempleo, salario bajo, nivel educativo inferior con respecto a la pareja, y violencia en la familia de origen, entre otras; aumenta los índices de violencia en el hogar por parte del hombre.

Con respecto a la dimensión laboral, es importante señalar que al parecer la ocupación femenina puede llegar a constituirse como un factor protector frente al riesgo de sufrir violencia, sin embargo, en ocasiones, esta autonomía también puede convertirse en un factor de riesgo.

En tal sentido, un estudio realizado por Gáfaró e Ibáñez (2012), demostró que *“El trabajo de la mujer reduce la persistencia de la violencia doméstica. Las mujeres maltratadas parecen encontrar en el trabajo un mecanismo para obtener poder de negociación en el hogar y protegerse de futuras agresiones”* (p. 32); en consecuencia, las políticas públicas para la igualdad de género, deben estar dirigidas a generar oportunidades laborales para aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia en el hogar, lo que puede protegerlas de agresiones en el futuro, y además, puede contribuir a romper los ciclos de violencia en el hogar.

Es decir, que, de acuerdo con los resultados del estudio anterior, en el contexto colombiano, la vinculación laboral de las mujeres si las protege de posibles situaciones de violencia, por lo que es fundamental que esta variable sea tomada en cuenta al momento de abordar el tema de violencia contra la mujer tanto desde la prevención como de la atención.

Sin embargo, como ya se había mencionado antes, en un estudio realizado por Hincapié y Peña (2011) se demostró que el aumento del poder de negociación en la mujer asociado al aumento relativo de su salario, también puede convertirse en un factor de riesgo para ella, porque esta situación amenaza la posición de dominio del hombre al interior del hogar, lo que puede significar un aumento de la violencia.

En concordancia con lo anterior, el estudio demostró que la brecha salarial entre la pareja, tiene un efecto significativo y negativo sobre la probabilidad de sufrir violencia física en el hogar, lo que de cierta manera, respaldaría la “*Teoría del Contragolpe Masculino*”, mediante la cual se señala, que ante un aumento relativo del salario de la mujer, aumenta la probabilidad de sufrir violencia; y asimismo, un aumento relativo del salario del hombre, disminuye la probabilidad del uso de la violencia física en el hogar.

En relación con esto último, es permitente contemplar la posibilidad que ante una mayor estabilidad económica por parte del hombre, hay una disminución significativa de los conflictos en el hogar, principalmente los que se dan en la pareja, y, por ende, la violencia contra la mujer también disminuiría. Sin embargo, es importante resaltar que no solo el factor económico debe ser tenido en cuenta, toda vez que los celos y la infidelidad también son factores a ser tenidos muy en cuenta en las situaciones de violencia en el hogar.

Este mismo estudio demostró, que la mujer siente una mayor protección cuando aumenta el salario del hombre, lo que, a su vez, conduciría a una mayor tolerancia a los episodios de

infidelidad y celos, y, en consecuencia, se presentaría una disminución de los conflictos y la violencia en el hogar. En este sentido, es importante mencionar, que el estudio también demostró que los beneficios económicos que la mujer obtiene en la relación de pareja, influyen significativamente en su decisión de permanecer en un hogar violento.

Después de lo anterior expuesto, se puede concluir que si bien existe la idea que ante mayor independencia económica de la mujer menor tolerancia a la situaciones de violencia, lamentablemente con el estudio realizado por Hincapié y Peña (2011), se pone de manifiesto que por el contrario, la condición laboral de la mujer y un mayor salario en comparación con su pareja, se convertiría en un factor de riesgo para sufrir violencia, toda vez que el hombre asumiría esto como una amenaza a su poder y dominio al interior del hogar, lo que aumentaría los conflictos en la pareja y por ende, la violencia.

Sin embargo, también es importante resaltar que la ocupación laboral de la mujer se puede constituir como un factor que la protege de la violencia, en tanto disminuye su aislamiento y el tiempo que permanece en su casa. También se ha demostrado que cuando ambos miembros de la pareja están vinculados laboralmente, los índices de violencia en el hogar tienden a reducirse.

En lo que se refiere al consumo de sustancias psicoactivas, en González y Vega (2020), se señala que, si bien esto puede aumentar el riesgo de las conductas violentas, no es la única razón a tener en cuenta en la violencia de género; aunque es importante resaltar que en muchas ocasiones se utiliza para justificar las conductas de los agresores.

Exosistema: Hace referencia a subsistemas como el barrio, las empresas, los sitios religiosos, las instituciones educativas y las redes sociales, entre otras; que, en condiciones específicas, pueden llegar a favorecer el maltrato contra la mujer, porque contribuyen a la

consolidación de sistemas sociales y culturales que discriminan y estigmatizan en razón de género.

Podría decirse, que del exosistema también hacen parte las estructuras administrativas, judiciales y legislativas que se muestran ineficaces para atender de forma oportuna los casos de violencia contra la mujer; y los medios de comunicación que juegan un papel importante en la creación de estereotipos físicos masculinos y femeninos, que han terminado por “cosificar” a la mujer, favorecido su victimización en diferentes contextos.

En lo que se refiere al barrio o vecindario, se ha demostrado que las comunidades con menores índices de violencia contra la mujer, son precisamente aquellas que controlan y sancionan las situaciones de violencia porque hay una mayor conexión social y comunitaria; por el contrario, aquellas comunidades donde hay vandalismo, delincuencia, uso de drogas y no existe un vínculo o redes de apoyo entre las familias que la conforman, se aumenta la probabilidad de presentar situaciones de violencia, incluida la violencia contra la mujer en la pareja.

Sobre la base de las condiciones anteriores, se recomienda fortalecer la cohesión social y comunitaria, como una manera de proteger a las mujeres de las situaciones de violencia, especialmente si han sufrido maltratos en la niñez y tienen una mayor probabilidad de sufrir maltratos en la adultez.

Macrosistema: Hace referencia al sistema de creencias, valores sociales y culturales e ideología que hacen parte de la estructura social. En el contexto específico de la violencia de género, se estima que es en este sistema donde se constituyen y fortalecen los modelos sociales y culturales que aceptan la violencia como medio para resolver los conflictos, donde hay rigidez en

la asignación social de los roles de género, y donde se perpetúan los mitos que culpan a la víctima de las situaciones de violencia antes que al agresor.

En tal sentido, es importante cuestionarse porque a pesar de estar expuestos a una cultura patriarcal, no todos los hombres maltratan a sus parejas; lo que podría significar qué: *“todos los hombres son agentes de cambio y deben ser educados e involucrados para combatir la violencia y para problematizar la construcción de masculinidad asociada a la violencia”* (Douglas et al., 2008; citados en De Alencar y Cantera, 2012; p. 124).

Lo anterior significa, que así los hombres estén expuestos a una cultura patriarcal que favorece la superioridad y el dominio masculino sobre la mujer, pueden ser educados para combatir la violencia, convirtiéndose en un factor protector y transformador en las relaciones de pareja.

Modelo Piramidal

Las autoras de este modelo son Bosch y Ferrer (2014), citadas en Llorens (2014). Este modelo se basa en la Pirámide de Necesidades de Abraham Maslow, que propone los siguientes 5 escalones:

- 1) *La base*, que hace referencia a la sociedad patriarcal que consta de dos componentes que son: un sistema de organización social a través de la cual se da un mayor estatus social y de poder a los hombres que a las mujeres, y un sistema de creencias e ideología que legitima y perpetua esta organización social.
- 2) *La socialización diferencial*, que hace referencia a la difusión de creencias y actitudes propias de la cultura patriarcal, mediante las cuales se constituyen modelos sociales para lo masculino y lo femenino, que condicionan las expectativas, las conductas, los escenarios y las relaciones de las mujeres.

- 3) *Las expectativas de control*, que hacen referencia a las expectativas que se derivan de los mandatos tradicionales de género, en razón de los cuales los hombres esperan mantener el control sobre las mujeres, lo que además consideran como legítimo y tolerable en el marco de una sociedad patriarcal.
- 4) *Los eventos desencadenantes*, que hacen referencia a las situaciones o acontecimientos de índole personal, familiar, social, político, económico, cultural o religioso, entre otros; que funciona como un detonante del miedo del agresor a perder el control sobre la mujer, y en consecuencia, el hombre maltratador empieza a utilizar todas las estrategias que él considera legítimas para recuperar ese control.
- 5) *El estallido de la violencia*, que hace referencia a la aplicación en sí de todas las estrategias, mecanismos y/o herramientas del agresor para no perder el control o para recuperarlo. Es en este quinto y último escalón, donde ya se consolidan los diferentes tipos de violencia (física, verbal, psicológica, sexual, patrimonial y económica, entre otras) contra la mujer por parte del hombre.

En referencia a lo anterior, sin embargo, existe un proceso denominado por las autoras como “proceso de filtraje o fuga”, mediante el cual, existe la posibilidad para el agresor de abandonar la idea de utilizar la violencia a medida que avanza en los escalones de la pirámide, lo que sería interpretado como una emancipación por parte del hombre de ese sistema patriarcal que equivocadamente le ha hecho creer, que tiene el derecho de controlar la vida de la mujer. Las autoras señalan que: *“los varones han de desempoderarse y perder parte de unos privilegios que en justicia no les corresponden”* (p. 35).

De los modelos teóricos analizados anteriormente, se deduce que la violencia de género contra la mujer es un fenómeno multifactorial, cuyo estudio debe incluir necesariamente todos

los procesos individuales y relacionales tanto de la víctima como del agresor. En este sentido, el diseño de las políticas públicas para prevenir y atender las situaciones de violencia contra la mujer debe ser integrales y complementarios; porque tal y como lo mencionan Vélez y Palacios (2017), las causas de la violencia contra la mujer son multifactoriales y las afectaciones que esta genera, van más allá de lo físico porque sus consecuencias para la mujer se manifiestan en las múltiples esferas, por lo que el proceso de atención debe ser interdisciplinar.

En ese orden de ideas, en el marco de la era posconflicto por la que atraviesa el país desde la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC – EP en el año 2016, también es fundamental tener en cuenta en los análisis explicativos de las violencia contra la mujer, a la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, toda vez que son un alto porcentaje en el país, por lo que requieren de una atención priorizada, oportuna y con enfoque diferencial.

En relación con esto último, en un estudio realizado por Posada et al., (2017), acerca de la relación que existe entre: “Los roles de género, vulnerabilidad y salud en mujeres desplazadas por la violencia en Medellín, entre los año 2013 – 2014”; se concluyó que la situación de desplazamiento en las mujeres, sí influye en los nuevos roles de que deben asumir en su llegada a la ciudad y en la percepción que tienen acerca de su salud; lo que se agudiza por su condición de vulnerabilidad psicológica y social al ser víctimas del conflicto armado.

En el orden de las ideas anteriores, si bien el análisis de los diferentes modelos teóricos deja en evidencia que es urgente atender el tema de violencia contra la mujer, más desde la prevención que desde la intervención cuando la violencia ya se ha presentado, también pone de manifiesto la necesidad de intervenir de forma temprana en todos los contextos familiares,

sociales y culturales que de una u otra manera están favoreciendo la perpetuación de modelos patriarcales que legitiman la violencia contra la mujer.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda dar continuidad a las investigaciones que buscan dar una explicación razonable a la violencia de género contra la mujer, pero desde un enfoque multifactorial y multicausal, que no solo tenga en cuenta a la víctima sino también a su victimario, y a quienes conforman sus entornos más próximos, como por ejemplo, sus hijos, quienes al estar expuestos a situaciones de violencia en el hogar, ya sea en el rol de víctimas o de testigos, tienen una mayor probabilidad de sufrir violencia en la adultez, o, por el contrario, asumir el rol de maltratador con su pareja, lo que perpetuaría el uso de la violencia en el hogar como un medio legítimo para resolver los conflictos y gestionar las emociones y los sentimientos negativos.

Es necesario intervenir de forma temprana en las situaciones de violencia contra la mujer, esta debe ser una prioridad pública e institucional, porque con esto posiblemente se lograrían transformaciones sociales y culturales reales y efectivas, que garanticen la igualdad y la equidad para todas las personas, pero no solo en razón de su género, sino por el solo hecho de ser seres humanos.

Marco Conceptual

Género y Violencia

El *género* puede entenderse como una construcción social que determina los roles y los imaginarios que comúnmente se asocian a lo femenino y a lo masculino. El concepto de género en muchas ocasiones fomenta el establecimiento de relaciones asimétricas de poder que promueven la desigualdad y la inequidad en razón de género, porque este imaginario social ha logrado permear las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, generando impactos profundos a nivel individual y colectivo no solo para las mujeres, sino para toda la sociedad.

Sin embargo, tal y como afirman Jagoe et al., (1998), citados en Escobar y Córdoba (2020), si es la cultura y no la naturaleza la que asigna los roles sociales a hombres y mujeres, estos constructos “*pueden ser deconstruidos y reconstruidos*”, como evidentemente se ha hecho durante mucho tiempo, aduciendo un “*determinismo biológico de la mujer, argumento empleado durante tanto tiempo para mantener el patriarcado*” (p. 27).

Ahora bien, cuando se habla de “patriarcado”, necesariamente se debe remitir al concepto de dominio masculino sobre la mujer, que ha favorecido históricamente la legitimación y el arraigo de las diferentes formas de violencia contra la mujer por parte del hombre, principalmente en las relaciones de pareja.

No obstante, el tema de erradicación de la violencia contra la mujer empieza a ser prioritario en la agenda pública internacional, a partir de iniciativas como la Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada: “Pacto de San José” (1969), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (1981), la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos (1993), la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y

erradicar la violencia contra la mujer denominada: “Belem do Para” (1994) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), entre otras; que fueron adoptadas por los diferentes Estados, entre ellos Colombia, con el objetivo de lograr la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres en el mundo, a través de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones gubernamentales.

Resulta oportuno mencionar, que en Colombia por ejemplo, el 26 de agosto de 1954 mediante el Acto Legislativo No. 03 de la Asamblea Nacional Constituyente, se otorga el derecho al voto de las mujeres, y, en consecuencia, el derecho a elegir y ser elegidas. De igual manera; el artículo 3° del Decreto 1260 de julio de 1970, reconoció el derecho de las mujeres a su individualidad y al nombre que por ley les corresponde, deslegitimando la costumbre por no decir menos, “patriarcal”, que las mujeres casadas debían llevar el apellido de su esposo antecedido por el artículo “de”, como si fueran de su propiedad.

Asimismo, en el año 2021 se sancionó la ley que permite elegir el orden de los apellidos en el registro civil de nacimiento de los hijos; toda vez que según la Ley 54 de 1989, era obligatorio que los hijos llevaran primero el apellido del padre. Las anteriores, son pequeñas victorias normativas que si bien no representan en su totalidad las innumerables luchas de las mujeres por el respeto de sus derechos humanos, si contribuyen al objetivo de lograr la igualdad de género en el país.

Por otra parte, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, se define La Violencia contra La Mujer, como: *“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la*

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Art. 1°).

De igual manera, según la Ley 1257 de 2008, se entiende por Violencia contra la Mujer: *“Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Artículo 2).*

De acuerdo con ONU Mujeres, *“La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo”*, lo que genera un enorme impacto a nivel individual, familiar, social, económico, político y cultural para los países. *La violencia contra mujeres y niñas*, se define como:

Todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

La *Violencia de Pareja*, se refiere a la conducta de la pareja o la ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico a la mujer, *“incluida la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control” (OMS, 2017).*

Según datos de la OMS, la violencia contra la mujer se ejerce principalmente por parte de su pareja. Cerca del 30% de las mujeres en el mundo manifiesta haber sido víctima de violencia

por parte de su pareja en algún momento de su vida; alrededor del 38% de los homicidios contra mujeres en el mundo son cometidos por parte de su pareja masculina.

De acuerdo con ONU Mujeres Colombia: “El feminicidio se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal. (...) El feminicidio hace parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres, y no puede entenderse sólo como un asesinato individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento a los cuerpos de las mujeres y extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas” (ONU Mujeres Colombia, s.f.).

El feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer, infortunadamente tienden a legitimarse y perpetuarse en las diferentes culturas y sociedades principalmente porque existe un imaginario colectivo en razón de género, mediante el cual se asocia lo masculino a lo dominante y lo femenino a lo sumiso. En las sociedades patriarcales, el hombre tradicionalmente asume el rol de único proveedor económico del hogar, mientras que la mujer asume el cuidado de los hijos y las labores domésticas, lo que ha favorecido una situación de subordinación de la mujer a su pareja no solo porque depende económicamente de él, sino también porque hay una dependencia afectiva y emocional.

En referencia a lo anterior, ONU Mujeres señala que Colombia ha tenido importantes avances en el impulso a la igualdad de género, aunque también resalta que todavía existen grandes retos para el país en este tema. Este Organismo indica que Colombia ha adoptado todos los acuerdos y pactos internacionales sobre los derechos de las mujeres, desarrollando de manera progresiva, leyes que promueven la igualdad de género para las mujeres, y la garantía y protección de sus derechos.

En este sentido, de acuerdo con la Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades (Consejería Presidencial para la Equidad de Género, 2018), las políticas públicas son un conjunto de actuaciones que se desarrollan desde el Estado para dar respuesta a problemáticas y necesidades comunes de la ciudadanía, lo que implica llevar a cabo procesos transparentes y participativos en la formulación de dichas políticas.

Para García (2008), citado en Consejería Presidencial para la Equidad de Género (2018): *“Las políticas públicas buscan resolver situaciones urgentes mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema”* (p.3); lo que quiere decir que, las políticas públicas se constituyen como instrumentos para dar una respuesta efectiva a las necesidades y problemáticas de los territorios, con el principal objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar el pleno ejercicio de todos sus derechos.

Para Delgado (2009), citado en Consejería Presidencial para la Equidad de Género (2018), una política pública: *“Es una lista de metas o propósitos en orden de prioridad, un plan es un conjunto de objetivos medibles para alcanzar un propósito y un programa es un conjunto de acciones específicas para alcanzar un objetivo”* (p.7).

En ese mismo orden y dirección, las políticas públicas para la equidad de género de las mujeres en Colombia, tienen por objeto garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional, acogándose a normas y acciones internacionales que propugnan por el logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y de la eliminación de las violencias contra las mujeres basadas en género.

Con respecto a lo anterior, es muy importante mencionar que el país inicia su proceso de formulación de *Políticas Públicas para la protección de los derechos de la mujer*, en el año 1992 cuando se formula la Política Integral para la Mujer; posteriormente, en el año 1994 se formula la Política de Participación y Equidad y de la Mujer (EPAM), en el año 1999 se formula el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres, en el año 2003 se formula la Política “Mujeres Constructoras de Paz”, en el año 2010, se formula la Política Nacional para la Construcción de Paz y Convivencia Familiar - “Haz Paz”, para finalmente en el año 2013, formular la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. (DNP, 2013, pág.7).

En efecto, mediante el documento CONPES SOCIAL 161, que fue aprobado el 12 de marzo de 2013, se formulan los Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. El objetivo principal de este CONPES, es: *“Contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación”* (DNP, 2013, p. 41).

Asimismo, dentro de los objetivos específicos de la Política, se encuentran entre otros: el propender por la eliminación de modelos y patrones que perpetúan la violencia contra las mujeres; la implementación de un plan integral que garantice a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia permitiendo articular de forma eficiente todos los procesos de prevención, atención, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia; y la promoción de una atención diferencial con enfoque de género en todas las Entidades del Estado.

En materia de atención a las mujeres víctimas de violencia, las propuestas de la política están dirigidas a fortalecer el trabajo interinstitucional, en especial en lo que se refiere al proceso de seguimiento a casos de violencia. Algunas de las acciones formuladas en el Eje de prevención

y atención son: el diseño y la implementación de políticas públicas a nivel territorial en materia de violencia contra la mujer; el diseño y la implementación de estrategias comunicativas para sensibilizar frente a la importancia de no tolerar la violencia contra la mujer; fortalecer la capacidad institucional y humana que atiende la violencia contra la mujer; fortalecer el trabajo interinstitucional coordinado a nivel nacional y territorial en materia en prevención de violencia contra la mujer; hacer seguimiento y actualización a la normatividad en violencia contra la mujer; y fortalecer los sistemas de información y de gestión en temas de violencia contra la mujer.

Sin embargo, en el mismo documento, se pone de manifiesto que uno de los mayores impedimentos para implementar de forma efectiva los lineamientos de esta política, es precisamente, “*la tolerancia social que hay hacia la violencia contra las mujeres*” en el país; situación que hace parte de un sistema cultural e ideológico que ha contribuido históricamente a la violación de los derechos de las mujeres y a su exclusión en los espacios de concertación de las políticas públicas en el país.

En relación con la formulación e implementación de políticas públicas para la equidad de género en el país a nivel territorial, el departamento del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 317 del 13 de diciembre de 2010, crea y adopta la *Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas*. Los Ejes que hacen parte de la política son los siguientes:

- Eje Equidad Económica
- Eje Equidad Territorio, Tierra, Medio Ambiente y Vivienda
- Eje Equidad en Cultura y Comunicación
- Eje Equidad en Educación
- Eje Equidad en Salud Integral

- Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres
- Eje Equidad en Participación Política
- Eje Mujer y Deporte
- Eje Mujeres privadas de la libertad

No obstante, para efectos de la presente investigación, se trabajará específicamente sobre el Eje Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres. Las Estrategias y Líneas de Acción de este Eje, se describen a continuación:

Tabla 1.

Eje Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres

Estrategias	Líneas de Acción
<p>1. Contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país.</p>	<p>1.1 Desarrollo y divulgación de investigaciones y estudios, que den cuenta de los delitos de tráfico de mujeres, explotación sexual, turismo sexual, así como las violencias de género contra las mujeres de diferentes sectores, grupos étnicos y en situación de desplazamiento forzado y los efectos de conflicto armado en la vida de las mujeres, para proponer programas de atención, prevención y restitución de derechos.</p> <p>1.2. Realización de investigación sobre la problemática de la violencia de género con información desagregada por sexo.</p> <p>1.3. Implementación de programas de formación conceptual y metodológica dirigidos a sensibilizar y fortalecer la capacidad de acción de funcionarios/as de los sectores de salud, jurídico, policial, seguridad social, atención a población en situación de amenaza, desplazamiento forzado, responsables de ofrecer atención integral a mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos, afectadas por diversas violencias de género.</p>

1.4 Diseño y difusión amplia de una “*Guía Práctica de Prevención de las Violencias de Género y Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencias Sexuales (VS)*” que contribuya a asumir la corresponsabilidad de diferentes sectores estatales, sociales, culturales, en la visibilización y erradicación de las violencias de género.

1.5 Ejecución de campañas de sensibilización y prevención de las diferentes formas de violencias de género dirigidas a la sociedad en general y otras orientadas fundamentalmente a los hombres de diferentes sectores y grupos étnicos “*El silencio nos hace cómplices. Hombres contra la violencia machista*”.

1.6 Aplicación de la normatividad existente para la defensa de los derechos de las mujeres y acciones que faciliten el establecimiento de sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y otras alternativas, contra agresores de mujeres de todos los sectores y grupos étnicos.

1.7 Divulgación a través de separatas y con el uso de diversos medios de comunicación de leyes, acuerdos, convenios relacionados con la erradicación y sanción de la violencia de género.

1.8 Establecimiento de programas y proyectos para el empoderamiento y participación de las organizaciones, y grupos de estudios de las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos en las instancias de decisión de la política pública para la erradicación de todas las formas de violencia de género.

1.9 Revisión e incorporación del enfoque de género / etnia en los sistemas de indicadores y estadísticas en las diferentes entidades que atienden las víctimas de las violencias de género así como en el Observatorio de Derechos Humanos del Valle del Cauca.

1.10 Fortalecimiento del sector salud, bienestar y gobierno para desarrollar: Acciones de apoyo para el diagnóstico precoz de la

violencia de género; aumento de los servicios de atención en Salud Mental, e incremento de las redes de apoyo para las mujeres.

1.11 Capacitación a los diferentes agentes de la salud y profesionales de servicios de salud en detección temprana de la violencia de género y remisión a la entidad correspondiente.

1.12 Divulgación de rutas de atención en casos de violencia de género.

1.13 Seguimiento y asesoría jurídica a las mujeres en situación de violencia de género.

1.14 Creación de servicios de acogida de mujeres víctimas de violencia, por parte de secretaria de Gobierno, Salud y Bienestar Social, con profesionales capacitados en la temática de violencia de género y en la cantidad requerida según la magnitud del problema.

1.15 Fortalecimiento del trabajo en red de las mujeres y el trabajo colaborativo y en equipo para el logro de las metas propuestas en este eje.

2. Promocionar los mecanismos para el acceso a la justicia.

2.1 Difusión e información a funcionarios/as como a mujeres de la sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas.

2.2 Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de las estrategias y medidas adoptadas para la aplicación de las disposiciones de la CEDAW.

2.3 Promoción de la igualdad entre los géneros y el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres.

2.4 Creación, implementación y seguimiento a los mecanismos para mejorar el acceso de las mujeres en situación de discapacidad a las instalaciones donde se brinda justicia.

3. Desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento de una

3.1 Realización de investigaciones y estudios que permitan visibilizar el impacto que tiene sobre las mujeres trabajadoras de diferentes sectores y grupos étnicos, las violaciones a los Derechos

<p>cultura que promueva la libertad sindical para las mujeres trabajadoras en los diferentes sectores productivos, con el fin de contribuir en su organización y formación en la defensa de sus derechos laborales.</p>	<p>de Libertad sindical, (derechos de asociación sindical, negociación colectiva y huelga) con énfasis en el marco del conflicto armado interno que vive el país.</p> <p>3.2 Establecer mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos de libertad sindical a las mujeres trabajadoras de todos los sectores y grupos étnicos.</p> <p>3.3 Fomentar acciones educativas y formativas tendientes a garantizar a las mujeres trabajadoras de todos los sectores y grupos étnicos el ejercicio de sus derechos de libertad sindical.</p>
---	---

Fuente: Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, 2010, p. 15 – 19.

En concordancia con la Línea de Acción No 1.9, en el año 2017 se crea en el departamento del Valle del Cauca, el *Observatorio de Género – OGEN*, que es una herramienta tecnológica y de información que hace parte del *Eje Seguridad - Valle Zona Segura* del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: “*El Valle está en Vos*”. El Observatorio de Género busca:

Dar cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género, y a políticas públicas, planes y programas a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen sobre hombres y mujeres, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el país.

Entre los principales objetivos de la herramienta, se encuentran el de recopilar, analizar y divulgar toda la información del departamento del Valle del Cauca en materia de violencia de género, y contribuir con el fortalecimiento institucional y humano para brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia en el departamento.

De acuerdo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el departamento del Valle del Cauca cuenta con 4 Mecanismos Territoriales para la Equidad de Género, que son:

- *Decreto No. 797 del 6 de julio de 2010*: Por medio del cual se conforma la mesa departamental para erradicar la violencia contra la mujer en el departamento del Valle del Cauca.
- *Ordenanza No 282 del 18 de mayo de 2009*: Por el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.
- *Ordenanza No. 317 del 13 de diciembre de 2010*: Por medio de la cual se crea y adopta la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas
- *Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres Vallecaucanas*.

Sobre la base de las condiciones anteriores, es importante resaltar que el departamento del Valle del Cauca ha avanzado de forma significativa en el desarrollo de políticas y estrategias para garantizar la equidad de género para la mujer; no obstante, es muy importante que se consolide una articulación efectiva entre el gobierno departamental y los diferentes distritos y municipios, en aras de fortalecer la capacidad institucional y humana del departamento para brindar una atención más integral y oportuna a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, es necesario fomentar en las mujeres una cultura de denuncia de las situaciones de violencia, y esto solo se logra con un trabajo articulado, efectivo y oportuno que genere confianza en las instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención a las Mujeres víctimas de violencia.

Marco Normativo

Tabla 2.

Desarrollo Normativo en Colombia para la Equidad de Género de las Mujeres

Normativa	Descripción
<i>La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)</i>	Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en París, el 10 de diciembre de 1948.
<i>Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)</i>	Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, denominada: “Pacto de San José de Costa Rica”, realizada del 7 al 22 de noviembre de 1969.
<i>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (1979 – 1981)</i>	Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entra en vigor el 03 de septiembre de 1981.
<i>Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)</i>	“Declaración y Programa de Acción de Viena”, realizada en Viena – Austria del 14 al 25 de junio de 1993.
<i>La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)</i>	Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el 20 de diciembre de 1993.
<i>"Convención de Belem do Para" (1994)</i>	Suscrita en Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
<i>La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)</i>	Proclamada por la ONU, el 15 de septiembre de 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing – China.

- Ley 248 de 1995* Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.
- Ley 294 de 1996* Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar.
- Ley 360 de 1997* Se modifican algunas normas del título XI del libro II del Decreto Ley 100 de 1980 (Código Penal) relativas a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, se adiciona el artículo 417 del Decreto 2.700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 575 de 2000* Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
- Ley 599 del 2000* Por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 600 del 2000* Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
- Decreto 652 de 2001* Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000.
- Ley 742 del 2002* Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).
- Ley 747 de 2002* Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 882 de 2004* Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000.
- Ley 975 de 2005* Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

<i>Ley 985 de 2005</i>	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas.
<i>Ley 1010 de 2006</i>	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
<i>Ley 1257 de 2008</i>	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer, se reforman el Código Penal, el de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
<i>Ordenanza 347 de 2010</i>	Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas.
<i>Decreto 4463 de 2011</i>	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.
<i>Decreto 4796 de 2011</i>	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
<i>Decreto 4798 de 2011</i>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
<i>Decreto 4799 de 2011</i>	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
<i>Ley 1542 de 2012</i>	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.
<i>Decreto 2733 de 2012</i>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008.
<i>Decreto 2734 de 2012</i>	Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
<i>CONPES 161 – marzo 12 de 2013</i>	Política Pública Equidad de Género para las Mujeres.

<i>CONPES 3784 – noviembre 25 de 2013</i>	Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
<i>Ley 1639 de 2013</i>	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
<i>Ley 1719 de 2014</i>	Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
<i>Ley 1761 de 2015</i>	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Ley Rosa Elvira Cely).
<i>Ley 1959 de 2019</i>	Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Fuente: Elaboración propia del autor

En lo que se refiere a la evolución normativa en Colombia para la equidad de género de las mujeres y para la protección de sus derechos, con la promulgación de la Ley 248 de 1995: *“Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”*, se muestra la intención del Estado colombiano de diseñar e implementar estrategias para erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos, tal y como lo señala ONU Mujeres Colombia, que ha destacado el trabajo decidido del país para desarrollar y adoptar normas internacionales que buscan garantizar la protección de los derechos de las mujeres.

En este mismo sentido, la Ley 1257 de 2008: *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las*

mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”, se constituye como una herramienta normativa de vigente aplicación en el país, que ha permitido definir los procedimientos mediante los cuales se debe brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, garantizando el acceso oportuno a todos los procedimientos administrativos y judiciales que se requieran para su protección y atención, sirviendo además como base para el diseño de las políticas públicas necesarias para garantizar los derechos de las mujeres.

En este mismo propósito, en el año 2015 se promulga la Ley 1761: *“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Rosa Elvira Cely”, que tiene por objeto: “Tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación” (Artículo 1).*

Como puede observarse, con la promulgación de la Ley 248 de 1995, Colombia inicia su recorrido normativo para garantizar la equidad de género, la eliminación de la violencia contra la mujer, y el endurecimiento de las penas contra los agresores; sin embargo, las cifras de violencia contra la mujer en el país siguen siendo alarmantes, lo que evidencia que la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra la mujer, va mucho más allá de un marco normativo que si bien evidencia la intención del Estado de garantizar los derechos de las mujeres, por sí solo, no es suficiente para abordar una problemática que es considerada multicausal y multifactorial, por lo que requiere de una intervención integral.

Es evidente entonces, que para lograr la eliminación de la violencia contra las mujeres, se deben generar acciones que incluyan un marco normativo que verdaderamente garantice la protección de las mujeres ante la violencia y el acceso ágil y oportuno a la justicia, pero también es necesario la implementación de medidas de prevención e intervención temprana en las situaciones de violencia, de tal forma que se puedan evitar muchos de los daños físicos, psicológicos, sexuales, económicos y patrimoniales que se causan a las mujeres en el marco de las situaciones de violencia, muchos de los cuales son irreparables.

En consecuencia, es necesario aunar esfuerzos institucionales y humanos para lograr una verdadera transformación social y cultural que rechace y sancione la violencia contra la mujer. Mientras en una sociedad se tolere la violencia contra la mujer, difícilmente se podrán construir relaciones equitativas de género que garanticen los derechos de las mujeres por el solo hecho de ser humanas, más allá de un concepto de igualdad en razón de género.

Marco Metodológico

La presente investigación es de tipo descriptiva, se desarrolla bajo la metodología cualitativa, utilizando como método: El estudio de caso. El estudio se enmarca en la Línea de Investigación de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD): Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales, y en la Sublínea de Investigación: Gestión de Políticas Públicas.

En el orden de las ideas anteriores, resulta oportuno mencionar que según Mendoza (2009), la metodología se define como la estrategia, el plan de acción o proceso, que es inherente a la selección y aplicación de un diseño de trabajo específico denominado método; *“La metodología establece la relación entre la selección de los métodos y los resultados esperados”* (Pág. 94).

En relación con esto último, para Herrera (2008), la metodología cualitativa que ha sido la elegida para la presente investigación, busca describir las cualidades de un fenómeno, pero, *“No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible”* (pág. 267). La investigación cualitativa es inductiva por lo que se orienta a casos específicos, intentando abordar el fenómeno desde una visión holística para tener el mayor acercamiento posible a la realidad empírica, con lo que pretende dar un alto grado de validez y confiabilidad a la investigación.

Según Hernández et al., (2014), la metodología cualitativa permite entender la percepción que tienen los participantes de la investigación sobre el objeto de estudio. De hecho, la variedad de métodos que se utilizan bajo esta metodología como es el estudio de caso, permiten obtener la perspectiva de quienes están inmersos en el objeto de estudio. Esta metodología sugiere que a

partir del estudio de un fenómeno específico, “*se pueden encontrar similitudes en otro, permitiendo entender procesos, cambios y experiencias*” (pág. 381).

Para estos autores, el estudio cuantitativo trabaja sobre ideas o suposiciones que se han formulado de una manera lógica en el marco de un esquema teórico, mientras que el estudio cualitativo permite que el investigador se forme sus propias ideas o suposiciones sobre el fenómeno objeto de estudio, que para el caso de la presente investigación, es un proceso particular de implementación de una política pública departamental en uno de sus municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que, si bien en la presente investigación hay una combinación de datos cualitativos y cuantitativos con el fin de enriquecer el análisis del objeto de estudio y contextualizar la problemática de violencia contra la mujer, el enfoque metodológico general de la investigación, es cualitativo; toda vez que de acuerdo con Salgado (2007), el abordaje general de la investigación cualitativa es más flexible y abierto, por lo que permite que el diseño de investigación se vaya ajustando a las condiciones del escenario o ambiente, lo que es ideal para llevar a cabo una investigación que no tiene antecedentes en el municipio de La Unión – Valle.

En lo que respecta al tipo de investigación, se considera que la investigación descriptiva, es aquella en la cual: “*Se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio*” (Bernal, 2010, pág. 113). De acuerdo con este autor, a través de una investigación de tipo descriptivo, se seleccionan y se describen las principales características del objeto de estudio, permitiendo categorizar y clasificar la información de forma detallada.

Asimismo, según este autor, las investigaciones descriptivas se fundamentan principalmente en técnicas de recolección de datos tales como la observación, la revisión documental, la entrevista o la encuesta; lo que se ajusta de forma pertinente a las dos técnicas de

recolección de datos que se han seleccionado para el presente estudio. En referencia al método utilizado en la investigación, que es el Estudio de Caso, según Ángel (2011):

El estudio de caso no busca hacer teoría de la sociedad con base en una aproximación empírica. El trabajo teórico es previo al abordaje empírico y se hace según una valoración y una crítica a las diferentes posturas que intentan explicar un fenómeno social y, de acuerdo con la posición teórica adoptada, se busca dar cuenta de un fenómeno abordado empíricamente (pág. 13).

De igual manera, para Bernal (2010), el objetivo de los estudios de caso, es precisamente: *“Estudiar en profundidad o en detalle una unidad de análisis específica, tomada de un universo poblacional”* (pág. 116). En ese propósito, la unidad de análisis o *“caso específico”*, puede ser un individuo, un grupo, una empresa o una institución, entre otras. Este método de investigación parte de la formulación del problema que se quiere investigar, se estudia en profundidad este problema en la unidad de análisis, se recolecta la información, se analizan e interpretan los datos, y por último, se redacta el caso con los resultados obtenidos del análisis.

Con referencia al Marco Metodológico del estudio, se establece que la unidad de análisis es la implementación de Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, en el municipio de La Unión – Valle, más específicamente con base en información obtenida de la Alcaldía de este municipio; por lo que se considera que el universo poblacional son todos los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca.

En este sentido, la muestra inicial que es *no probabilística* de tipo *por conveniencia* por la disponibilidad de acceso al objeto de estudio por parte del investigador, corresponde a fuentes documentales de diversos tipos, derivadas de los 4 Planes de Desarrollo formulados en el marco del periodo 2010 – 2020; además de 11 entrevistas semiestructuradas realizadas a personas

consideradas relevantes en el ámbito de la problemática de violencia contra la mujer en el municipio.

Sobre la base de las condiciones anteriores, se espera entonces que el presente estudio, pueda cumplir con los siguientes criterios de rigor de acuerdo con Hernández et al., (2014):

-Dependencia: Que está definida como: “*El grado en que diferentes investigadores que recolecten datos similares en el campo y efectúen los mismos análisis, generen resultados equivalentes*” (pág. 453). Es decir, que exista una consistencia y congruencia tanto en el análisis como en la interpretación de los datos, por parte de otros investigadores que estudien el mismo problema.

-Credibilidad: Se refiere a la capacidad que tiene el investigador para hacer un análisis completo y profundo de los fenómenos que son objeto de estudio, y que necesariamente deben estar asociados al planteamiento del problema.

-Transferencia: Este criterio no hace referencia a darle un manejo deductivo a los resultados obtenidos, porque claramente las investigaciones de tipo cualitativo no tienen este objetivo; sin embargo, es posible que los resultados obtenidos se puedan aplicar a otros contextos, o pueda dar ideas sobre los problemas o necesidades a estudiar; y esto es lo que se pretende con esta investigación, máxime cuando el objeto de estudio es una política pública de orden departamental que aplica para todos los municipios de su jurisdicción.

-Confirmación o confirmabilidad: Este criterio es muy importante en las investigaciones cualitativas, porque se refiere a la credibilidad que se tiene en el investigador, una vez que se logran reducir los sesgos, las creencias, valores y prejuicios que este tiene frente a la investigación que está realizando.

Técnicas de Recolección de Información

Las técnicas de recolección de información que se utilizaran en el presente estudio son: Revisión Documental y Entrevista.

La investigación documental depende básicamente de la información que se obtiene de los documentos, entendidos estos como todo el material que sirve como una fuente de referencia, información o testimonio sobre un fenómeno o proceso en particular; pero sin que se altere su naturaleza o su sentido.

De acuerdo con Hurtado (2008), una revisión documental es una técnica de recolección de información escrita sobre un tema específico, que tiene como objetivo aportar las variables relacionadas con dicho tema, permitiendo establecer el nivel de conocimiento actual frente a la problemática o fenómeno que es objeto de estudio.

La revisión documental, tiene como ventajas principales: que es una manera no intrusiva de acceder a la información, y que los documentos pueden ser consultados y analizados cuantas veces se requiera. Sin embargo, esta técnica tiene como desventajas, que no es siempre fácil acceder a los documentos, máxime si son privados; que es necesario comprobar su autenticidad y que en ocasiones, los documentos están incompletos.

En concordancia con lo anterior, para el presente estudio se tomaran como base fuentes documentales primarias y secundarias del municipio de La Unión – Valle del Cauca, tales como los Planes de Desarrollo del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, formulados en los periodos de gobierno comprendidos entre: 2008 – 2011, 2012 – 2015, 2016 – 2019 y 2020 – 2023, y los documentos que de ellos se derivan, tales como Presupuestos Generales, Planes Indicativos y Contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión, entre otros.

En este sentido, es importante señalar que los Planes de Desarrollo y los Planes Indicativos, categorizan la información por Objetivo Estratégico Sectorial, Programa, Meta de Resultado, Indicador de Resultado, Línea Base, Subprograma, Meta de Producto, Indicador de Producto y Fuente de Financiación, entre otras variables, lo que resulta de gran utilidad para analizar la información de una manera más precisa y detallada.

Para efectos de realizar este análisis de fuentes documentales, se revisan los documentos mencionados anteriormente, y con la información obtenida, se elabora una Matriz por cada uno de los periodos de gobierno, lo que permitirá determinar no solo las acciones implementadas durante cada periodo para atender el tema de violencia contra la mujer, sino también cuál de estos periodos, tuvo un mayor coherencia con las estrategias y líneas de acción formuladas desde la política pública departamental para la equidad de género para las mujeres.

Para elaborar el planteamiento del problema, también se tienen en cuenta, entre otras fuentes, los datos estadísticos del Observatorio de Género (OGEN) del departamento del Valle del Cauca, pero solo con el fin de contextualizar la situación de violencia contra la mujer en el departamento y en el municipio, con miras a establecer las necesidades de la implementación de la política a nivel municipal como una estrategia para prevenir las situaciones de violencia que hoy se presentan contra esta población.

En lo que se refiere al uso de la entrevista como técnica de recolección de datos, se considera muy pertinente para el presente estudio, pues bajo el enfoque cualitativo de investigación, esta puede darse de una manera más abierta, flexible y cordial, lo que aumenta la probabilidad para el investigador de obtener mayor cantidad de información sobre el objeto de estudio.

Según Hernández et al., (2014), la entrevista se constituye como una reunión para conversar e intercambiar información entre los interlocutores, ya que *“A través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema”* (pág. 403). La entrevista tiene como ventajas principales: que los participantes pueden aportar información verdaderamente relevante, y que el entrevistador tiene control sobre los temas que quiere incluir, excluir o profundizar. Las desventajas de esta técnica, es que en ocasiones los datos están permeados por las diferentes percepciones de los entrevistados, y que no todos los entrevistados tienen las mismas habilidades de expresión verbal o del tipo de habilidades que requiera la entrevista.

Las entrevistas se clasifican en estructuradas, semiestructuradas y abiertas; no obstante, para efectos de esta investigación, se utilizarán entrevistas de tipo semiestructuradas, porque si bien se realizan sobre una base de preguntas previamente formuladas, da la libertad al entrevistador para formular nuevas preguntas que contribuyan a obtener una mayor información o precisar conceptos relevantes para el objeto de estudio.

Para la presente investigación se realizan 11 Entrevistas, cuyo objetivo principal es conocer la percepción que tienen los entrevistados frente al tema de implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en el municipio de La Unión – Valle; identificar las acciones desarrolladas en el municipio para atender el tema de violencia contra las mujeres; y, tratar de establecer que deficiencias se han podido presentar durante este proceso de implementación.

Asimismo, se trata de obtener de los entrevistados, posibles alternativas o propuestas para fortalecer el tema de equidad de género en el municipio desde cada uno de sus roles y/o instituciones. Modelo Base la Entrevista (Ver Anexo 1).

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección de las personas a entrevistar, fueron los siguientes: Funcionarios que estén vinculados a las Instituciones que hacen parte de las rutas de atención a las mujeres víctimas de violencia; personas vinculadas a la Administración Municipal consideradas relevantes en un eventual proceso de formulación e implementación de políticas públicas de equidad de género a nivel territorial; y, mujeres que no están vinculadas a la Administración Municipal, pero que lideran procesos significativos al interior del municipio. Las personas seleccionadas fueron las siguientes:

- Secretario de Gobierno Municipal
- Presidente del Consejo Territorial de Planeación
- Exfuncionaria Oficina de Atención a la Mujer
- Comisario de Familia Municipal (Sector Protección)
- Funcionario Policía Nacional (Sector Protección)
- Funcionario Fiscalía General de la Nacional (Sector Justicia)
- Funcionario PIC Municipal (Sector Salud)
- Funcionario Universidad Pública (Sector Académico)
- 3 Mujeres que lideran diferentes procesos al interior del Municipio

Es importante resaltar, que para Quivy y Carnpenhoudt (2005), las entrevistas más de tipo exploratorias, como es el caso de esta investigación, no pretenden verificar hipótesis ni recolectar o analizar datos concretos; sino más bien, ampliar el panorama de investigación, y conocer otras dimensiones o aspectos del problema que no se habían contemplado inicialmente. En efecto, para los procesos de investigación, tanto las entrevistas como la revisión simultánea de documentos, enriquece el análisis de la problemática y ayuda a esclarecer las dimensiones básicas del problema en estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, los resultados de la aplicación de las entrevistas mencionadas anteriormente, permitirán a nivel descriptivo, establecer el grado de conocimiento de los entrevistados frente al tema de la política pública vallecaucana, su implementación en el municipio de La Unión – Valle a través de estrategias y líneas de acción, la situación de violencia contra la mujer en términos tanto de estadísticas como de articulación institucional, y, las alternativas de solución que desde casa uno de los roles, se proponen con relación la problemática de la violencia contra la mujer en el municipio.

Asimismo, con el resultado de estas entrevistas, se espera determinar el grado del compromiso de la entidad territorial frente al tema de erradicación de violencia contra la mujer en el municipio, toda vez que los entrevistados ocupan posiciones muy relevantes en los procesos de atención de los casos de violencia contra la mujer, y en la formulación de políticas públicas y planes de desarrollo municipales.

En este propósito, y sin tratar de generalizar, se considera que la percepción que los entrevistados tengan sobre la importancia de generar estrategias a nivel territorial para brindar una atención oportuna a este fenómeno, puede dar luces sobre cuál es la percepción que tiene la administración pública territorial frente a la necesidad de incluir este tema en su agenda pública.

Después de lo anterior expuesto, se espera que el marco metodológico estructurado para el presente proyecto, se ajuste a las necesidades analíticas y operativas del proceso investigativo, contribuyendo de una manera efectiva con el logro de los objetivos propuestos.

Principales aspectos de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres

La *Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas*, se adopta en el Gobierno del Dr. Francisco José Lourido Muñoz, designado como Gobernador del Departamento del Valle del Cauca desde el 07 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, ante la destitución por presunta participación en política del Gobernador elegido por voto popular para el Periodo de Gobierno 2008 – 2011, Juan Carlos Abadía Campo.

Esta Política fue antecedida por la *Política Pública para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas desde su Diversidad Étnica y Territorial*, que se formuló en el mes de diciembre del año 2007, bajo el liderazgo de la recién creada en ese momento, *Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres Vallecaucanas*, creada el 11 de octubre del año 2006 mediante Ordenanza No. 217. En la actualidad esta Secretaría persiste, pero bajo el nombre de *Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual*.

De igual manera, la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, fue antecedida por la formulación del “*Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Departamento del Valle Del Cauca*” mediante Ordenanza No 282 del 18 de mayo de 2009, y por la Conformación de la “*Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra la Mujer en el Departamento del Valle Del Cauca*”, que fue creada mediante el Decreto No. 797 el 6 de julio de 2010.

Todos los anteriores, son considerados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como Mecanismos Territoriales para la Igualdad de Género en Colombia; y por el autor del presente proyecto de investigación, como hitos normativos y políticos importantes en la

creación y adopción de la actual Política Pública para las mujeres del departamento de Valle del Cauca.

Sin embargo, no se puede desconocer la fuerte influencia que tuvo la Ley 1257 de 2008 sobre el desarrollo de diferentes estrategias para erradicar la violencia contra la mujer en todos los sectores del país, entre ellas por supuesto, la adopción de políticas públicas que buscan contribuir a garantizar a las mujeres el ejercicio de ellos, entre los que se encuentra primordialmente, su derecho a una vida libre de violencias.

En este sentido, es muy importante señalar que la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, se compone de 9 Ejes; no obstante, el presente Proyecto de Investigación, se enfoca únicamente en el Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres, que a su vez, se constituye de las siguientes 3 Estrategias:

- Contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país (Compuesta por 15 Líneas de Acción);
- Promocionar los mecanismos para el acceso a la justicia (Compuesta por 4 Líneas de Acción);
- Desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento de una cultura que promueva la libertad sindical para las mujeres trabajadoras en los diferentes sectores productivos, con el fin de contribuir en su organización y formación en la defensa de sus derechos laborales (Compuesta por 3 Líneas de Acción).

Todas las anteriores Estrategias son de vital importancia para cumplir con el objetivo del Eje, que es: *“Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de*

violencia de género, garantizando el derecho a una vida digna libre de violencias a las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos” (Pág. 15); pero, es fundamental resaltar que el presente proyecto de investigación, halla concordancia con las siguientes *Líneas de Acción de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas*, toda vez que contribuye desde su esencia investigativa, a cumplir con diferentes objetivos de esta política, lo que pone en evidencia la relevancia del rol de la Academia en el apoyo e intervención en las diferentes problemáticas del país:

- *“Desarrollo y divulgación de investigaciones y estudios, que den cuenta de los delitos de tráfico de mujeres, explotación sexual, turismo sexual, así como las violencias de género contra las mujeres de diferentes sectores, grupos étnicos y en situación de desplazamiento forzado y los efectos de conflicto armado en la vida de las mujeres, para proponer programas de atención, prevención y restitución de derechos”* (Estrategia 1, Pág. 15).
- *“Realización de investigación sobre la problemática de la violencia de género con información desagregada por sexo”* (Estrategia 1, Pág. 15).
- *“Realización de investigaciones y estudios que permitan visibilizar el impacto que tiene sobre las mujeres trabajadoras de diferentes sectores y grupos étnicos, las violaciones a los Derechos de Libertad sindical, (derechos de asociación sindical, negociación colectiva y huelga) con énfasis en el marco del conflicto armado interno que vive el país”* (Estrategia 3, Pág. 19).

Es decir, que todos los procesos investigativos que se realicen en torno al tema de las diferentes violencias contra las mujeres, son muy útiles, en tanto permiten visibilizar esta problemática que afecta a un grupo poblacional, que tradicionalmente, se ha visto relegado al fortalecimiento de una cultura patriarcal, que a pesar de los esfuerzos por erradicarla de la sociedad, no sólo ha persistido a través del tiempo, sino que ha tomado diferentes formas cada

vez más nocivas para el libre ejercicio de los derechos de las mujeres en Colombia y en el mundo.

En relación a los avances de la actual Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas (2010) con respecto a la política pública formulada en el año 2007; se resalta, que si bien, en ambas políticas se mantiene el Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres, al igual que el mismo objetivo; a diferencia de la política pública del año 2007, que solo tiene estructuradas 7 Acciones; la política pública vigente tiene estructuradas 22 Líneas de Acción distribuidas de forma organizada y coherentes en las 3 Estrategias del Eje.

Además, la Política Pública vigente tiene como novedad: La inclusión de la realización y divulgación de investigaciones y estudios en torno a las violencias de género contra las mujeres; el diseño de Guías de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres; el fortalecimiento y capacitación a los sectores que hacen parte de la Ruta de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género; y la inclusión de acciones para proteger los derechos laborales de las mujeres, entre otros.

También es importante mencionar, qué de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental *"Valle Invencible" 2020 - 2023*, en el Marco del Programa: *"Valle, territorio de paz inclusivo y modelo de respeto a las entidades"*, Subprograma: *"El Valle somos todos y la Mujer se protege"*, se tiene proyectado actualizar la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, que ya completa 11 años de vigencia. La actualización estará a cargo de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y la Meta de este Producto específico es: *"Actualizar la política pública de las mujeres vallecaucanas con un capítulo especial para mujeres con discapacidad y madres comunitarias que permita contar con acciones afirmativas y mejorar su calidad de vida, en el cuatrienio"* (Pág. 188).

Estrategias y Líneas de Acción de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres, implementadas en el municipio de La Unión – Valle del Cauca en el periodo 2010 - 2020

Para dar cumplimiento a este objetivo específico, es fundamental realizar la revisión y análisis de los diferentes documentos a nivel municipal, que plasman las acciones que se han llevado a cabo para erradicar la violencia contra la mujer en el municipio, y que estarían en concordancia con las Estrategias propuestas desde el Eje Vida Digna Libre de Violencia contra las Mujeres de la Política Pública actual de género departamento. Como se había mencionado, en el marco del presente proyecto de investigación, se revisan documentos como Planes de Desarrollo, Planes Indicativos Cuatrienales, Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones, y Contratos de Prestación de Servicios; a través de los cuales se identifican de forma clara las acciones que se han adelantado en el municipio de La Unión – Valle, a favor de la mujer en el periodo 2010 – 2020.

Planes de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Territorial (PDT), es el instrumento a través del cual se planifican las acciones de las administraciones territoriales durante un período de gobierno. En este documento se consigna: *“la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años”* (DNP, 2020).

La presente investigación utiliza como fuente de consulta, los Planes de Desarrollo del municipio de La Unión – Valle del Cauca, correspondientes a los periodos de gobierno: 2008 – 2011, 2012 – 2015, 2016, 2019 y 2020 – 2023, teniendo en cuenta que el periodo objeto del presente análisis es: 2010 – 2020.

Plan de Desarrollo 2008 – 2011

Acto Administrativo: Acuerdo Municipal No. 010 del 06 de junio de 2008.

Descripción: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Unión Valle del Cauca 2008 – 2011: “La Unión Productiva y Competitiva”.

Eje Social

Sector: Grupos Vulnerables.

Objetivo Estratégico: Fortalecer y consolidar la política social integral para la niñez, la juventud unionense, la tercera edad y la mujer cabeza de familia líder de empresa, los cuales estará protegidos por la administración municipal en búsqueda de la inclusión y la justicia social.

Política del Sector: La Administración Municipal fortalecerá los programas relacionados con la población vulnerable en procura de un mejor bienestar social, haciendo énfasis en la importancia de la mujer como el eje de la familia, la niñez y los jóvenes como pilar fundamental del progreso socioeconómico del municipio y la atención especial a la población discapacitada y desplazada.

Programa: Desarrollo y fomento de la Política de Familia.

Subprograma: Mujer Eje de la Unidad Familiar.

Proyecto: Mujer y Familia.

Objetivo Específico: Asegurar programas de atención especial a la población vulnerable del municipio como estrategia de construcción de ciudad integral.

Meta de Resultado: Incremento de grupos poblacionales beneficiados por programas sociales.

Indicador de Resultado: Número de mujeres cabeza de familia beneficiadas por programas sociales.

Estrategias:

- Realización de Programas de integración y desarrollo socio-económico para la familia como unidad fundamental de la sociedad.
- Desarrollo de proyectos integrales de apoyo a la mujer cabeza de familia.

Metas de Producto:

- Cinco (5) programas sociales para grupos vulnerables ejecutados por año.
- Cinco (5) acuerdos sociales firmados por año.

Indicadores de Producto: Número de apoyos económicos y en bienes entregados a grupos vulnerables.

Plan de Desarrollo 2012 – 2015

Acto Administrativo: Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de mayo de 2012.

Descripción: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015: “La Unión en Buenas Manos”.

Eje Social

Sector: Grupos Vulnerables.

Diagnóstico Mujer – Equidad de Género: Según datos contenidos en el Plan de Desarrollo correspondiente a este periodo de gobierno, para el año 2011, el municipio de La Unión – Valle contaba con una población total de mujeres de 18.265, distribuidas en los siguientes rangos de edad: 4.329 mujeres de 0 - 14 años, 1.284 mujeres de 14 - 17 años, 3.687 mujeres de 18 - 30 años, 2.510 mujeres de 31 - 40 años, y 6.455 mujeres de 41 años en adelante. De acuerdo con este diagnóstico, las problemáticas sociales que más afectaban a las mujeres en ese momento, eran la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, el abandono del hogar por parte del padre, la viudez a causa de la violencia que obligaba a las mujeres a asumir el rol de Madres cabeza de familia, y la escases de oportunidades laborales para ellas. En este mismo diagnóstico, se menciona la

necesidad de acogerse a los lineamientos establecidos en la Ley 1257 de 2008 para brindar atención a las mujeres, y a la Ordenanza No. 317 de 2010 que corresponde a la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, donde se señala la obligatoriedad que tienen los municipios del departamento de incluir dentro de sus planes operativos anuales de inversión, programas específicos de atención a las mujeres.

Objetivo dirigido a la Mujer – Equidad de Género: “Garantizar los derechos de las mujeres entre ellos el de una vida libre de violencia, de igualdad de oportunidades y respeto por la dignidad humana, mediante la creación de estrategias que fortalezcan al género, mejorando así la calidad de vida de este grupo poblacional”.

Programa: Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer.

Subprograma: Mujeres Prevenidas

Subprograma: Mujeres Protegidas

Tabla 3.

Metas e Indicadores de Resultado Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Año 2011	Meta Periodo 2012 - 2015
Índice de prevención de violencia contra las mujeres	%	0	70
Índice de atención integral a mujeres víctimas de la violencia	%	0	30

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-nro-003-de-mayo-31-de-2012-plan-de-desarrollo>

Tabla 4.

Metas e Indicadores de Producto Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Año 2011	Meta Periodo 2012 - 2015	Responsable
Oficina de atención directa a la mujer creada y operando	Número	0	1	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos
Casos atendidos y demandados por las mujeres	Número	0	100	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-nro-003-de-mayo-31-de-2012-plan-de-desarrollo>

Tabla 5.

Plan Plurianual de Inversiones Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)

Programa	2012 Fuente de Financiación: SGP	2013 Fuente de Financiación: SGP	2014 Fuente de Financiación: SGP	2015 Fuente de Financiación: SGP	Total Periodo
Prevención de la violencia intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$40.000.000,00

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-nro-003-de-mayo-31-de-2012-plan-de-desarrollo>

Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Acto Administrativo: Acuerdo Municipal No. 018 del 31 de mayo de 2016.

Descripción: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Unión Valle del Cauca ¡Un Equipo por el Progreso! para el Cuatrienio 2016-2019.

Eje Socio Cultural

Sector: Atención Grupos Vulnerables.

Objetivos Estratégicos Sectoriales:

- Fortalecer y consolidar la política social integral para la niñez, la juventud unionense, la tercera edad y la mujer cabeza de familia líder de empresa, los cuales estarán protegidos por la Administración Municipal en búsqueda de la inclusión y la justicia social.
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.
- Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta.
- Mejorar las condiciones y nivel de vida de los adultos mayores.
- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer.
- Garantizar la atención a la población vulnerable en condición de pobreza extrema y comunidad LGTBI.
- Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado (Pág. 99).

Estrategias y Políticas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Sectoriales:

- Para este gobierno, la protección y la defensa de la mujer será una prioridad, iniciaremos una gestión transformadora que abarque todos los ámbitos sociales, a fin de ofrecer respuesta a los diversos delitos que afectan a este sector social tan vulnerable, para promover estrategias que eviten la violencia de género, lo cual se verá reflejado en campañas de sensibilización

hacia el buen trato y respeto a la mujer como columna vertebral de nuestra sociedad, el apoyo a procesos productivos emprendedores basados en la asociatividad y promover espacios de información acerca de la sexualidad, embarazo y derechos de género (Pág. 101).

Programa: Atención y Apoyo a la Mujer

Subprograma: Atención y Apoyo a la Mujer

Objetivos Específicos del Proyecto o Problema (Productos Esperados): Difundir las normas, servicios y programas para la protección de las mujeres

Tabla 6.

Indicadores y Metas de Producto Programa Atención y Apoyo a la Mujer (2016 – 2019)

Indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta de Producto	Valor esperado al final del Cuatrienio
Capacitaciones realizadas a la comunidad social e institucional sobre derechos de las mujeres	Número	2 Campañas Educativas realizadas a la comunidad social e institucional sobre derechos de las mujeres durante el periodo del Alcalde	8
Capacitaciones para el trabajo realizadas a mujeres en situación de vulnerabilidad	Número	3 Capacitaciones realizadas para el trabajo a mujeres en situación de vulnerabilidad durante el periodo del Alcalde	6
Programas a favor de la detección, prevención y atención de la violencia contra la mujer	Número	2 Campañas Educativas por año realizadas a favor de la detección, prevención y atención de violencia contra la mujer	8
Servicios mantenidos de Atención Psicosocial a la mujer a través de la Comisarías de Familia	Número	2 Servicios de Atención Psicosocial habilitados a la mujer a través de las Comisarías de Familia durante el periodo del Alcalde	2

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-no-018-de-mayo-31-de-2016>

Tabla 7.

Plan Plurianual de Inversiones Programa Atención y Apoyo a la Mujer (2016 – 2019)

Programa	2016 Fuente de Financiación: SGP	2017 Fuente de Financiación: SGP	2018 Fuente de Financiación: SGP	2019 Fuente de Financiación: SGP	Total Periodo
Atención y Apoyo a la Mujer	\$2.000.000,00	\$7.000.000,00	\$13.000.000,00	\$13.000.000,00	\$35.000.000,00

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-no-018-de-mayo-31-de-2016>

Plan de Desarrollo 2020 – 2023

Acto Administrativo: Acuerdo Municipal No. 005 del 24 de junio de 2020.

Descripción: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Unión, Valle del Cauca vigencia 2020 – 2023 ¡Me la juego por La Unión!

Línea Estratégica Social: La Unión Equitativa. Nos la jugamos por la Inclusión Social

Objetivo Estratégico: Garantizar la inclusión social y la equidad en todas las acciones del gobierno municipal

Sector: Inclusión Social

Objetivo Sectorial: Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales para la adecuada implementación de la política pública

Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Objetivo Específico: Mejorar la atención e inversión en los programas para la atención integral a las poblaciones vulnerables

Metas de Resultado:

- Impactar en un 10% las personas discapacitadas con accesibilidad a bienes y servicios para la superación de barreras durante el cuatrienio
- Promover en un 10% la presencia en programas de municipio de las personas sexualmente diversas durante el cuatrienio

Indicador de Resultado:

- Porcentaje de personas discapacitadas con accesibilidad a bienes y servicios para la superación de barreras
- Porcentaje de personas sexualmente diversas participando en programas del municipio

Tabla 8.

Metas e Indicadores de Producto Subprograma Mujer y Género (2020 – 2023)

Subprograma	Línea Base	Meta de Producto	Valor esperado al final del Cuatrienio	Indicador de Producto
Mujer y Género	8	Realizar 4 campañas para reducir los casos de mujeres víctimas de violencia de género durante el cuatrienio	12	Número de campañas para reducir los casos de mujeres víctimas de violencia de género
	5	Gestionar 8 programas de desarrollo de competencias laborales y emprendimiento para mujeres cabeza de hogar (Zona rural y urbana), y víctimas de violencia en el cuatrienio	13	Número de gestiones realizadas para programas desarrollo de competencias laborales y emprendimiento para mujeres cabeza de hogar y víctimas de violencia en el cuatrienio
	0	Realizar 4 campañas de prevención y atención de violencias basadas en género en el cuatrienio	4	Número de campañas de prevención y atención de violencias basadas en género
	0	Formular y ejecutar 3 proyectos enfocados a mujeres cabeza de hogar durante el cuatrienio	3	Número de proyectos productivos formulados y ejecutados enfocados a mujeres cabeza de hogar

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-numero-005-de-24-junio-de-2020-por-medio-del>

Planes Indicativos Cuatrienales

El Artículo 29° de la Ley 152 de 1994, señala que, le corresponde al DNP, diseñar los sistemas que evaluarán la gestión y los resultados de la administración pública, principalmente en lo que se refiere a la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y acciones, entre otros. Mediante estos sistemas de evaluación se establecerán los responsables de las acciones, los términos y las condiciones para llevar a cabo dicha evaluación; se tendrá en cuenta el cumplimiento de las metas y la calidad en los servicios, y se determinarán los procedimientos para que las entidades públicas rindan esta información al DNP como autoridad nacional de planeación.

Precisamente para cumplir con este objetivo, las entidades públicas deben elaborar de acuerdo con los lineamientos del PDT y la normatividad vigente, un plan indicativo cuatrienal compuesto por los planes de acción anuales, que serán la base para la posterior evaluación de resultados. Es así, como de acuerdo con el DNP, el Plan Indicativo (PI) es un instrumento de planeación estratégica que permite especificar tanto los alcances del Plan de Desarrollo Territorial, así como determinar el nivel de avance y cumplimiento de este. En este instrumento se plasman las metas que quedaron estipuladas en el PDT, lo que permite hacer el seguimiento y evaluación a la ejecución de dichas metas (DNP, 2020a).

La presente investigación utiliza como fuente de consulta, los Planes Indicativos Cuatrienales del municipio de La Unión – Valle del Cauca, correspondientes a los periodos de gobierno: 2012 – 2015 y 2016, 2019, teniendo en cuenta que el periodo en estudio es: 2010 – 2020. Es importante mencionar, que no se tuvo acceso a la información de los periodos de gobierno 2008 – 2011 y 2020 – 2023.

Tabla 9.*Metas e Indicadores de Producto Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer (2012 – 2015)*

<i>Subprogrma</i>	<i>Proyectos</i>	<i>Meta de Producto 2012 - 2015</i>	<i>Indicador de Producto</i>	<i>% de Meta de Producto</i>	<i>Línea Base 31/12/2011</i>	<i>Valor Esperado 31/12/2015</i>	<i>% de Ejecución 2012</i>	<i>% de Ejecución 2013</i>	<i>% de Ejecución 2014</i>	<i>% de Ejecución 2015</i>	<i>Total Meta de Producto Cuatrienio</i>	<i>Total Meta de Resultado Cuatrienio</i>
Mujeres Prevenidas	Implementación de la Oficina de Atención a la Mujer Víctima de la violencia en el municipio de La Unión Valle	En el 2013 se creó una oficina para la atención de violencia de genero	Oficina de atención directa a la mujer creada	50%	0	1	0%	100%	0%	0%	\$15.193	\$70,193
	Atención a la Mujer Víctima de la violencia en el municipio de La Unión Valle	Durante los últimos dos años de gobierno se mantuvo operando la oficina para la atención de violencia de genero	Oficina de atención directa a la mujer operando	50%	0	1	0%	0%	100%	100%	\$55.000	
Mujeres Protegidas	Atención profesional a la mujer víctima de la violencia en el municipio de La Unión Valle	Al finalizar el cuatrienio se atendieron 100 casos de violencia de genero	Casos atendidos y demandados por las mujeres	100%	0	100	0%	100%	100%	100%	0	0

Fuente: Elaboración propias de Autor, con datos obtenidos del Banco de Proyectos, Departamento Administrativo de Planeación Municipio de La Unión – Valle

De la Tabla anterior, es importante resaltar que para el Periodo de Gobierno 2012 – 2015, se estructuran 2 Proyectos en el Marco del Programa: Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer. El primer proyecto hace referencia a la *Implementación de la Oficina de Atención a la Mujer* en el municipio de La Unión – Valle, Estrategia que para el autor de la presente investigación, ha sido una de las más innovadoras para brindar una atención focalizada a esta problemática social, porque no solo brinda atención a las mujeres víctima de violencia, sino que también se convierte en un eje articulador de las instituciones que hacen parte de la ruta de atención a los casos de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con los datos contenidos en este Plan Indicativo, la Oficina de Atención a la Mujer se implementó desde el año 2013 y estuvo operando hasta el final del periodo de gobierno, es decir, hasta el año 2015; información que se corroboró durante la presente investigación, porque no existe en este momento en el municipio de La Unión – Valle, una Oficina de Atención a la Mujer, la Contratista que hace las veces de Enlace Interreligioso, es la misma que está encargada de los temas de Género en el municipio.

De acuerdo con los datos contenidos en este Plan, la ejecución presupuestal para este proyecto fue de \$70.193.000,00, sin embargo, es importante corroborar esta cifra con las ejecuciones presupuestales que figuran para el municipio en la página de la Contaduría General de la Nación.

El otro Proyecto a que hace referencia este Plan, es el de: *Atención profesional a la mujer víctima de la violencia en el municipio de La Unión Valle*, que hace referencia a la Contratación de la Profesional en Psicología que se hizo cargo de la Oficina de Atención a la Mujer víctima de violencia en el municipio, durante el tiempo que ya se había mencionado.

Tabla 10.*Metas e Indicadores de Producto Programa Atención y Apoyo a la Mujer (2016 – 2019)*

<i>Subprogramas</i>	<i>Proyectos</i>	<i>Meta de Producto 2016 - 2019</i>	<i>Total</i>	<i>% de Ejecución 2016</i>	<i>% de Ejecución 2017</i>	<i>% de Ejecución 2018</i>	<i>% de Ejecución 2019</i>	<i>Valor Cumplido 2016 - 2019</i>	<i>Porcentaje acumulado de cumplimiento de metas cuatrienio</i>	<i>Recursos Ejecutados 2019</i>
Atención y Apoyo a la Mujer		2 campañas educativas realizadas a la comunidad social e institucional sobre derechos de las mujeres durante el periodo del alcalde	\$9.000.000	2	1	0	0	3	150%	\$3.000.000,00
	Desarrollo de actividades para el reconocimiento de los derechos de la mujer en el municipio de La Unión, Valle del Cauca	3 capacitaciones realizadas para el trabajo a mujeres en situación de vulnerabilidad por año durante el periodo del alcalde	\$13.000.000	2	3	0	0	5	42%	\$3.000.000,00
		2 campañas educativas por año realizadas a favor de la detección, prevención y atención de violencia contra la mujer	\$5.000.000	2	4	2	0	8	100%	\$2.499.190,00
		2 servicios de atención psicosocial habilitados a la mujer a través de las comisarías de familia durante el periodo del alcalde	\$7.500.000	0	2	2	0	4	50%	\$1.500.000,00

Fuente: Elaboración propias de Autor, con datos obtenidos del Banco de Proyectos, Departamento Administrativo de Planeación Municipio de La Unión – Valle

En lo que se refiere al Plan Indicativo Cuatrienal periodo 2016 – 2019, en este se plasma la ejecución del Proyecto: *Desarrollo de actividades para el reconocimiento de los derechos de la mujer en el municipio de La Unión, Valle del Cauca*, que se compone básicamente de campañas y capacitaciones a las mujeres y a la comunidad en temas de prevención de la violencia de género y de emprendimiento.

En este Plan también se tienen en cuenta los 2 Equipos Psicosociales vinculados a la Comisaría de Familia, toda vez que en la Reforma Administrativa realizada por la Alcaldía de La Unión – Valle (2016), se aumenta en un 100% el Equipo Psicosocial de esta Dependencia; es decir, de solo 1 Psicólogo y 1 Trabajador Social, se pasó a 2 Psicólogos y 2 Trabajadores Sociales. En la Actualidad, los 2 Psicólogos y 1 Trabajador Social se encuentran en el Sistema de Carrera Administrativa, mientras que uno de los Trabajadores Sociales, está vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios. En esta apartado, también es importante mencionar, que quienes realizar las campañas y capacitaciones en referencia a la prevención de la violencia contra la mujer en el municipio, son precisamente los Equipos Psicosociales de la Comisaría de Familia.

De acuerdo con los datos contenidos en este Plan, la ejecución presupuestal para el Proyecto que involucra el reconocimiento de los derechos de la mujer en el municipio de La Unión - Valle del Cauca, fue de \$9.999.190,00; sin embargo, es importante corroborar esta cifra con las ejecuciones presupuestales que figuran para el municipio en la página de la Contaduría General de la Nación.

Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones

De acuerdo con el Artículo 3° de la Ley 179 de 1994, que modificó el artículo 7° de la Ley 38 de 1989, “*El presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos*”. Asimismo, el Artículo 16° de la Ley 179 de 1994, que modificó el artículo 23° de la Ley 38 de 1989, especifica que: “*El presupuesto de gastos (o ley de apropiaciones) se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión*” (Congreso de la República de Colombia, 1994).

En este orden de ideas, para la presente investigación también se utilizan como fuentes documentales, los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, durante el periodo 2010 – 2020.

Tabla 11.

Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)

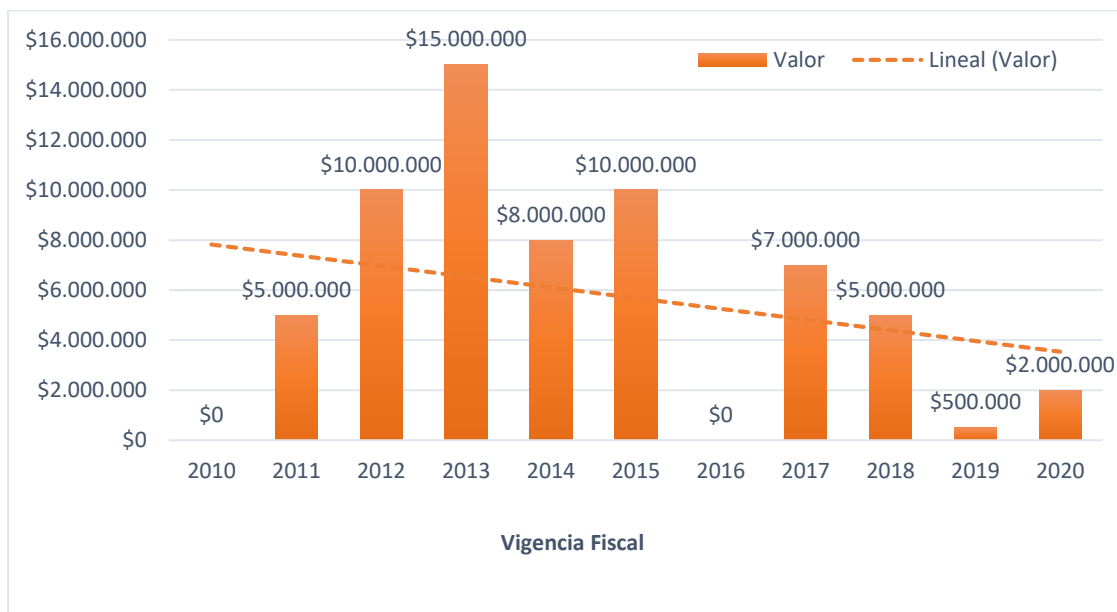
Año	Código	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2010	251405	Atención y Apoyo Madres Cabeza de Hogar	No aplica	\$0
2011	251405	Atención y Apoyo Madres Cabeza de Hogar	SGLD - Libre Destinación	\$5.000.000
2012	251405	Atención y Apoyo Madres Cabeza de Hogar	SGLD - Libre Destinación	\$10.000.000
2013	251405	Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	SGPO – Otros Sectores	\$15.000.000
2014	251405	Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	SGPO – Otros Sectores	\$8.000.000

2015	251405	Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	SGPO – Otros Sectores	\$10.000.000
2016	251405	Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	No aplica	\$0
2017	251419	Programa Atención y Apoyo a la Mujer	SGP – Libre Inversión	\$7.000.000
2018	251419	Programa Atención y Apoyo a la Mujer	SGP – Libre Inversión	\$5.000.000
2019	251419	Programa Atención y Apoyo a la Mujer	SGP – Libre Inversión	\$500.000
2020	251419	Atención y Apoyo a la Mujer	SGP – Libre Inversión	\$2.000.000

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones, Periodo 2010 - 2020.

Gráfico 1.

Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)



Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones, Periodo 2010 - 2020.

Como puede observarse en la Tabla y el Gráfico anterior, en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, es cuando hay un mayor presupuesto anual para desarrollar los Programas de Atención a la Mujer, encontrándose el pico más alto en el año 2013 con \$15.000.000; que vale la pena resaltar, ha sido la vigencia de mayor asignación presupuestal para desarrollar los proyectos y actividades de atención a la mujer en el municipio durante el periodo 2010 - 2020. En el año 2010 y 2016 por su parte, el valor del presupuesto es \$0, mientras que entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020, el valor máximo presupuestado es de \$7.000.000 asignado en el año 2017, y el valor mínimo es de \$500.000 asignado en el año 2019.

Tabla 12.

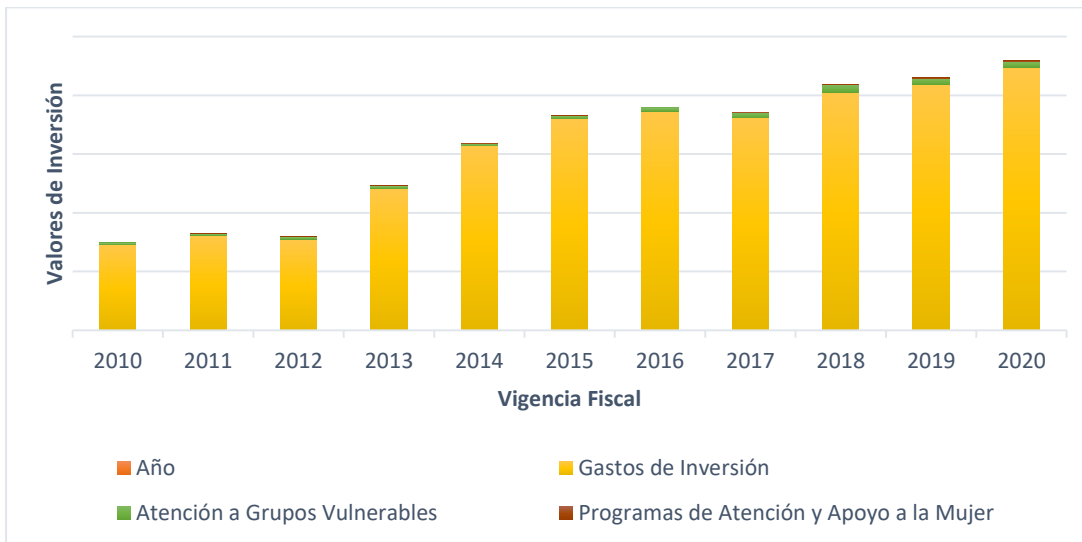
*Presupuesto Gastos de Inversión Totales Vs Programas de Atención y Apoyo a la Mujer
Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)*

Año	Gastos de Inversión Totales	Atención a Grupos Vulnerables	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer con respecto a los Gastos de Inversión Totales
2010	\$7.330.325.942	\$107.000.000	\$0	0,00%
2011	\$8.069.143.000	\$155.750.000	\$5.000.000	0,06%
2012	\$7.766.007.000	\$170.545.000	\$10.000.000	0,12%
2013	\$12.084.135.000	\$208.000.000	\$15.000.000	0,12%
2014	\$15.683.091.834	\$228.934.013	\$8.000.000	0,05%
2015	\$18.033.267.759	\$236.482.000	\$10.000.000	0,05%
2016	\$18.651.758.360	\$266.493.000	\$0	0,00%
2017	\$18.084.314.895	\$468.800.000	\$7.000.000	0,03%
2018	\$20.234.146.927	\$672.041.139	\$5.000.000	0,02%
2019	\$20.940.946.648	\$513.474.576	\$500.000	0,00%
2020	\$22.384.717.461	\$514.347.118	\$2.000.000	0,00%

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones, Periodo 2010 - 2020.

Gráfico 2.

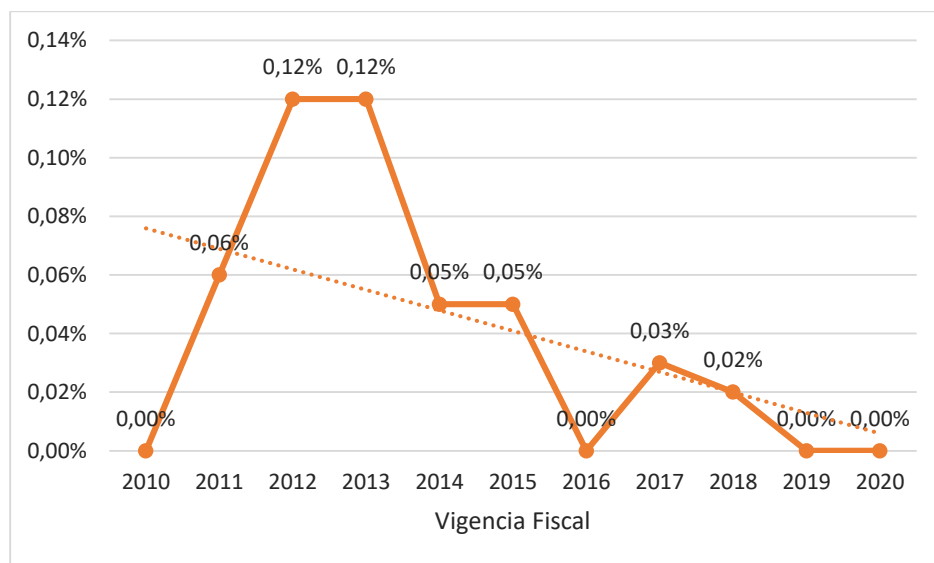
*Presupuesto Gastos de Inversión Totales Vs Programas de Atención y Apoyo a la Mujer
Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)*



Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones, Periodo 2010 - 2020.

Gráfico 3.

Programas de Atención y Apoyo a la Mujer con respecto a los Gastos de Inversión Totales



Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones, Periodo 2010 - 2020.

Como puede observarse en la Tabla y en los Gráficos anteriores, el presupuesto asignado para desarrollar los Programas de Atención a la Mujer en el municipio, comparado con el Presupuesto Total de Inversiones, es muy mínimo. De hecho, apenas supera el 0,12% en los años 2012 y 2013, mientras que en las demás vigencias fiscales del periodo comprendido entre 2010 y 2020, el presupuesto asignado para este rubro gira alrededor del 0,0%.

En este sentido, es importante identificar si el valor presupuestado para cada vigencia fiscal, fue efectivamente el valor ejecutado; porque de lo contrario, la cifra asignada para desarrollar los programas, proyectos, estrategias y acciones para prevenir los casos de violencia contra la mujer en el municipio, puede llegar a ser menor.

Tabla 13.

Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones Vs Ejecuciones Presupuestales Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)

Año	Concepto	Valor Presupuesto Inicial	Valor Ejecución Presupuestal	Fuentes de Financiación
2010	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$0	\$0	Sin Información
2011	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$5.000.000	\$0	Sin Información
2012	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$10.000.000	\$0	Sin Información
2013	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$15.000.000	\$20.000.000	SGP Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión SGP Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima Doceava Vigencia Anterior

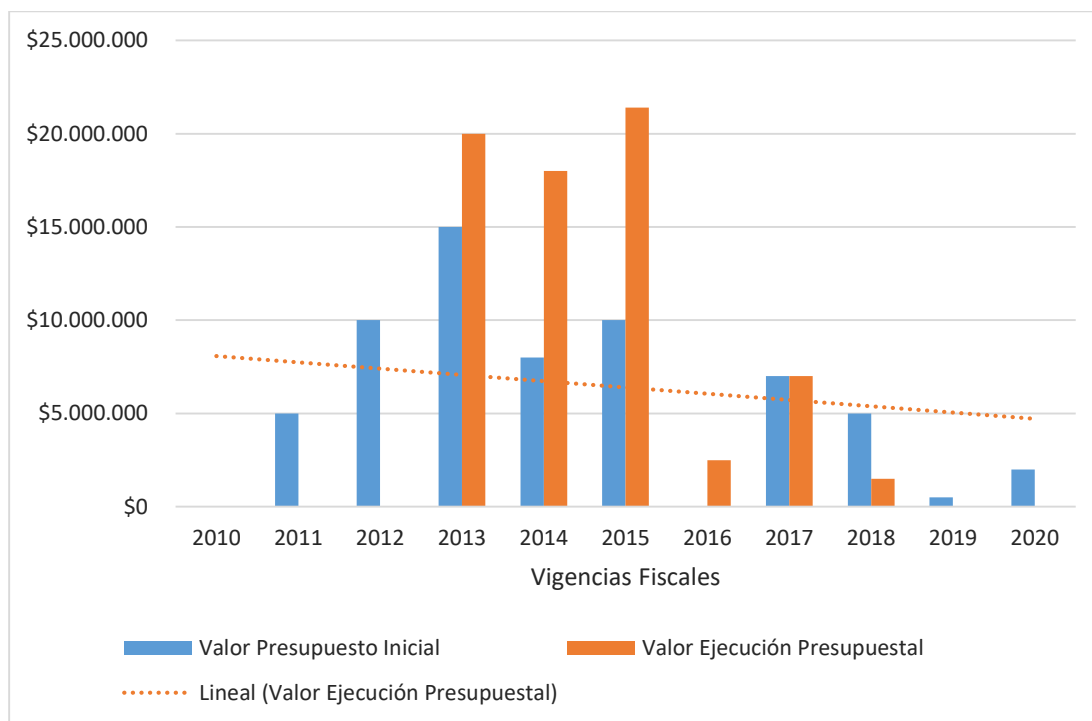
2014	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$8.000.000	\$18.000.000	SGP Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión SGP Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima Doceava Vigencia Anterior Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6
2015	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$10.000.000	\$21.400.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6
2016	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$0	\$2.500.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6
2017	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$7.000.000	\$7.000.000	SGP Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión SGP Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima Doceava Vigencia Anterior Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6
2018	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$5.000.000	\$1.499.190	SGP Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión SGP Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima Doceava Vigencia Anterior Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6
2019	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$500.000	\$0	SGP Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión SGP Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima Doceava Vigencia Anterior Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6
2020	Programas de Atención y Apoyo a la Mujer	\$2.000.000	\$0	SGP Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión SGP Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima Doceava Vigencia Anterior Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Municipios de Categoría 4, 5 y 6

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales y de las Ejecuciones Presupuestales para el municipio de La Unión – Valle, periodo 2010 – 2020 y de la Plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, Municipio de La Unión – Valle, Periodo 2010 - 2020.

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Gráfico 4.

Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones Vs Ejecuciones Presupuestales Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020)



Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos de los Presupuestos Generales y de las Ejecuciones Presupuestales para el municipio de La Unión – Valle, periodo 2010 – 2020 y de la Plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, Municipio de La Unión – Valle, Periodo 2010 - 2020.
https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Los datos contenidos en la Tabla y el Gráfico anterior, demuestran que solo en los años 2013, 2014 y 2015, el presupuesto ejecutado para desarrollar los Programas de Atención a la Mujer en el municipio de La Unión – Valle, estuvo por encima del valor presupuestado inicialmente; mientras que en los años 2010, 2011, 2012, 2019 y 2020, el valor ejecutado para estos Programas, fue de \$0.

En el año 2016, el valor ejecutado estuvo por encima del presupuesto inicial que fue \$0; en el año 2017, el presupuesto inicial fue igual al valor ejecutado; y en el año 2018, el valor ejecutado fue mucho menor que el valor del presupuesto inicial.

Contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión

De acuerdo con el Artículo 32° de la Ley 80 de 1993, que habla de los Contratos Estatales, especifica que los Contratos de Prestación de Servicios son aquellos que celebran las entidades públicas por un término estrictamente indispensable, para desarrollar actividades que se relacionan con la administración o con el funcionamiento de la entidad. Se resalta que este tipo de contratos, *“Solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”*, además, no implican una relación laboral entre el Prestador y la Entidad.

Por su parte, el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en su Numeral 4, Literal h, especifica que: *“para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*, se puede utilizar la modalidad de Contratación Directa.

En este orden de ideas, la consulta de los Procesos de Contratación del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, asociados a Proyectos de atención a las mujeres víctimas de violencia, se realiza en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que según se describe en la página, es el único punto de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos. El SECOP I, que fue donde se realizó la consulta, es una plataforma exclusiva de publicidad, en la cual las entidades públicas realizan las publicaciones de los documentos de sus procesos de contratación. La presente consulta se realiza bajo los siguientes criterios de búsqueda

- Entidad Compradora: VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN
- Departamento de Ejecución: Valle del Cauca
- Municipio: La Unión

- Fecha Desde: 01/01 (De cada año consultado)
- Fecha Hasta: 31/12 (De cada año consultado)
- Cuantía: \$0 - \$100.000.000,00
- Resultados por Página: 50

Se consultan 19 Contratos en el año 2010, 22 en el año 2011, 62 en el año 2012, 68 en el año 2013, 186 en el año 2014, 152 en el año 2015, 206 en el año 2016, 231 en el año 2017, 176 en el año 2018, 251 en el año 2019 y 161 en el año 2020. En total, se consultaron 1.534 Contratos correspondientes al periodo 2010 - 2020, de los cuales, solo 5 Procesos de Contratación (Ver Anexo 1), están relacionados con el tema de violencia contra la mujer en el municipio de La Unión - Valle. Es decir, que al parecer solo el 0,32% de la Contratación total del municipio, se destina a la atención de la violencia contra la mujer; o en su defecto, no todos los procesos de contratación del municipio con referencia a este objeto, están publicados en el SECOP (Ver detalle en Anexo 2).

A continuación, se elabora una Matriz para cada uno de los Periodos de Gobierno, articulando los datos obtenidos de la Política Pública, los Planes de Desarrollo, los Planes Indicativos Cuatrienales, los Presupuestos Generales y Ejecuciones Presupuestales, y los Contratos de Prestación de Servicios.

Tabla 14.*Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno 2008 – 2011*

<i>Política Pública</i>		<i>Plan Indicativo Cuatrienal 2008 - 2011</i>			<i>Contratos</i>	<i>Ejecuciones Presupuestales 2010 - 2011</i>			
<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Proyectos</i>	<i>Metas de Producto 2008 - 2012</i>	<i>Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fuente de Financiación</i>	<i>Valor</i>
Sin Estrategias Asociadas	Sin Líneas de Acción Asociadas	Desarrollo y fomento de la Política de Familia	Mujer de la Unidad Familiar	Sin datos	Sin datos	Sin Contratos Asociados	<u>Año 2010:</u> Atención y Apoyo Madres Cabeza de Hogar	No aplica	\$0
							<u>Año 2011:</u> Atención y Apoyo Madres Cabeza de Hogar	No aplica	\$0

Fuente: Elaboración propia del Autor

Para el *Periodo de Gobierno 2008 – 2011*, teniendo en cuenta que la actual Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas se adoptó en el año 2010, cuando ya se había formulado el Plan de Desarrollo para este periodo, no se identifican Estrategias o Líneas de Acción de la Política Pública, asociadas al Programa: “*Desarrollo y Fomento de la Política de Familia*”, que fue el que se formuló en ese momento para atender las necesidades de las Madres Cabeza de Hogar del municipio. Este Programa no está enfocado directamente en apoyar a la Mujer víctima de violencia, sin embargo, el hecho de apoyar económicamente a las Madres Cabeza de hogar, como ya se había mencionado antes, si puede llegar a constituirse como un factor protector en los casos de violencia de género, especialmente a nivel intrafamiliar.

No obstante, con respecto a este Periodo de Gobierno, es importante señalar que al momento de la formulación del Plan de Desarrollo en el año 2008, ya se encontraba vigente la Política Pública para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas desde su Diversidad Étnica y Territorial que fue adoptada en el año 2007, y al igual que la actual Política Pública, también contemplaba el Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres; y aun así, esta problemática no fue tomada en cuenta al momento de formular el Plan de Desarrollo para este periodo.

Tabla 15.*Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno 2012 – 2015*

Política Pública		Plan Indicativo Cuatrienal 2012 - 2015			Contratos	Ejecuciones Presupuestales 2012 - 2015			
Estrategia	Línea de Acción	Programa	Subprograma	Proyectos	Metas de Producto 2012 - 2015	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
1. Contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país.	1.5 Ejecución de campañas de sensibilización y prevención de las diferentes formas de violencias de género dirigidas a la sociedad en general y otras orientadas fundamentalmente a los hombres de diferentes sectores y grupos étnicos "El silencio nos hace cómplices. Hombres contra la violencia machista".	Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	Mujeres Prevenidas	Implementación de la Oficina de Atención a la Mujer Víctima de la violencia en el municipio de La Unión Valle	<u>Meta:</u> En el 2013 se creó una oficina para la atención de violencia de género.	<u>Objeto:</u> Campañas Educativas sobre Violencia contra la Mujer en los diferentes barrios vulnerables del Municipio de La Unión Valle (Año 2014).	<u>Año 2012:</u> Atención y Apoyo Madres Cabeza de Hogar	No aplica	\$0
	1.6 Aplicación de la normatividad existente para la defensa de los derechos de las mujeres y acciones que faciliten el establecimiento de sanciones administrativas, civiles,							<u>Indicador de Producto:</u> Oficina de atención directa a la mujer creada. % <u>Meta</u> <u>Producto:</u> 50%	<u>Estado:</u> Convocado. <u>Valor:</u> \$7.000.000,00
					<u>Meta:</u> Durante los últimos dos años de gobierno se mantuvo operando la oficina para la atención de violencia de género.	<u>Objeto:</u> Prestar los Servicios Profesionales en el campo de la Psicología desde la Promoción y Prevención a las Mujeres Víctimas de la Violencia			
					<u>Indicador de Producto:</u> Oficina de atención directa a la mujer operando. % <u>Meta</u> <u>Producto:</u> 50%				

penales, laborales y otras alternativas, contra agresores de mujeres de todos los sectores y grupos étnicos.				de Género en el municipio de La Unión Valle del Cauca (Año 2015). <u>Estado:</u> Convocado <u>Valor:</u> \$10.000.000,00		
1.12 Divulgación de rutas de atención en casos de violencia de género.						
2.1 Difusión e información a funcionarios/as como a mujeres de la sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas.				<u>Meta:</u> Al finalizar el cuatrienio se atendieron 100 casos de violencia de género. <u>Indicador de Producto:</u> Casos atendidos y demandados por las mujeres. %	<u>Año 2014:</u> Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	SGPO \$18.000.000,00
2. Promocionar los mecanismos para el acceso a la justicia.	Mujeres Protegidas	Atención profesional a la mujer víctima de la violencia en el municipio de La Unión Valle		<u>Producto:</u> Casos atendidos y demandados por las mujeres. % <u>Meta</u> <u>Producto:</u> 100%	<u>Año 2015:</u> Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	SGPO \$21.400.000,00
2.3 Promoción de la igualdad entre los géneros y el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres.						

Fuente: Elaboración propia del Autor

Para la formulación del Plan de Desarrollo correspondiente al *Periodo de Gobierno 2012 – 2015*, por el contrario, si se tiene en cuenta la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas; en efecto, de los 4 Planes de Desarrollo revisados para el presente proyecto de investigación, este es el único que menciona de forma explícita la necesidad de: *“implementar de manera obligatoria dentro de los planes operativos anuales de inversión programas específicos para las mujeres”* (Pág. 65), acogiéndose a la Ordenanza mediante la cual se adoptó la Política Pública en el año 2010.

Durante este Periodo de Gobierno, se formula por primera vez, un Programa que está directamente relacionado con la Prevención de la Violencia contra la Mujer: *“Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer”*. De este Programa se desprenden 2 Subprogramas: *“Mujeres Prevenidas”* y *“Mujeres Protegidas”*, en el marco de los cuales, se crea la *Oficina de la Mujer*, que según la funcionaria que estuvo a cargo en ese momento de esta Dependencia, Gloria Patricia Gómez Tamayo, tuvo una vigencia de aproximadamente 2 años y medio. Esta Dependencia fue ubicada en la Comisaría de Familia del municipio, precisamente porque es allí donde se atienden los casos de violencia intrafamiliar del municipio. Es decir, que esta Oficina estuvo en funcionamiento desde el año 2013 hasta el año 2015, cuando finaliza el Periodo de Gobierno.

Durante este Periodo de Gobierno, se identifican 2 Contratos de Prestación de Servicios en Estado Convocado en el SECOP I: El primero, por valor de \$7.000.000, para realizar Campañas Educativas en el municipio sobre violencia contra la mujer (Año 2014); y el segundo, por valor de \$10.000.000, para la prestación de servicios profesionales en psicología para atender a las mujeres víctimas de la violencia de género en el municipio (Año 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica una asociación significativa del Programa: *“Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer”*, con las Estrategias 1 y 2 del Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres de la Política Pública, específicamente en lo que se refiere a lo siguiente:

Estrategia 1: *“Contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país”*.

Líneas de Acción:

-1.5: *“Ejecución de campañas de sensibilización y prevención de las diferentes formas de violencias de género dirigidas a la sociedad en general y otras orientadas fundamentalmente a los hombres de diferentes sectores y grupos étnicos: El silencio nos hace cómplices. Hombres contra la violencia machista”*.

-1.6: *“Aplicación de la normatividad existente para la defensa de los derechos de las mujeres y acciones que faciliten el establecimiento de sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y otras alternativas, contra agresores de mujeres de todos los sectores y grupos étnicos”*.

-1.12: *“Divulgación de rutas de atención en casos de violencia de género”*.

Estrategia 2: *“Promocionar los mecanismos para el acceso a la justicia”*.

Líneas de Acción:

-2.1: *“Difusión e información a funcionarios/as como a mujeres de la sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas”*.

-2.3: *“Promoción de la igualdad entre los géneros y el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres”*.

Tabla 16.

Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno 2016 – 2019

Política Pública		Plan Indicativo Cuatrienal 2016 - 2019			Contratos	Ejecuciones Presupuestales 2016 - 2019			
Estrategia	Línea de Acción	Programa	Subprograma	Proyectos	Metas de Producto 2016 - 2019	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
1. Contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país.	1.5 Ejecución de campañas de sensibilización y prevención de las diferentes formas de violencias de género dirigidas a la sociedad en general y otras orientadas fundamentalmente a los hombres de diferentes sectores y grupos étnicos “ <i>El silencio nos hace cómplices. Hombres contra la violencia machista</i> ”.	Atención y Apoyo a la Mujer	Atención y Apoyo a la Mujer	Desarrollo de actividades para el reconocimiento de los derechos de la mujer en el municipio de La Unión, Valle del Cauca	<u>Meta:</u> 2 Campañas Educativas realizadas a la comunidad social e institucional sobre derechos de las mujeres durante el periodo del Alcalde.	<u>Objeto:</u> Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de actividades dirigidas a la Protección de los derechos de la Población Vulnerable del municipio de La Unión, Valle del Cauca (Año 2016).	<u>Año 2016:</u> Programa Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer	ICLD	\$2.500.000,00
	1.6 Aplicación de la normatividad existente para la defensa de los derechos de las mujeres y acciones que faciliten el establecimiento de				<u>Indicador de Producto:</u> Capacitaciones realizadas a la comunidad social e institucional sobre derechos de las mujeres.	<u>Estado:</u> Liquidado.			
				<u>Meta:</u> 3 Capacitaciones realizadas para el trabajo a mujeres en situación de vulnerabilidad durante el periodo del Alcalde.	<u>Objeto:</u> Prestación de Servicios Profesionales para la articulación de Procesos Sociales y atención a la Comunidad en lo referente al Apoyo				

	<p>sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y otras alternativas, contra agresores de mujeres de todos los sectores y grupos étnicos.</p>	<p>mujeres en situación de vulnerabilidad. <u>% Meta</u> <u>Producto:</u> 42%</p>	<p>Psicológico para el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca (Año 2016). <u>Estado:</u> Terminado Anormalmente después de Convocado. <u>Valor:</u> \$2.000.000,00</p>		
	<p>1.12 Divulgación de rutas de atención en casos de violencia de género.</p>		<p><u>Objeto:</u> Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de actividades dirigidas a la Protección de los Derechos de la Población Vulnerable del municipio de La Unión, Valle del Cauca (Año 2018). <u>Estado:</u> Liquidado. <u>Valor:</u> \$9.180.000,00</p>		
	<p>2.1 Difusión e información a funcionarios/as como a mujeres de la sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas.</p>	<p><u>Meta:</u> 2 Campañas Educativas por año realizadas a favor de la detección, prevención y atención de violencia contra la mujer. <u>Indicador de Producto:</u> Programas a favor de la detección, prevención y atención de la violencia contra la mujer <u>% Meta</u> <u>Producto:</u> 100%</p>	<p>Protección de los Derechos de la Población Vulnerable del municipio de La Unión, Valle del Cauca (Año 2018). <u>Estado:</u> Liquidado. <u>Valor:</u> \$9.180.000,00</p>	<p><u>Año 2018:</u> Programa Atención y Apoyo a la Mujer</p>	<p>SGP – Libre Inversión \$1.499.190,00</p>
<p>2. Promocionar los mecanismos para el acceso a la justicia.</p>	<p>2.3 Promoción de la igualdad entre los géneros y el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres.</p>	<p><u>Meta:</u> 2 Servicios de Atención Psicosocial habilitados a la mujer a</p>		<p><u>Año 2019:</u> Programa Atención y Apoyo a la Mujer</p>	<p>No aplica \$0</p>

través de las
Comisarías
de Familia
durante el
periodo del
Alcalde
Indicador de
Producto:
Servicios
mantenidos
de Atención
Psicosocial a
la mujer a
través de la
Comisarías
de Familia%

Meta
Producto:
50%

Fuente: Elaboración propia del Autor

Para el *Periodo de Gobierno 2016 – 2019*, también se identifica una asociación entre el Programa: “*Atención y Apoyo a la Mujer*” y las mismas Estrategias y Líneas de Acción de la Política Pública que se habían asociado al Programa: “*Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer*” desarrollado durante el Periodo de Gobierno 2012 – 2015. Es decir, que se mantuvo la misma tendencia de asociación entre las Estrategias de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas y las Estrategias formuladas desde los Planes de Desarrollo del municipio de La Unión – Valle, durante 2 Periodos de Gobierno.

En el Periodo de Gobierno 2016 – 2019, se identifican 3 Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión: 2 Contratos en Estado *Liquidado* por valor de \$18.480.000, y 1 Contrato en Estado *Terminado Anormalmente después de Convocado* por valor de \$2.00.000. El Objeto de los Contratos en Estado *Liquidado*, es el desarrollo de actividades para la protección de los derechos de la población vulnerable del municipio de La Unión, Valle del Cauca, entre las que se encuentran, la realización de actividades para la prevención de la violencia contra la mujer; aunque no se especifica el monto destinado para atender esta problemática social en particular.

Es importante mencionar, que en el Periodo 2016 – 2019, al igual que en el periodo 2012 – 2015, las Metas de Producto, estuvieron enfocadas principalmente a la realización de campañas educativas y capacitaciones sobre los derechos de las mujeres; la educación de las mujeres para el trabajo; y, la detección, prevención y atención de violencia contra la mujer en el municipio. Aunque se resalta que en el Periodo 2012 – 2015, además de la realización de campañas educativas, también se implementó la Oficina de la Mujer.

Tabla 17.*Matriz de Resultados – Revisión Documental Periodo de Gobierno 2020 – 2023*

<i>Política Pública</i>		<i>Plan Indicativo Cuatrienal 2020 - 2023</i>			<i>Contratos</i>	<i>Ejecuciones Presupuestales 2020 - 2021</i>			
<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Proyectos</i>	<i>Metas de Producto 2020 - 2023</i>	<i>Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fuente de Financiación</i>	<i>Valor</i>
1. Contribuir a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado que vive el país.	1.5 Ejecución de campañas de sensibilización y prevención de las diferentes formas de violencias de género dirigidas a la sociedad en general y otras orientadas fundamentalmente a los hombres de diferentes sectores y grupos étnicos “ <i>El silencio nos hace cómplices. Hombres contra la violencia machista</i> ”.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Mujer y Género	<i>Sin datos</i>	<u>Meta:</u> Realizar 4 campañas para reducir los casos de mujeres víctimas de violencia de género durante el cuatrienio. <u>Indicador de Producto:</u> Número de campañas para reducir los casos de mujeres víctimas de violencia de género. <u>Valor Esperado al final del Cuatrienio:</u> 12	<i>Sin Contratos Asociados</i>	<u>Año 2020:</u> Atención y Apoyo a la Mujer	No aplica	\$0
	1.6 Aplicación de la normatividad existente para la defensa de				<u>Meta:</u> Gestionar 8 programas de desarrollo de competencias laborales y emprendimiento para mujeres cabeza de hogar (Zona rural y urbana), y víctimas de violencia en el cuatrienio. <u>Indicador de</u>				

los derechos de las mujeres y acciones que faciliten el establecimiento de sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y otras alternativas, contra agresores de mujeres de todos los sectores y grupos étnicos.

Producto:
Número de gestiones realizadas para programas desarrollo de competencias laborales y emprendimiento para mujeres cabeza de hogar y víctimas de violencia en el cuatrienio.

Valor Esperado al final del Cuatrienio: 13

1.12
Divulgación de rutas de atención en casos de violencia de género.

1.15
Fortalecimiento del trabajo en red de las mujeres y el trabajo colaborativo y en equipo para el logro de las metas propuestas en este eje.

2.
Promocionar los mecanismos para el acceso a la justicia.

2.1 Difusión e información a funcionarios/as como a mujeres de la sociedad civil sobre

Meta:
Realizar 4 campañas de prevención y atención de violencias basadas en género en el cuatrienio.

Año 2021:
Atención y Apoyo a la Mujer

No aplica

\$0

la
legislación
nacional e
internaciona
l de
protección
de los
derechos de
las víctimas.

2.3
Promoción
de la
igualdad
entre los
géneros y el
disfrute de
los derechos
humanos
por parte de
las mujeres.

Indicador de

Producto:

Número de
campañas de
prevención y
atención de
violencias
basadas en
género. Valor

Esperado al
final del

Cuatrenio: 4

Meta:

Formular y
ejecutar 3
proyectos
enfocados a
mujeres
cabeza de
hogar durante
el cuatrienio.

Indicador de

Producto:

Número de
proyectos
productivos
formulados y
ejecutados
enfocados a
mujeres
cabeza de
hogar. Valor

Esperado al
final del

Cuatrenio: 3

Fuente: Elaboración propia del Autor

Para el *Periodo de Gobierno 2020 – 2023*, además de las anteriores, se suma la siguiente Línea de Acción de la Política Pública en su Eje vida digna libre de violencias contra las mujeres, asociada al Subprograma: “*Mujer y Género*”:

-1.15 Fortalecimiento del trabajo en red de las mujeres y el trabajo colaborativo y en equipo para el logro de las metas propuestas en este eje (Estrategia 1).

Lo anterior, en atención a que durante este Periodo de Gobierno, no solo se planea realizar campañas educativas y capacitaciones a las mujeres y a la sociedad civil sobre los derechos de las mujeres y las rutas de atención a los casos de violencia de género, sino también, gestionar programas para el desarrollo de competencias laborales y emprendimiento de las mujeres, y ejecutar proyectos productivos para esta población tanto en la zona urbana como rural, priorizando las madres cabeza de hogar y las mujeres víctimas de violencia del municipio.

Sobre la base de las condiciones anteriores, se puede decir, que si bien es fundamental que en las Estrategias formuladas desde los Planes de Desarrollo del municipio de La Unión – Valle del Cauca (2010 – 2020), para atender y prevenir los casos de violencia contra la mujer; se halle coherencia con las Estrategias y Líneas de Acción formuladas desde la Política Pública en su Eje Vida Digna de Violencias contra las Mujeres; se considera que estas acciones y estrategias no son suficientes para atender esta problemática de forma integral y efectiva en el municipio.

Así pues, de las 3 estrategias que componen el Eje vida digna de violencias contra las mujeres, las acciones del municipio sólo se asocian a las 2 primeras estrategias; y de las 22 líneas de acción que componen las 3 estrategias del Eje, las acciones del municipio solo se asocian a 6 líneas de acción; es decir, que con los programas que se desarrollan en el municipio para atender la problemática de violencias contra las mujeres, solo se cubre el 27% de las líneas de acción de la política pública en su eje de prevención de las violencias contra las mujeres.

Lo anterior significa, que el municipio de La Unión – Valle del Cauca, tiene mucho camino por recorrer en materia de garantizar a las mujeres de su territorio una vida libre de violencias, porque es claro que con solo campañas educativas no se logra el objetivo. Es necesario además, realizar estudios e investigaciones sobre la violencia de género contra las mujeres en todas sus formas, buscando principalmente: Desarrollar mecanismos para prevenir este fenómeno; fortalecer las instituciones y las rutas de atención; y, atender las violencia contra las mujeres desde los diferentes ámbitos, no solo desde lo familiar y lo sentimental, sino también desde lo social, lo comunitario, lo político y lo laboral, entre otros.

Pertinencia y coherencia de las acciones implementadas por el municipio de La Unión – Valle del Cauca en el periodo 2010 - 2020, para dar cumplimiento a la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas en su eje vida digna libre de violencias contra las mujeres

Para dar respuesta a este objetivo, no solo es importante determinar cuáles de las acciones que se han desarrollado desde el municipio de La Unión – Valle del Cauca, son pertinentes para contribuir al logro del objetivo propuesto para el Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, porque eso se reduciría meramente a establecer si los Programas y Subprogramas formulados desde los diferentes Planes de Desarrollo Municipales, guardan relación con las Estrategias y Líneas de Acción del Eje en estudio; lo que dejaría por fuera los esfuerzos que ha realizado el municipio a nivel presupuestal para atender esta problemática, que si bien de acuerdo con el análisis realizado a los diferentes documentos, puede que no ocupe un alto porcentaje del presupuesto, si es importante resaltar aquellos periodos o vigencias fiscales en los cuales las ejecuciones estuvieron por encima del presupuesto anual o del Plan Plurianual de Inversiones.

Mencionar por ejemplo, que de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones para el Periodo 2012 – 2015, el Programa: *“Prevención de la violencia intrafamiliar y Atención Integral a la Mujer”*, tenía asignado un Presupuesto de \$40.000.000, distribuidos en \$10.000.000 por cada año; sin embargo, se trazan presupuestos anuales por valor de \$43.000.000, lo que se traduce en un 8% más de lo que se había proyectado inicialmente durante la formulación del Plan de Desarrollo. De hecho, es justamente en este Periodo de Gobierno donde se alcanza el pico más alto de presupuesto anual en programas de atención a la mujer, que corresponde al año 2013 con una asignación presupuestal de \$15.000.000.

Asimismo, para el Periodo 2016 – 2019, el Programa: “*Atención y apoyo a la mujer*”, tenía asignado un Presupuesto de \$35.000.000, distribuido de la siguiente manera: \$2.000.000 para el primer año, \$7.000.000 para el segundo año, y \$13.000.000, respectivamente, para los dos últimos años; sin embargo, solo alcanza a trazar presupuestos anuales por un valor total que de \$12.500.000, lo que equivale a un aproximado del 65% menos de lo que se había proyectado inicialmente durante la formulación del Plan de Desarrollo.

En este apartado se resalta, que de acuerdo con el análisis de los Presupuestos Generales de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones Municipio de La Unión –Valle (2010 – 2020), el Periodo de Gobierno que asignó un mayor presupuesto para el desarrollo de Programas de atención a mujeres, tanto en calidad de madres cabeza de hogar como de víctimas de violencia, y víctimas del conflicto armado, fue el Periodo 2012 – 2015.

De hecho, cuando se hace una revisión de las ejecuciones presupuestales para el municipio de La Unión – Valle de Cauca, durante el periodo 2010 – 2020, se identifica que la ejecución presupuestal en el cuatrienio 2012 – 2015 para los Programas de Atención a la Mujer, es de \$59.400.000, lo que es inclusive mucho mayor de lo que reflejaban los presupuestos anuales, superando el Plan Plurianual de Inversiones en un porcentaje aproximado de 50%, lo que representa un excelente balance para este Periodo de Gobierno, en materia de inversión en Programas para la Mujer.

De otro lado, el Periodo de Gobierno 2016 – 2019, logra una ejecución presupuestal para el cuatrienio de \$10.999.190, estando por debajo de los presupuestos anuales aproximadamente en un 15%, y por debajo del Plan Plurianual de Inversiones en un aproximado del 70%, lo que representa un balance muy negativo de este periodo de gobierno, en materia de inversión en Programas para la Mujer.

La anterior es reflexión, es apropiada para establecer la coherencia y la pertinencia de las acciones del municipio para dar cumplimiento a los lineamientos de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, ya que permite determinar que, acciones como la creación de la Oficina de la Mujer, son una estrategia excelente por parte del municipio, no sólo porque se acoge a las directrices de la Política Pública, sino también porque permite optimizar los gastos de inversión en Programas que brindan atención y apoyo a la mujer.

No obstante, en el marco del presente análisis, también hay que resaltar los aspectos negativos, y entre ellos se encuentran, la poca o ineficiente Contratación que ha tenido el municipio para atender los temas relacionados con violencia de género contra la mujer. Se puede decir por ejemplo, que durante el Periodo 2010 – 2020, solo figuran en el SECOP I, 5 Contratos relacionados con temas relacionados a la violencia contra la mujer.

De estos Contratos se precisa lo siguiente: 2 Contratos se encuentran en Estado *Convocado* (Años 2014 y 2015), para realizar campañas educativas en prevención de violencia contra la mujer, y en la prestación de servicios profesionales en psicología para prevenir y atender la violencia contra la mujer. En ambos casos, el Comité Evaluador recomendó adjudicar la única propuesta que se presentó, sin embargo, en el SECOP I, no figuran los Contratos como adjudicados.

Los 3 Contratos restantes, se realizan durante el Periodo 2016 – 2018, 2 de los Contratos figuran como liquidados, y 1 Contrato figura como terminado anormalmente después de convocado. Un aspecto importante para destacar en los Contratos liquidados, es que el objeto como tal, no se enfoca en prevención de la violencia de género, sino más bien en una serie de campañas y actividades de prevención, que incluyen entre otros temas, la prevención de la violencia de género contra la mujer.

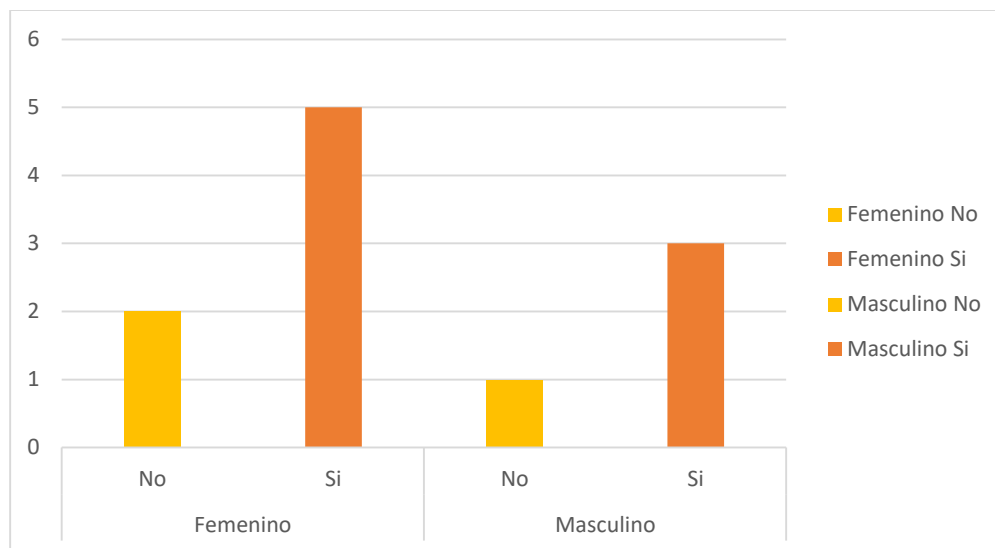
Con base en lo anterior, se pueden realizar varias suposiciones: La primera, que efectivamente el municipio celebró diferentes Contratos para dar cumplimiento a las Metas de los Programas relacionados con la prevención de la violencia contra la mujer, sin embargo, no actualizó la información en el SECOP, lo que además puede constituirse como una falta muy grave, porque todas las Instituciones Públicas están obligadas a subir toda la información de su Contratación al SECOP; la segunda, es que si bien se ejecutó el recurso destinado para los Programas de prevención y atención de la violencia contra la mujer, porque así quedó evidenciado en las ejecuciones presupuestales analizadas, pero en el objeto de los Contratos celebrados no se especificó el tema de prevención de la violencia contra la mujer; y tercera, que las actividades se realizaron por parte del recurso humano de la Alcaldía Municipal para dar cumplimiento a las metas de los planes de desarrollo, pero no se asignó un recurso económico.

En el marco de este objetivo, también es importante analizar las Entrevistas realizadas a funcionarios que hacen parte de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia tanto en el municipio como en la región, a funcionarios o personas vinculadas a la Administración Municipal, y a 3 mujeres que lideran procesos significativos al interior del municipio. Se entrevistan 7 mujeres y 4 hombres, se realizan 11 Entrevistas en total.

Cabe agregar, que de las mujeres entrevistadas, solo 5 conocen o han escuchado hablar de las Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, mientras que 2 no. Asimismo, de los 4 hombres entrevistados, solo 3 conocen o han escuchado hablar de la Política Pública, mientras que 1 no. Llama la atención que sea precisamente el Secretario de Gobierno Municipal, quien manifiesta no conocer la Política Pública, cuando es desde esta Dependencia de la Administración Municipal, que se lideran todos los procesos relacionados con equidad de género.

Gráfico 5.

Comparativo Género Vs Conocimiento de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas



Género	¿Conoce usted la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas?	Género
Femenino	No	2
Femenino	Si	5
Masculino	No	1
Masculino	Si	3

Fuente: Elaboración propia del Autor.

Ahora bien, de las entrevistas realizadas a los funcionarios que hacen parte de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia de género (Ver Anexo 3), aunque es importante mencionar que también se incluye el sector educativo, que si bien no hace parte formal de las rutas de atención, si juega un papel muy importante en materia de prevención de las violencias de género, se puede resaltar lo siguiente:

- Desde cada una de las Instituciones se han implementado acciones o estrategias para prevenir los casos de violencia contra la mujer, tales como Campañas Educativas desde el sector protección y el sector salud, la implementación de una Guía de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia por parte de la Policía Nacional, la implementación de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la justicia a través de la denuncia virtual por parte de la Fiscalía General de la Nación, y la implementación de un Clínica Jurídica por parte del sector educativo, que incluye la asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia.
- Algunos de los entrevistados, consideran no obstante, que estas acciones o estrategias no han sido completamente efectivas, o aún falta mucho camino por recorrer para cumplir con el objetivo trazado; es más, la mayoría de los funcionarios perciben que los casos de violencia contra la mujer han aumentado en los últimos años, aunque algunos mencionan que esto puede deberse a la reciente emergencia sanitaria por COVID-19, al aumento en la cultura de denuncia por parte de las mujeres, y al fuerte apogeo de las redes sociales que visibilizan de forma masiva las diferentes problemáticas sociales.
- Algunos de los entrevistados consideran que a las mujeres se les puede garantizar una vida libre de violencia: Haciendo efectivas las medidas de protección y permitiendo el acceso oportuno a la justicia; realizando campañas de prevención y sensibilización tanto a las mujeres como a la comunidad en general; brindando una atención institucional integral y oportuna a las mujeres víctimas de violencia; desarrollando programas educativos, de emprendimiento, recreación, salud y ocupación productiva del tiempo libre; capacitando a los funcionarios que hacen parte de las diferentes rutas de atención, y generando y fortaleciendo espacios de protección de los derechos de las mujeres desde la familia, el sector educativo y la comunidad.

De las entrevistas realizadas a otros actores relevantes en el proceso de gestión pública, formulación de planes de desarrollo y de políticas públicas (Ver Anexo 4), se puede resaltar lo siguiente:

- Todos los entrevistados conocen las acciones que se han implementado desde la Administración Municipal para prevenir la violencia de género contra la mujer, aunque todos consideran que no han sido lo suficientemente efectivas para prevenir esta problemática en el municipio.
- Solo 1 de los entrevistados conoce las estadísticas de violencia contra la mujer en el municipio, mientras que los otros 2 no. Asimismo, 2 de los entrevistados consideran que los casos de violencia contra la mujer han aumentado en los últimos años en el municipio, y que esto puede deberse a la falta de consciencia, educación y valores desde la familia, a la falta de personal idóneo y permanente en los procesos de atención y prevención de esta problemática, y a la carencia de espacios físicos, oportunidades educativas, económicas y laborales para las mujeres y sus hijos, entre otras.
- Solo 2 de los entrevistados han participado en la formulación de Planes de Desarrollo en el municipio (2016-2019, 2020-2023), los mismos 2 que conocen el presupuesto que se destina para atender esta problemática en el municipio, aunque ambos consideran que este presupuesto no es suficiente.
- Los entrevistados consideran que a las mujeres se les puede garantizar una vida libre de violencia: empoderando a las mujeres en la construcción de su proyecto de vida y de su independencia económica, fortaleciendo ambientes familiares armoniosos y garantes de derechos, generando consciencia desde las instituciones educativas y desde los diferentes sectores de la sociedad acerca de la importancia de la no violencia contra la mujer,

fortaleciendo la institucionalidad desde el recurso humano hasta los recursos técnicos y financieros, articular la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas con los planes de desarrollo municipales, así como articular estos últimos con las estrategias departamentales para prevenir la violencia de género.

De las entrevistas realizadas a las 3 mujeres que lideran procesos al interior del municipio (Ver Anexo 5), se puede resaltar lo siguiente:

- 2 de las 3 mujeres entrevistadas, no están familiarizadas con la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas.
- Solo 2 mujeres conocen las acciones que se han adelantado desde la Administración Municipal para prevenir la violencia contra la mujer en el municipio, aunque consideran que la violencia contra la mujer no ha disminuido.
- Ninguna de las mujeres entrevistadas conoce la Ley 1257 de 2008, ninguna conoce los derechos de las mujeres, las medidas de prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de violencia, especificados en esta Ley. Ninguna de las mujeres entrevistadas sabe si en el municipio existe el Comité de Seguimiento a la implementación de esta Ley.
- Ninguna de las mujeres tiene un pleno conocimiento acerca de las dependencias o instituciones que hacen parte de la ruta de atención a los casos de violencia contra la mujer, aunque mencionan algunas.
- Ninguna de las mujeres conoce las estadísticas de los casos de violencia contra la mujer en el municipio, aunque solo 1 considera que la violencia contra la mujer en el municipio ha aumentado, las otras 2 no tienen claridad frente a este tema.

- Ninguna de las mujeres entrevistadas ha participado en la formulación de los planes de desarrollo municipales, ni conoce el presupuesto para atender esta problemática en el municipio.
- Las mujeres entrevistadas consideran que a las mujeres se les puede garantizar una vida libre de violencia: procurando más oportunidades y más equidad para ellas, generando espacios físicos para el cuidado de sus hijos para que ellas puedan trabajar, y capacitarlas, apoyarlas y acompañarlas.

Para finalizar, el análisis de este objetivo, es muy importante también señalar cuales han sido las principales estrategias que se han desarrollado desde la Gobernación del Valle del Cauca, para apoyar a los municipios en la prevención de la violencia contra la mujer, y son las siguientes (Gobernación del Valle del Cauca, 2018):

- Acompañar a los municipios en la construcción y puesta en marcha de *Hogares de Acogida* para las mujeres víctimas de violencia. Aunque en este sentido es muy importante aclarar que el municipio de La Unión – Valle no tiene implementados Hogares de Acogida, por lo que debe solicitar cupo en la ciudad de Tuluá – Valle, que es la más cercana por su ubicación. La solicitud de este cupo se realiza directamente con la Gobernación Departamental que es quien lidera este Convenio.
- Convenio con la Fiscalía Seccional Valle del Cauca, para la implementación de 6 *Enlaces Fiscalía - Gobernación*, que son personas contratadas para atender en primera instancia a las mujeres víctimas de violencia basadas en género. Al municipio de La Unión - Valle, le corresponde la seccional de la Fiscalía ubicada en el municipio de Roldanillo - Valle.

- La implementación de *Consejos de Seguridad para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*, liderados por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental, y conformados por la Procuraduría, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Policía.
- *Asistencia Técnica* a las Comisarías de Familia y Casas de Justicia de los 42 municipios del Departamento.
- Firma del *Pacto de la No Violencia contra la Mujer*, con 40 Enlaces de Género capacitados y formalizados para brindar apoyo a los diferentes municipio del departamento en temas de prevención de la violencia contra la mujer.
- La Gobernación departamental se une a la Campaña “*He for She*” de la ONU, en el marco de la cual, se sensibilizan a 1.300 hombres del departamento frente a modelos no violentos de interacción con las mujeres. Aunque en este sentido, es importante señalar que el municipio de La Unión – Valle no fue impactado por esta estrategia.
- Constitución de la *Red Espiral de Mujeres por la Paz*, donde se impactaron 41 municipios de departamento, entre ellos La Unión - Valle, formando mujeres para la incidencia y la participación política.
- Implementación del *Violentómetro* en las Instituciones Educativas del departamento, con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental (SED).
- Implementación de la Campaña: “*Los Hombres del Valle del Cauca Nos Comprometemos con las Mujeres a...*”, donde se sensibilizaron a funcionarios y funcionarias de las Administraciones Municipales de los 42 municipios, en los principales aspectos de la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios.
- Implementación de la Campaña: “*No es Hora de Callar*” liderada por la periodista del Periódico El Tiempo: Jineth Bedoya Lima.

En este apartado, también es relevante mencionar la creación del Observatorio de Género – OGEN, como una de las estrategias más efectivas de las Gobernación del Valle del Cauca, para lograr una articulación eficiente entre las Instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención a las Mujeres víctimas de violencia en el departamento.

Como ya se había mencionado, este Observatorio fue creado en el año 2017, en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: “*El Valle está en Vos*”. El principal objetivo de esta completa herramienta tecnológica, es el de recopilar, procesar y analizar la información de todo el departamento en temas de violencia de género, no solo contra las mujeres sino también contra la población LGTBI, contribuyendo de forma efectiva en los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas públicas para la equidad de género en el departamento.

De esta manera, OGEN se constituye además como un espacio de articulación permanente con la Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra la Mujer, que fue implementada en el departamento en el año 2011, aunque ya había sido creada en el año 2010 mediante el Decreto No. 797 del 06 de julio, acogéndose a los lineamientos de la Ley 1257 de 2008.

En este mismo orden de ideas, es importante mencionar que a través de la Ordenanza 497 del 28 de noviembre de 2018, se establecen los Lineamientos para la Construcción del Plan Departamental para la Prevención y Erradicación de todo tipo de violencia contra la Mujer en el Valle del Cauca.

Todas las anteriores, son estrategias que se desarrollan desde el municipio de La Unión – Valle para erradicar la violencia contra la mujer; y desde el punto de vista del autor, se consideran pertinentes y coherentes con las estrategias del Eje Vida Digna Libre de

Violencias contras las Mujeres de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas; sin embargo, sin bien pertinentes y coherentes, no son suficientes para lograr el objetivo esperado de erradicar la violencia contra la mujer en el departamento.

En este sentido, es importante mencionar que si bien en el municipio de La Unión – Valle, se han transversalizado algunas de las estrategias departamentales para atender esta problemática, no se evidencian durante el análisis, acciones reales, efectivas y específicas para el municipio.

Conclusiones

En lo que respecta a las Estrategias y Acciones adelantadas por el municipio de La Unión – Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los lineamientos de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, se establece lo siguiente:

Para el periodo de gobierno 2008 – 2011, no se identifican Estrategias o Líneas de Acción de la Política Pública, asociadas al Programa: “*Desarrollo y Fomento de la Política de Familia*”, que si bien no está directamente relacionado con el tema de prevención de la violencia contra la mujer, si aborda el tema de atención y apoyo económico a las Madres Cabeza de Hogar, que como se había mencionado desde el marco teórico, puede llegar a considerarse como un factor protector para las mujeres al interior de sus familias.

Es importante señalar, que si bien al momento de formular el plan de desarrollo para este periodo, aún no estaba vigente la actual política pública, si estaba vigente la política pública departamental para la equidad de género adoptada en el año 2007, por lo que si habían elementos en ese momento para incluir el tema de prevención de la violencia contra la mujer en el documento.

En lo que respecta al periodo de gobierno 2012 – 2015, es muy importante resaltar, que en la formulación del plan de desarrollo si se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, es más, es el único plan de desarrollo que menciona de manera explícita la necesidad de acogerse a los lineamientos de esta política pública. Las acciones formuladas desde este periodo de gobierno, están asociadas a 2 estrategias y 5 líneas de acción de la política pública departamental de equidad de género en su eje una vida digna libre de violencias contra las mujeres.

Durante este periodo de gobierno, se estructura por primera vez un programa relacionado con la prevención de la violencia contra la mujer principalmente desde el ámbito familiar; hay una mayor ejecución presupuestal para atender esta problemática en el municipio, y se implementa la estrategia que se considera más innovadora de los periodos del gobierno analizados, que es la creación de la Oficina de Atención a la Mujer Víctima de Violencia.

Sin embargo, esta Oficina solo estuvo en funcionamiento desde el año 2013 hasta el año 2015, y en la actualidad no existe en el municipio una Oficina que se encargue de atender de forma exclusiva los temas de mujer y equidad de género.

Durante el periodo de gobierno 2016 – 2019, se implementa un programa para la prevención de la violencia intrafamiliar y atención integral a la mujer, que está asociado a 2 estrategias y 5 líneas de acción de la política pública (las mismas que en el periodo anterior); sin embargo, la ejecución presupuestal para este programa, estuvo alrededor del 70% menos de lo que se había proyectado en el plan plurianual de inversiones.

También es importante mencionar, que las metas que hacían parte de este programa, estaban asociadas de manera general, a actividades educativas (Capacitaciones) sobre temas como los derechos de las mujeres; la detección, prevención y atención de los casos de violencia contra la mujer; y a la educación de las mujeres para el trabajo.

En lo que respecta al periodo de gobierno 2020 – 2023, además de implementar un programa para atender la problemática de violencia contra las mujeres en el municipio, se tiene como novedad, que se asocia a una línea de acción más que en los periodos anteriores, línea que está directamente relacionada con el fortalecimiento del trabajo colaborativo entre mujeres, lo que como se había mencionado anteriormente, puede constituirse como factor protector para las mujeres en temas de violencia.

Es decir, que en este periodo de gobierno, no solo se desarrollan actividades de tipo educativo, sino también de tipo productivo. No obstante, se identifica que para este periodo de gobierno, al igual que para el periodo de gobierno inmediatamente anterior, se destina un presupuesto muy reducido para atender la problemática de violencia contra la mujer, inclusive, en el año 2020 no hubo ejecución presupuestal para este rubro.

De todas maneras, en todas las vigencias fiscales analizadas, excepto en las vigencias 2012 y 2013 que el presupuesto destinado a los programas de atención a la mujer con respecto a los gastos totales de inversión, estuvo alrededor del 0,1%; en las demás vigencias fiscales, solo fue alrededor del 0,0%; un porcentaje sumamente escaso si se tiene en cuenta la magnitud de esta problemática en el país.

Como puede observarse, de las 3 estrategias que componen el eje vida digna libre de violencias contra las mujeres de la política pública departamental, las acciones adelantadas por el municipio de La Unión – Valle del Cauca durante el periodo 2010 – 2020, solo se asocian a las 2 primeras, y de las 22 líneas de acción que componen estas estrategias, las actividades realizadas por el municipio, solo se asocian a 6.

Es decir, que si bien el municipio ha adelantado acciones que son pertinentes y están en coherencia con este eje, no son suficientes para darle cumplimiento a las directrices de la política pública, porque con las acciones adelantadas por el municipio solo se cubre el 27% de las líneas de acción que componen el eje, lo que se considera muy mínimo teniendo en cuenta lo que implica el fenómeno de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, social, político, económico y cultural, entre otros.

Ahora bien, las acciones desarrolladas por el municipio pueden estar en concordancia con las estrategias y líneas de acción del eje es estudio, no obstante, con solo campañas educativas no

se logra atender de forma integral esta problemática de violencia de género, porque este es un tema que debe abordarse desde diferentes dimensiones y teniendo en cuenta muchos factores; y en este sentido, la dimensión educativa, aunque muy importante, es solo una de las muchas dimensiones que se deben incluir en la intervención integral.

En lo que se refiere al tema de Contratación por parte del municipio, es importante señalar que de 1.534 revisados para el periodo 2010 – 2020 en la plataforma SECOP I, solo 5 Procesos de Contratación están relacionados con el tema de atención a la mujer en el municipio de La Unión – Valle, lo que representa solo el 0,32% de la contratación total del municipio para ese periodo, además de estos contratos, solo 2 figuran en estado liquidados, 2 figuran en estado convocado, y 1 figura terminado anormalmente después de convocado .

Lo anterior, puede entenderse de dos maneras: La primera, que efectivamente el municipio no tuvo un valor representativo de contratación para atender los temas de violencia contra la mujer, y la segunda, que el municipio no está publicando todos sus procesos de contratación en la plataforma SECOP. De todas maneras, durante el análisis se identificó, que la mayoría de campañas de prevención de la violencia contra la mujer están a cargo de los Equipos Psicosociales de la Comisaría de Familia del municipio, y que son más de tipo educativo.

En lo que se refiere a las entrevistas realizadas a 11 actores relevantes en el tema de violencia contra la mujer y políticas públicas, se tienen los principales hallazgos: solo 8 de los entrevistados conocen o han oído hablar de la política pública; y ninguna de las 3 mujeres entrevistadas conoce la Ley 1257 de 2008, o tiene claridad frente al tema de acciones, presupuesto, estadísticas, rutas de atención y dependencias de equidad de género al interior de la Administración Municipal. La mayoría de las personas entrevistadas perciben que los casos de violencia contra la mujer han aumentado de manera progresiva durante el periodo 2010 – 2020.

Se identifica que desde las instituciones que hace parte de la ruta de atención a los casos de violencia contra la mujer, entre las que se encuentran la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Comisaría de Familia, entre otras; se han desarrollado estrategias o acciones para atender y prevenir la violencia contra la mujer, sin embargo, la mayoría de entrevistados piensa que estas acciones no han sido suficientes para prevenir esta problemática, por lo que es necesario hacer efectivas las medidas de protección a las mujeres víctimas y garantizar el acceso oportuno a la justicia; capacitar a los funcionarios que hacen parte de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia, lo que inclusive hace parte de las líneas de acción de la política pública; dar continuidad a las campañas de sensibilización y educación frente a esta problemática tanto a mujeres como a la comunidad en general; implementar programas productivos para las mujeres; y, garantizar a las mujeres espacios de atención, como por ejemplo, las casas de acogida.

En lo que se refiere a la participación en la formulación de los planes de desarrollo, se identifica que solo 2 de las personas entrevistadas han participado de este proceso y es porque están vinculadas con la Administración Municipal, por lo que también conocen el presupuesto que se destina para atender los programas de atención a la mujer. Es importante resaltar, que de las 3 mujeres entrevistadas, ninguna ha participado en la elaboración de planes de desarrollo municipales, aunque les gustaría participar de este proceso.

En lo que se refiere a alternativas de prevención y atención a la problemática de violencia contra la mujer, todos los entrevistados coinciden en que a las mujeres se les puede garantizar una vida libre de violencias, promoviendo espacios familiares, comunitarios, sociales e institucionales que garanticen la protección de los derechos de las mujeres; empoderando a las mujeres de su proyecto de vida, brindándoles oportunidades laborales, económicas, educativas y

políticas, entre otras; destinando una mayor presupuesto para desarrollar programas de atención a la mujer; y logrando una mayor articulación de las estrategias municipales, con las estrategias departamentales y nacionales.

Por último, revisando un avance de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas presentado por la Gobernación del Valle en el año 2018, se concluye, que si bien a nivel departamental se han adelantado acciones para prevenir la violencia contra la mujer en el departamental, muy pocas de estas acciones se han transversalizado con las acciones que adelantan los municipios desde sus planes de desarrollo. De hecho, el municipio de La Unión – Valle, ha sido uno de los menos beneficiados con estas estrategias, porque tiene como centro zonal al municipio de Roldanillo – Valle, que es donde se han concentrado la mayoría de estrategias para atender esta problemática en la región.

No obstante, a pesar de lo anterior, vale la pena resaltar que una de las estrategias más efectivas que se han creado desde el departamento para atender la violencia contra la mujer, ha sido la creación del Observatorio de Género – OGEN, que se ha constituido como una herramienta tecnológica muy importante, para recopilar y analizar datos que luego son el insumo para diseñar las políticas, planes, programas y estrategias en temas de prevención y atención de la violencia contra la mujer a nivel municipal, departamental y nacional; sino que también se ha convertido en conjunto con la Mesa departamental de erradicación de violencia contra la mujer, como un eje articulador de las instituciones que hacen parte de la ruta de atención a los casos de violencia contra la mujer a nivel municipal y departamental.

Recomendaciones

Desarrollar mecanismos de detección temprana de las violencias basadas en género contra la mujer en el municipio de La Unión – Valle, para de esta manera poder identificar los factores familiares, sociales, económicos y culturales desencadenantes de estas violencias. Esto permitirá implementar programas, estrategias y acciones de prevención más efectivas y ajustadas a la realidad de esta población.

Fortalecer las instituciones que hacen parte de la ruta de atención a los casos de violencia contra la mujer, pero no solo desde un enfoque técnico sino también humano, que garantice una atención integral a la mujer en condiciones de dignidad, oportunidad y justicia, reconociendo que la protección de la mujer es responsabilidad de todos.

Crear en el municipio una dependencia u oficina de atención exclusiva a los temas de violencia contra la mujer, porque en este momento no existe, y ya se ha demostrado que es una estrategia innovadora y efectiva para brindar una atención más humanizada y ajustada a las necesidades y condiciones propias de las mujeres víctimas de violencia.

Destinar un mayor presupuesto en el municipio para atender la problemática de violencia contra la mujer, porque mientras no exista un recurso económico que permita desarrollar estrategias, programas y actividades de buena calidad, difícilmente se podrá lograr el impacto social esperado para prevenir los casos de violencia contra la mujer. En este sentido, hay resaltar que si bien las actividades educativas son muy importantes, deben ir acompañadas de otras acciones que generen verdaderas oportunidades de desarrollo e independencia económica para las mujeres.

Promover una mayor articulación entre el nivel municipal y el nivel departamental, de tal manera que se puedan desarrollar estrategias y acciones que contribuyan con el logro de

las metas establecidas en los respectivos planes de desarrollo a nivel territorial. Es necesario que haya una transversalización de las acciones en materia de prevención de la violencia contra la mujer, porque en últimas, el objetivo es el mismo, erradicar la violencia contra la mujer en el departamento, y aunando esfuerzos y recursos, es la mejor manera de lograrlo.

Actualizar la política pública departamental para la equidad de género, toda vez que la que está vigente se adoptó desde hace más de una década, y si bien, sus ejes, estrategias y líneas de acción son acordes a las diferentes dimensiones de atención a la mujer; es necesario que haya una actualización porque el panorama social, económico, político y cultural del departamento, ha cambiado, por lo que la formulación de la nueva política pública debe ajustarse a estas nuevas realidades. Adicionalmente, es recomendable que en el proceso de formulación de la nueva política departamental, puedan tener presencia las organizaciones de mujeres de los diferentes municipios, porque cada territorio tiene realidades, dinámicas, necesidades y problemáticas diferentes; pero todas deben ser tenidas en cuenta a la hora de formular las políticas públicas.

Continuar investigando sobre las políticas públicas de equidad de género para la mujer, porque de esta manera, se pueden implementar medidas más eficaces de atención y prevención; se pueden llenar los vacíos de conocimientos frente al tema; se pueden fortalecer las instituciones y rutas de atención para brindar una atención más integral a la mujer; y se pueden proveer insumos muy valiosos para la toma de decisiones en los diferentes ámbitos públicos y privados. La problemática de violencia contra la mujer es una realidad que requiere un abordaje multidisciplinar, por lo que cada estudio realizado, independientemente de la disciplina desde la que se realice, es fundamental para seguir conociendo y entendiendo este fenómeno que no solo afecta a las mujeres, sino a toda la sociedad.

Referencias

- Alcaldía Municipal La Unión – Valle. (2016, 23 de enero). *Acuerdo 001*. Por el cual se establece la Estructura Administrativa del Municipio de La Unión Valle. Recuperado de:
<http://www.launion-valle.gov.co/alcaldia/estructura-administrativa-del-municipio-de-la-union>
- Ángel Pérez, Darío Alberto. (2011). *La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales*. Scielo. <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n44/n44a02.pdf>
- Antón García, L. (2014). *Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja*. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 48, 49-79. Revistas de la Universidad de Granada. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2780/2897>
- Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2007, Diciembre). Ordenanza No. 217. *Política Pública para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas desde su Diversidad Étnica y Territorial*. Gobernación Valle del Cauca.
<https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=42521>
- Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2010, 13 de diciembre). Ordenanza No. 317. *Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas*. Gobernación Valle del Cauca.
<https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2ylTipo=viewpdfyid=29349>
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas. (1975). *The Social Construction of Reality: A Treatise in the Sociology of Knowledge*. Buenos Aires, Editorial: Random House
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. [Artículo]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/7974>
- Blanco, M; Villalpando, Paula (2012). *Metodología para las investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales*. Madrid, España. Editorial Dykinson. http://eprints.uanl.mx/8565/1/r11_3.pdf

- Burgos Delia, Cavanal Gladys E., Tobo Natalia, Bernal de Pheils Pilar y Humphreys Janice. (2012). *Violencia de pareja en mujeres de la comunidad, tipos y severidad, Cali, Colombia*. Revista Salud Pública. 14 (3): 377-389. Scielo.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v14n3/v14n3a02.pdf>
- Caetano Araújo, P.; Ísper Garbin, A.; Moreira Arcieri, R.; Saliba Rovida, T.; Reatto, D.; y Saliba Garbin, C. (2017). *Violencia contra la mujer: levantamiento de casos registrados en una Comisaría del Estado de Minas Gerais, Brasil*. Revista Ciencias de la Salud, 15(2), 203-210. Universidad del Rosario.
<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.5756>
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 80*. (1993, 28 de octubre). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 179*. (1994, 30 de diciembre). Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto. Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14941>
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 152*. (1994, 15 de julio). Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 1150*. (2007, 16 de julio). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25678>
- Congreso de la República de Colombia. (2008, 04 de diciembre). *Ley 1257. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Secretaría Senado.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2018). *Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/cajaherramientas2018/CH2018_Guia-Políticas-Publicas.pdf
- Contaduría General de la Nación. (2021). CHIP. Consultas, Informe al Ciudadano, Consulta de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental.
https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- De Alencar Rodríguez, Roberta y Cantera, Leonor (2012). *Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica*. Psico. V. 43, N. 1, Pág. 116-126. Academia.
https://www.academia.edu/12285401/Violencia_de_G%C3%A9nero_en_la_Pareja
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2013, 12 de marzo). *Documento CONPES SOCIAL 161. Política Pública para Equidad de Género para las Mujeres*. DNP.
<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Conpes-Social-161-de-2013-Equidad-de-Género.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2020). *Unidad 0. Introducción*. DNP.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Unidad-0-Digital.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2020a). *Guía para la Elaboración del Plan Indicativo*. DNP.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KP T/Guia%20de%20Orientaciones%20Plan%20Indicativo.pdf>
- Dutton, Donald. (1994). Patriarchy and Wife Assault: The Ecological Fallacy. *Violence and Victims*, Vol 9, No. 2, Pág. 167-182.
- Dutton, Donald y Browning, James. (1988). Concern for power, fear of intimacy, and aversive stimuli for wife assault. In G. T. Hotaling, D. Finkelhor, J. T. Kirkpatrick, & M. A. Straus (Eds.), *Family abuse and its consequences: New directions in research* (pp. 163–175). Sage Publications, Inc.

- Escobar Martínez, J.M. y Córdoba Solano, J.J. (2020). *Impacto de la implementación política pública “mujer y equidad de género en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá 2016 - 2019”*. Repositorio Institucional UNAD - ECJP.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/37277>
- Gáfaró, Margarita y Ana María Ibáñez. 2012. *Violencia doméstica y mercados laborales: ¿Previene el trabajo femenino la violencia doméstica?* Bogotá: Universidad de los Andes – CEDE.
https://www.researchgate.net/publication/254399625_Violencia_domestica_y_mercados_laborales_Previene_el_trabajo_femenino_la_violencia_domestica
- Gobernación del Valle de Cauca. (s.f.). Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/>
- Gobernación Departamental del Valle del Cauca. *Ordenanza No. 0539*. (2020, 05 de junio). *Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible" 2020 - 2023*. Gobernación del Valle de Cauca. <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=43404>
- Gobernación Departamental del Valle del Cauca. (2018). *Presentación Avance de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas por la Gobernación del Valle del Cauca*. Gobernación del Valle de Cauca. <https://www.valledelcauca.gov.co/galeria/754/presentacion-avance-implementacion-de-la-politica-publica-para-las-mujeres-vallecaucanas-por-la-gobernacion-del-valle-del-cauca/>
- Gómez, G; Reidl, Lucy (2010). *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales*. http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/carlos_salgado/wp-content/uploads/2012/10/Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n-en-ciencias-sociales.pdf
- González Toro, Ninyered y Vega Vera, Marta Estelia. (2020). *Análisis Comparativo de “Estadísticas de violencia contra la mujer en el Valle del Cauca, entre los Años 2018 - 2019”, y apoyo a la Estrategia “Reforzar la prevención” de la Mesa Departamental de*

- Erradicación de Violencia contra la Mujer*. Repositorio UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/36884>
- Hall, Peter. (1993). Policy Paradigms, Social learning, and the State: The Case of Economic Policymaking in Britain. *Comparative politics*, 25 (3), 275-296.
- Herrera Ochoa, Oscar Javier. (2008). *Análisis Cualitativo Desde La Perspectiva De La Gestión Del Conocimiento En La Cadena De Abastecimiento De Alimentos Bogotá-Cundinamarca*. *Revista Ciencias Estratégicas*, vol. 16, núm. 20, julio-diciembre, 2008, pp. 265-279. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
edalyc.org/pdf/1513/151312829004.pdf
- Hernández, S; Fernández, C; Batista P (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F. Editorial Mc GrawHill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hincapié Marín, Laura y Peña, Ximena. (2011). “¿Es la brecha salarial un incentivo para la violencia doméstica?”. Tesis de pregrado, Universidad de los Andes, Colombia.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/11598?show=full>
- Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión Holística de la Ciencia. Capítulo III, Marco Metodológico. <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021). *Boletín Estadístico Mensual, Marzo 2021*. IMLCF.
<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/628335/Boletin+marzo+definitivo.pdf>
- Kuhn, Thomas. (1983). *La Structure des Révolutions Scientifiques*. Paris, Editions Flammarion.
- Lemaitre-Ripoll J, García-Jaramillo S, Ramírez-Rodríguez H. (2014). *Vivienda/violencia: intersecciones de la vivienda y la violencia intrafamiliar en Ciudad Bolívar, Bogotá*. *Revista de Estudios Sociales*. 2014;(50):71-86.
<https://journals.openedition.org/revestudsoc/8630>
- Llorens Aguado, Antonio. (2014). *Cultura, Familia y Violencia de Género: La Perpetuación de la Violencia contra las Mujeres*. Universitat Jaume I. España.

- http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107358/TFM_Llorens_Aguado_antonio.pdf?sequence=1
- Mendoza, M; Deslauriers, J; Piedrahita, M (2009). *Cómo hacer tesis de maestría y doctorado: Investigación, escritura y publicación*. Pereira, Colombia Editorial Eco Editores. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/55-Como-hacer-tesis-de-maestria-y-doctorado-GOMEZ.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Todos podemos poner fin a la violencia contra la mujer*. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Todos-podemos-poner-fin-a-la-violencia-contra-la-mujer.aspx#:~:text=%E2%80%8BMinsalud%20se%20une%20a,est%C3%A1%20dando%20desde%20este%20sector>
- Montoya Ruiz, A.M. (2009). *Recorrido por las políticas públicas de equidad de género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la construcción de escenarios locales*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Revista Estudios de Derecho, Volumen 66, No. 147, Enero – Julio de 2009. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/2418>
- Muller, Pierre. (2006). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia. <https://es.scribd.com/doc/48732341/Muller-Pierre-Las-Politiclas-Publicas>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 010*. (06 de junio de 2008). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Unión Valle del Cauca 2008 – 2011: “La Unión Productiva y Competitiva”. Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-nro-010-de-junio-06-de-2008-plan-de-desarrollo>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 003*. (31 de mayo de 2012). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012 – 2015: “La Unión en Buenas Manos”. Municipio de La Unión – Valle del Cauca. <http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-nro-003-de-mayo-31-de-2012-plan-de-desarrollo>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 018*. (31 de mayo de 2016). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Unión Valle del Cauca ;Un

- Equipo por el Progreso! para el Cuatrienio 2016-2019. Municipio de La Unión – Valle.
<http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-no-018-de-mayo-31-de-2016>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 005.* (24 de junio de 2020). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Unión, Valle del Cauca vigencia 2020-2023 ¡Me la juego por La Unión! Municipio de La Unión – Valle del Cauca.
<http://www.launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-numero-005-de-24-junio-de-2020-por-medio-del>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 014.* (27 de noviembre de 2009). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2010”. Concejo Municipal La Unión – Valle del Cauca.
<http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-014-de-2009>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 006.* (09 de diciembre de 2010). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2011”. Concejo Municipal La Unión – Valle del Cauca.
<http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-006-de-2010>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 008.* (24 de noviembre de 2011). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”. Concejo Municipal La Unión – Valle del Cauca.
<http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-008-de-2011>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 005.* (23 de noviembre de 2012). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1

de enero al 31 de diciembre de 2013". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-005-de-2012>

Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 020*. (10 de diciembre de 2013). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2014". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-020-de-2013>

Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 016*. (10 de diciembre de 2014). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2015". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-016-de-2014>

Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 011*. (20 de noviembre de 2015). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-011-de-2015>

Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 034*. (29 de noviembre de 2016). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-034-de-2016>

Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 024*. (30 de noviembre de 2017). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-024-de-2017>

Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 013*. (26 de noviembre de 2018). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y

- Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-013-de-2018>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 010*. (26 de noviembre de 2019). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-no-010-de-2019>
- Municipio de La Unión – Valle del Cauca. *Acuerdo No. 011*. (27 de noviembre de 2020). “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del municipio de La Unión Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021". <http://www.concejo-launion-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-no-011-del-27-de-noviembre-del-ano-2020>
- Observatorio de Género Valle del Cauca – OGEN. (2021). OGEN. *Estadísticas de resúmenes ejecutivos de estado de violencias contra la mujer, diciembre 2020*. OGEN. <https://ogen.valledelcauca.gov.co/storage/Cientes/Gobernacion/OGEN/imagenes/contenidos/1098021-1097899-19.%20informe%20mesa%20de%20erradicacio%CC%81n%20de%20violencia%20contra%20la%20mujer%20vf.pdf>
- ONU Mujeres Colombia. (s.f). *Feminicidio*. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- Organización Mundial de la Salud (2017). *Violencia contra la mujer: Datos y cifras*. OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Posada Zapata, I.; Mendoza Ríos, A.; Orozco Giraldo, I.; Restrepo Correa, C., y Cano Bedoya, S. (2017). *Roles de género y salud en mujeres desplazadas por la violencia en Medellín, 2013-2014*. *Revista Ciencias de la Salud*, 15(2), 189-202. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.5754>

- Rodríguez Biezma, Ma José. (2007). *Violencia hacia la Pareja: Revisión Teórica*. Psicopatología Clínica Legal y Forense, ISSN 1576-9941, Vol. 7, Nº. 1, págs. 77-95.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2553067>
- Roth, André-Noël. (2008, julio-diciembre). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*, 33, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 67-91.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5263711.pdf>
- Sabatier, Paul. (1999). *Theories of the Policy Process*. Boulder: Westview Press.
- Salcedo Díaz, L. y De los Ríos Castiblanco, J.C. (2016). *Evaluación de la política pública de la mujer en el departamento del Atlántico en el año 2013*. *Revista Saber, Ciencia y Libertad* (Universidad Libre), Volumen 11, No. 2, Julio - Diciembre de 2016.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/517>
- Salgado Lévano, Ana Cecilia. (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. *Liberabit*, 13(13), 71-78. Scielo.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1729-48272007000100009ylnq=esytlng=es
- Vásquez Vélez, D.L. y Suarez Bonilla, N. (2014). *La inclusión de las desigualdades de género en la agenda pública municipal. Un estudio de caso a partir de la política de equidad de género del 2010 en Santiago de Cali*. Biblioteca Digital Univalle.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/9505>
- Vélez Valencia, C. y Palacios Astorquiza, L. (2017). *Abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva integral*. Universidad del Rosario. *Revista Ciencias de la Salud*. ISSN: 1692-7273. Vol. 15, No. 2, 183 – 187.
<https://revistas.urosario.edu.co/xml/562/56251253001/index.html>
- Quivy, R; Carnpenhoudt, V (2005). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. México D.F. Limusa. <https://www.fapyd.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/manual-de-investigacion-en-ciencias-sociales-quivy-campenhoudt.pdf>

Anexos

Anexo 1.

Modelo Base Entrevista

**ENTREVISTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA
LAS MUJERES VALLECAUCANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – VALLE DEL
CAUCA**

Tipo de Entrevista: Semiestructurada

Duración Aproximada: 1 Hora

Aclaración: Es importante informar que esta Entrevista solo tiene fines educativos, y se realiza en el Marco del Proyecto de Investigación: *“Análisis de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas (Eje Vida Digna Libre de Violencias contra las Mujeres) en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca (2010 – 2020)”*

Ciudad: _____ Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Datos del Entrevistador: Ninyered González Toro, Celular: 3145403277, Correo Electrónico: nigonzale@hotmail.com, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (CCAV Dosquebradas – Risaralda), Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP), Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Datos del Entrevistado (Nombre, Edad, Género, Cargo, Dependencia, Teléfono, Correo Electrónico):

Nota: Antes de dar inicio a la recolección de la información a través de la Entrevista, se dedica un breve espacio a explicar al entrevistado el objetivo de la entrevista, quienes fueron las personas seleccionadas para participar del estudio, y como se utilizará la información recolectada. Una vez

terminada la contextualización de la Entrevista, el Entrevistado autoriza el tratamiento de los datos aquí recolectados, exclusivamente para fines educativos.

Preguntas:

1. ¿Conoce usted la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas?
2. ¿Conoce el objeto de esta Política Pública?
3. ¿Tiene conocimiento que esta Política se haya implementado en el Municipio de La Unión – Valle?
4. De ser así, ¿Conoce usted de qué manera se ha implementado?
5. ¿Considera usted que la implementación de esta Política ha sido exitosa en el municipio?
6. Si no tiene conocimiento de la implementación de esta Política en el municipio, ¿Cuáles considera usted que son las razones de este desconocimiento?
7. ¿Conoce usted que acciones se han adelantado en el municipio de La Unión – Valle para erradicar la violencia contra la mujer?
8. ¿Considera usted que estas acciones han sido efectivas?
9. ¿Sabe usted si en el municipio de La Unión – Valle hay Organizaciones de Mujeres? Por favor especifique su respuesta
10. ¿Conoce usted la Ley 1257 de 2008?
11. ¿Sabe cuál es el objeto de esta Ley?
12. ¿Sabe usted si en el municipio está creado el Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008?
13. ¿Sabe usted si en la Alcaldía Municipal existe una Oficina o Dependencia que brinde Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia? Por favor especifique
14. ¿Sabe usted cuales son las Instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca?
15. ¿Usted pertenece o perteneció a alguna de esas Instituciones? ¿A cuál?

16. De ser así ¿Qué estrategias o acciones se desarrollan desde la Institución para Atender y/o Prevenir los Casos de Violencia contra la Mujer en el Municipio?
17. ¿Conoce usted las estadísticas de los casos de Violencia contra la Mujer en el municipio de La Unión - Valle, para el periodo 2010 - 2020? (No es necesario dar cifras)
18. De ser así ¿Cómo accedió usted a estas estadísticas?
19. ¿Considera usted que los casos de Violencia contra la Mujer en el municipio de La Unión – Valle del Cauca, han disminuido o han aumentado durante el periodo 2010 - 2020? Por justifique favor su respuesta
20. ¿Usted ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, entre 2010 - 2020?
21. De ser así ¿En la elaboración de cual o de cuales Planes de Desarrollo participó?
22. ¿Usted sabe cuál es el porcentaje del presupuesto que se destina anualmente en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca, para erradicar la Violencia contra la Mujer? Por favor especifique su respuesta
23. De ser así, ¿Considera usted que ese presupuesto es suficiente para atender esta problemática en el municipio?
24. ¿Cómo cree usted que se puede garantizar a las mujeres del Municipio una vida digna libre de violencia?
25. ¿Cómo puede usted contribuir desde su rol, a cumplir con este objetivo?

Observaciones:

¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

Anexo 2.*Contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión (SECOP) del Municipio de La Unión – Valle del Cauca (2010 – 2020)*

No. de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha de Apertura, Liquidación y/o Terminación Anormal del Contrato	Tipo de Contrato	Segmento	Observaciones
<u>064 del 2014</u>	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de La Unión	Campañas Educativas sobre Violencia contra la Mujer en los diferentes barrios vulnerables del Municipio de La Unión Valle Prestar los Servicios Profesionales en el campo de la Psicología desde la Promoción y	Valle del Cauca: La Unión	\$7.000.000,00	25-09-2014	Prestación de Servicios	Servicios Educativos y de Formación	El Comité Evaluador recomendó adjudicar la única propuesta que se presentó a la Convocatoria; sin embargo, el Contrato no aparece en el SECOP como Celebrado.
<u>009 del 2015</u>	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de La Unión	Prevenición a las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género en el municipio de La Unión Valle del Cauca	Valle del Cauca: La Unión	\$10.000.000,00	22-01-2015	Prestación de Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	El Comité Evaluador recomendó adjudicar la única propuesta que se presentó a la Convocatoria; sin embargo, el Contrato no aparece en el SECOP como Celebrado.

<u>MC-083-2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de La Unión	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de actividades dirigidas a la Protección de los derechos de la Población Vulnerable del municipio de La Unión, Valle del Cauca	Valle del Cauca: La Unión	\$9.300.000,00	30-12-2016	Prestación de Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Dentro de las actividades específicas del Contrato, se encuentra: Realizar 2 Jornadas de Sensibilización para la Prevención de la Violencia de Género, con el objetivo de fortalecer las estrategias de Equidad de Género a través de Charlas de Sensibilización que fomenten la Prevención de la Violencia contra la Mujer y promueva sus derechos. La Contratista manifiesta que no puede firmar el Contrato porque debe ausentarse del municipio, por unos días a tratar temas personales inaplazables. Al revisar los Estudios Previos del Contrato, entre las obligaciones del Contratista se encontraba: Atender los casos de población vulnerable que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia; Promover la red comunitaria en la violencia de
<u>CD-006-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Terminado Anormalmente después de Convocado	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de La Unión	Prestación de Servicios Profesionales para la articulación de Procesos Sociales y atención a la Comunidad en lo referente al Apoyo Psicológico para el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca	Valle del Cauca: La Unión	\$2.000.000,00	26-01-2016	Prestación de Servicios	Servicios de Salud	

género; y Promover la transformación de comportamientos, actitudes y prácticas individuales, sociales e institucionales que favorezcan y legitimen la violencia basada en el género, de derechos fundamentales. Dentro de las actividades específicas del Contrato, se encuentra: Realizar 2 Jornadas de Sensibilización para la Prevención de la Violencia de Género, con el objetivo de fortalecer las estrategias de Género a través de la realización de 2 Campañas Educativas en Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigidas en la Comunidad en general.

<u>MC-056-2018</u>	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de La Unión	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de actividades dirigidas a la Protección de los Derechos de la Población Vulnerable del municipio de La Unión, Valle del Cauca	Valle del Cauca : La Unión	\$9.180.000,00	21-12-2018	Prestación de Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
--------------------	-----------------------------	-----------	--	--	----------------------------	----------------	------------	-------------------------	--

Fuente: Elaboración propia del Autor, con datos obtenidos del SECOP I.
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Anexo 3.

Matriz de Resultados – Entrevistas Instituciones Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Ley 1257 de 2008)

	<i>Sector Justicia</i>	<i>Sector Protección</i>	<i>Sector Protección</i>	<i>Sector Salud</i>	<i>Sector Educativo</i>
<i>Cargo</i>	Fiscal 37 Local CAVIF CTO Roldanillo	Comisario de Familia	Dinamizador del proceso de Derechos Humanos	Psicóloga PIC Municipal 2021	Decana Programa de Derecho del Campus Cartago - Sede Pereira
<i>Dependencia</i>	Fiscalía General de la Nación	Secretaría de Gobierno	Distrito de Policía Roldanillo	Subsecretaría de Salud Municipal - Hospital Gonzalo Contreras ESE	Programa de Derecho Universidad Cooperativa de Colombia
<i>¿Conoce usted la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas?</i>	Si	Si	Si	Si	Si
<i>¿Tiene conocimiento de la implementación de esta Política Pública en el Departamento o en la Región?</i>	Si a partir de la Ordenanza 317 de 2010	Si	Si	No, pero si se han hecho acciones o actividades encaminadas a la contribución y el desarrollo de esta política	Sí pero por cuenta del cargo que ocupo y en ejercicio de la docencia universitaria más no porque las entidades encargadas hayan realizado sensibilización o publicidad a ésta en la comunidad académica
<i>¿Sabe usted cuales son las Instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia?</i>	Comisaria, Hospitales, Policía, ICBF, Medicina Legal, Fiscalía General De La Nación	Si	Si	Sí, los sectores son Salud, Justicia y Protección	Sí, las conozco, la justificación no la entiendo si es a enunciarlas o por qué las conozco. En caso de la primera, está definida en la misma ley o se puede buscar en un internet. Si es el segundo caso, reitero, con ocasión de los cargos que he ocupado y en la docencia universitaria.
<i>¿Usted pertenece a una de esas Instituciones? ¿A cuál?</i>	Fiscalía General De La Nación Como Fiscal Del Eje Temático Violencia Intrafamiliar	Actualmente me desempeño como comisario de familia	Sí, Policía Nacional	Sí, Subsecretaría de Salud Municipal	No aplica

<p><i>¿Desde su sector o Institución, se han implementado Acciones o Estrategias para prevenir los casos de Violencia contra la Mujer? Por favor justifique su respuesta</i></p>	<p>Se facilita el acceso a través de denuncia virtual, se implementa herramienta FIR, asegurar la eficaz y oportuna acceso a justicia</p>	<p>A lo largo se del año se han realizado campañas de prevención, sensibilización en violencia contra las mujeres en los diferentes sectores del municipio y acompañamiento a las mujeres víctimas</p>	<p>La institución policial, ha implementado para la atención a mujeres víctimas de violencia contra la mujer una GUÍA DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, la cual tiene como Objetivo, Orientar la atención a mujeres víctimas de violencia en forma eficaz y oportuna, para contribuir a garantizar la protección de sus derechos y el Alcance de aplicación por parte del personal uniformado de la Policía en el territorio Nacional</p>	<p>Se desarrolla el PIC Municipal, que es el Plan de Intervenciones de Colectivas</p>	<p>Sí, la Universidad cuenta con el sello Equipares y es la única IES del país que lo ha recibido, esto dentro de la Institución, pero como compromiso hacia la comunidad, hicimos realidad la Clínica Jurídica y hemos apoyado las víctimas, hombre o mujer de VIF</p>
<p><i>¿Considera usted que estas Acciones y/o Estrategias, han sido efectivas para prevenir los casos de Violencia contra la Mujer en la región? Por favor justifique su respuesta</i></p>	<p>Sí, pero aún falta camino por recorrer, hay que garantizar en un mayor porcentaje las oportunidades a las mujeres en el campo laboral para que logren independencia económica que es uno de los factores por los que son sometidas y violentadas</p>	<p>No</p>	<p>Sí, pero aún falta camino por recorrer, hay que garantizar en un mayor porcentaje las oportunidades a las mujeres en el campo laboral para que logren independencia económica que es uno de los factores por los que son sometidas y violentadas</p>	<p>Yo considero que sí, primero porque se han visibilizado las Instituciones competentes para la atención de estos casos, y se ha sensibilizado frente a la importancia de la denuncia, dando a conocer también los sectores de salud, protección, justicia, y dando a conocer las entidades competentes en el municipio para la atención de los casos</p>	<p>No, muchas de las personas no separan sus prejuicios morales o pautas de crianza del conocimiento de la ley y en otras, ni siquiera conocen la ley a pesar de estar administrando justicia</p>

¿Considera usted que los casos de Violencia contra la Mujer en la región, han disminuido o han aumentado durante el periodo 2010 - 2020? Justifique por favor su respuesta

Han aumentado, sobre todo en época de pandemia

Considero que los casos de violencia contra la mujer en el municipio de la Unión Valle van en aumento y son muchos los factores uno es la pandemia que obligó al toque de queda y que genero tanta violencia en el medio familiar debido a la mala convivencia, otro factor es a la cantidad de población extranjera que ha llegado al municipio con una problemática familiar buscando mejores oportunidades de vida, también a la cultura de la denuncia hoy la gente ya no se queda callada y a la facilidad de denunciar de manera anónima ha elevado los casos de violencia contra la mujer en todos los ámbitos

Por la situación de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se aumentaron los casos de violencia contra la mujer especialmente los relacionados dentro del núcleo familiar

Yo pienso que más que disminuido o aumentado, ha habido es más la cultura de la denuncia y la poca permisividad a los actos de violencia por parte de las mujeres

Es relativo, en el año 2010 no existían los medios de comunicación y las redes sociales que ahora existen, lo cual facilita que las personas puedan denunciar o evidenciar un maltrato, así mismo conocer en qué consiste

¿Cómo cree usted que se puede garantizar a las mujeres una vida digna libre de violencia?

Que se hagan efectivas las Medidas de Protección especialmente por la Policía, que la mujer logre independencia para evitar la subyugación por el hombre, que se le den más oportunidades laborales, educativas, etc.

Realizando campañas fuertes con impacto social donde se involucren todos los actores que hacen parte de la ruta de atención y prevención

La protección de las mujeres es de todos, instituciones – comunidad, en lo particular la institución policial realizan diferentes actuaciones preventivas, educativas de sensibilización y de protección, esto con el propósito de brindar garantías de justicia, protección y no repetición

Pues hay muchas cosas, primero, yo creo que aquí se deben fortalecer programas de emprendimiento que conlleven a un ingreso económico; segundo, implementar y divulgar programas de educación gratuita para las mujeres en básica secundaria y superior; tercero, promover espacios en familia los fines de semana, principalmente los domingos, que sean generados por grupos de mujeres, para realizar

No, desde la misma crianza en casa y las pautas dadas en colegios, hacen que los niños normalicen el maltrato, que si ocurre guarden silencio y que dicha conducta sea aceptada en sociedad

actividades
deportivas
(caminata, bicicleta,
patines,
rumbaterapia)

*¿Cómo puede
usted contribuir
desde su rol, a
cumplir con este
objetivo?*

Permitiendo el
efectivo acceso de
las víctimas a la
justicia, actuando
con debida
diligencia, con
perspectiva de
género

Continuando con
las campañas
preventivas, la
socialización y
sensibilización a
hombres y mujeres

La contribución
parte desde la
atención integral,
una eficacia
oportuna, una
orientación, una
protección y sobre
todo la
sensibilización y la
prevención es lo
más importante
para evitar este
flagelo que afecta
tanto la comunidad
del departamento
del valle

Articular desde el
PIC Municipal, a las
entidades e
instituciones que
trabajan para la
erradicación de la
violencia contra la
mujer desde mi
municipio

Capacitando todos
los intervinientes en
la ruta de atención,
pero se requiere el
total compromiso de
las Instituciones.
Desde la
Universidad lo
hemos tratado y
hasta ahora ha ido
fallido porque lo
ven como algo tan
ridículo que no hay
necesidad, no
comprenden que la
violencia generará
más violencia

Fuente: Elaboración propia del Autor

Anexo 4.

Matriz de Resultados – Entrevistas Otros Actores Políticas Públicas

Cargo	Psicóloga	Presidente del Consejo Territorial de Planeación Departamento Administrativo de Planeación	Secretario de Despacho Secretaría de Gobierno
<i>Dependencia</i>	Secretaría de Gobierno	Departamento Administrativo de Planeación	Secretaría de Gobierno
<i>¿Conoce usted la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas?</i>	Si	Si	No
<i>¿Tiene conocimiento que esta Política se haya implementado en el Municipio de La Unión – Valle?</i>	No	Si	No
<i>¿Considera usted que la implementación de esta Política ha sido exitosa en el municipio?</i>	No aplica	Creería que no	No aplica
<i>¿Conoce usted que acciones se han adelantado en el municipio de La Unión – Valle para erradicar la violencia contra la mujer?</i>	Apertura de la oficina de equidad de género, donde eran orientadas las mujeres desde el área de psicología	Sí, Constantemente se realizan campañas desde las comisarías de Familia a fin de erradicar la violencia contra la mujer	Sé que se han realizado campañas desde las Comisarías de Familia y el Enlace de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en aras de empoderar a las mujeres sobre sus derechos y rutas de atención, esto con la finalidad de visibilizar y sensibilizar a las mujeres Hateñas para la disminución de este flagelo
<i>¿Considera usted que estas acciones han sido efectivas?</i>	No porque, aunque se active la ruta, no es suficiente la atención psicológica que se les brinda, debido a que no existen más alternativas para ofrecerles, como un hogar sustituto para ellas y sus hijos mientras adquirían herramientas de auto sostenimiento, que les permita ser independientes desde la parte económica	No, falta más cultura en la comunidad para interiorizar estas campañas	Siempre son muy valerosas, puesto que muchas mujeres consideran que lo que les ocurre o les afecta en ocasiones es relacionado con su actuar propio o culpa y consideran situaciones de violencia como normales
<i>¿Conoce usted las estadísticas de los casos de Violencia contra la Mujer en el municipio de La Unión - Valle, para el periodo 2010 - 2020? (No es necesario dar cifras)</i>	No	Si	No
<i>¿Considera usted que los casos de Violencia contra la Mujer en el municipio de La Unión – Valle del Cauca, han disminuido o han aumentado durante el periodo 2010 - 2020? Por justifique favor su respuesta</i>	Considero que ha aumentado. Pueden ser muchas causas: ausencia de un profesional idóneo y permanente en los procesos.	Han aumentado; la falta de conciencia y educación de las familias, la desintegración familiar, entre otros factores	No tendría la posibilidad de medir el impacto de las campañas realizadas al desconocer las estadísticas y tendencias presentadas
<i>¿Usted ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, entre 2010 - 2020?</i>	Intermitencia con las campañas preventivas; carencia de educación en valores desde casa a los niños y niñas. Falta de gestionar con entidades la creación de los espacios físicos para recibir y proteger a las mujeres y sus hijos.		

Carencia de alianzas con instituciones de educación superior para que prioricen a las mujeres víctimas

<i>¿Usted ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, entre 2010 - 2020?</i>	No	Si	Si
<i>De ser así ¿En la elaboración de cual o de cuales Planes de Desarrollo participó?</i>	No aplica	2016-2019 y 2020-2023	Plan de Desarrollo Municipal de La Unión, Valle del Cauca 2016 - 2019 “Un Equipo por el Progreso”. Plan de Desarrollo Municipal de La Unión, Valle del Cauca 2020 - 2023 “Me la Juego por La Unión”
<i>¿Usted sabe cuál es el porcentaje del presupuesto que se destina anualmente en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca, para erradicar la Violencia contra la Mujer? Por favor especifique su respuesta</i>	No	Si	\$1.000.000
<i>De ser así, ¿Considera usted que ese presupuesto es suficiente para atender esta problemática en el municipio?</i>	No aplica	No es suficiente	Consideraría que debe ser mayor para que se pueda impactar a un número mayor de habitantes, no solo a mujeres como actores principales, sino a toda la comunidad para que sean conocedores de las rutas de atención y oferta institucional para el manejo de las situaciones derivadas de la violencia basada en género
<i>¿Cómo cree usted que se puede garantizar a las mujeres del Municipio una vida digna libre de violencia?</i>	Preparando a las mujeres para que tengan un proyecto de vida desde su infancia, que sean productivas e independientes económicamente, que tengan un ambiente familiar favorable enmarcados en el diálogo, el respeto y la tolerancia	Generando más conciencia desde las instituciones educativas, la Administración Municipal y todos los protagonistas de la sociedad, sobre la importancia de la no violencia contra la mujer, empoderando más a las mujeres de los procesos desde la familia hasta la sociedad, fortaleciendo su rol en la familia y en la sociedad	Se puede garantizar con mayor conocimiento por parte la institucionalidad, lo cual requeriría un mayor compromiso, asignación de recursos y toma de decisiones que lleven a la realización de acciones encaminadas al conocimiento y empoderamiento por parte de las mujeres del municipio y comunidad en general

¿Cómo puede usted contribuir desde su rol, a cumplir con este objetivo?

El trabajo empieza desde casa y desde el preescolar con unos patrones adecuados de amor con límites, sin violencia y generando espacios de confianza familiar

Desde la planeación del Desarrollo Municipal debemos tener muy clara la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, y así poderla plasmar en cada uno de los programas y subprogramas que se compone el plan de desarrollo municipal; vigilar y evaluar constantemente estos indicadores para así garantizar la implementación y ejecución de dichos programas. Y en lo personal desde nuestra casa como padres de familia, esposos, hijos ser ejemplo de comportamiento integral y de respeto frente a las mujeres

Se puede contribuir de varios aspectos como: Articular con la Gobernación del Valle del Cauca estrategias para la implementación de la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas, Recomendar mayores asignaciones presupuestales para la realización de diversas campañas encaminadas a la prevención de violencia basada en género, Propender por una mayor difusión y participación de los diferentes actores de orden gubernamental en la prevención y atención de las políticas públicas encaminadas a las Mujeres desde el Enlace Municipal de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Municipal, dependencia que se encuentra adscrita a la Secretaría de Gobierno del municipio

Fuente: Elaboración propia del Autor

Anexo 5.

Matriz de Resultados – Entrevistas Mujeres que lideran procesos en el municipio de La Unión - Valle

Cargo	Integrante Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de Conflicto Armado 2021 (Vida y Libertad, Hecho Victimizante: Homicidio)	Madre Comunitaria ICBF (Presidente Municipal Madres Comunitarias ICBF)	Madre Líder
Dependencia	Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Conflicto Armado	Hogares Comunitarios ICBF	Más Familias en Acción
<i>¿Conoce usted la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas?</i>	No	Si	No
<i>¿Tiene conocimiento que esta Política se haya implementado en el Municipio de La Unión – Valle?</i>	No sé	Si	Yo si he escuchado que acá vienen con proyectos para la mujer, con el Centro de Escucha, y les enseñan como para que las mujeres formen esas manualidades
<i>¿Considera usted que la implementación de esta Política ha sido exitosa en el municipio?</i>	No aplica	No, porque uno abre el espacio al diálogo, a que las escuchen y las ayuden, pero hay muchas mujeres que no nos apersonamos del problema, no dan el paso a que las ayuden. Entonces por eso mi opinión, es qué, si está la Oficina pero no acuden, como se va a poder cumplir con este objetivo Sí, hace días que estaba yo en una reunión, y nos informaron que estaban saliendo a hacer campañas en los barrios, que estaban con muchos profesionales, y que si ya necesitaban algo más, que se acercaran acá (A la Alcaldía Municipal). Por las redes sociales también informan, sino qué, es que la gente como que todo le da igual ya De pronto la violencia no ha disminuido, pero si de pronto enseñarle a las mujeres que tengan más conocimiento del tema ¿sabe yo que pienso? que le falta más inversión a eso, que eso debería ser un proyecto o una ley para ayudar a las mujeres, entonces cuando nosotros tengamos más recursos para que esto salga adelante, porque usted sabe que contratar un profesional toma dinero, un lugar donde atenderla	No, aquí como que falta como más ayuda, porque muchas mujeres tienen proyectos pero no tienen recursos
<i>¿Conoce usted que acciones se han adelantado en el municipio de La Unión – Valle para erradicar la violencia contra la mujer?</i>	No		He escuchado de los psicólogos de las Comisarías de Familia, que le dan orientación a las mujeres que son víctimas de violencia
<i>¿Considera usted que estas acciones han sido efectivas?</i>	No aplica		Pues sí y no, porque todavía se presenta mucho caso, hay mujeres que les da mucho miedo denunciar, entonces todavía eso sigue

<i>¿Sabe usted si en el municipio de La Unión – Valle hay Organizaciones de Mujeres? Por favor especifique su respuesta</i>	No	No	Aparte de los que yo le dije, de las Artesanas, no he escuchado más
<i>¿Conoce usted la Ley 1257 de 2008?</i>	No	No	No
<i>¿Conoce usted los Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de acuerdo con la Ley 1257 de 2008?</i>	No	No	No
<i>¿Conoce usted las Medidas de Prevención, Protección y Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia de acuerdo con la Ley 1257 de 2008?</i>	No	No	No
<i>¿Sabe usted si en el municipio está creado el Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008?</i>	No	Debe haber, porque si esta la Ley ya deben haber los recursos para que se ejecuten esas acciones	No
<i>¿Sabe usted si en la Alcaldía Municipal existe una Oficina o Dependencia que brinde Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia? Por favor especifique</i>	No	Si	¿No es la Comisaría de Familia?
<i>¿Sabe usted cuales son las Instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca?</i>	No	En primera instancia Comisaría, luego sigue Fiscalía, luego ya sigue el enrutamiento, y si ya pues es muy grave, Procuraduría	Fiscalía, Comisaría de Familia, Centros Médicos si son golpes, porque otras veces es psicológico porque hay diferentes clases de maltrato
<i>De ser así, ¿Considera usted que estas Instituciones brindan una atención oportuna a los casos de Violencia contra las Mujeres en la región?</i>	No aplica	No, yo creo que no, es que son muchos los casos que tienen en esas Oficinas, y de aquí a que uno exponga el caso y lo investiguen, ya ha vuelto la esposa con el esposo, no actúan como a tiempo	Pues en el momento sí, y ya después como que a la mujer se le olvida que fue maltratada, pero en el momento sí
<i>¿Conoce usted las estadísticas de los casos de Violencia contra la Mujer en el municipio de La Unión - Valle, para el periodo 2010 - 2020? (No es necesario dar cifras)</i>	No	No	No
<i>¿Considera usted que los casos de Violencia contra la Mujer en el municipio de La Unión – Valle del Cauca, han disminuido o han aumentado durante el periodo 2010 - 2020? Por justifique favor su respuesta</i>	Es como lo mismo, siempre ha sido igual	La violencia contra la mujer aumentado, a donde veía usted años atrás que mataban las mujeres y ahora eso es pan de cada día	No sabría decirle porque no sabría cuántos casos han habido
<i>¿Usted ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, entre 2010 - 2020?</i>	No	No, nunca nos tienen en cuenta y nosotros hacemos parte muy importante, porque nosotros atendemos No, nunca nos tienen en cuenta y nosotros hacemos parte muy importante, porque nosotros atendemos niños y esos niños también tienen familias y hay mucha violencia intrafamiliar, por eso dicen que niños agresivos pero es que el ejemplo es en la casa. Fuera de educar niños, yo también tengo que educar familias, porque nosotros	No

<p><i>¿Usted sabe cuál es el porcentaje del presupuesto que se destina anualmente en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca, para erradicar la Violencia contra la Mujer? Por favor especifique su respuesta</i></p>	No	<p>tenemos que hacer Escuela de Padres, y nosotros tenemos que ajustarnos a su entorno y a la realidad que ellos viven</p>	No	No
<p><i>¿Cómo cree usted que se puede garantizar a las mujeres del Municipio una vida digna libre de violencia?</i></p>	No sé contestar esa pregunta	<p>Dándoles más oportunidades, que haya más equidad, es que todavía le falta es como haber más equidad</p>	<p>Yo digo que en sí, que las mujeres tengan un empleo y tengan con quien dejar a sus hijos para poderse ir a trabajar. Muchas dicen que se tienen que aguantar el marido porque no tienen con quien dejar a los hijos para irse a trabajar</p>	
<p><i>¿Cómo puede usted contribuir desde su rol, a cumplir con este objetivo?</i></p>	<p>Usted sabe que como uno no mantiene por ahí estudiando todo eso, uno pues mantiene en el hogar, a uno no le salen palabras o respuestas, y para uno contestar lo que no es, es mejor no contestar</p>	<p>De pronto en la escucha, en capacitaciones constantes</p>	<p>Aparte de aconsejarlas, pues hasta ahí queda uno, porque uno no sabe que más hacer</p>	

Fuente: Elaboración propia del Autor